

REF.: Aprueba Bases del Primer Concurso Público, modalidad mixta para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Becas de Capacitación para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario año 2020” y sus Anexos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0010 /

SANTIAGO, 03 ENE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.518; la ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 84, de 28 de junio de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto N° 98, de de 1997, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 19.518; el artículo 5° letra e) del Decreto Supremo N° 46, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Exenta N° 4035, de 21 de noviembre de 2019, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que aprueba “Manual de Operación de Procesos Transversales – Programas de Capacitación del Departamento de Capacitación a Personas, para el año 2020”; la Resolución Exenta N° 7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la Resolución Exenta N° 8, de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la Ley N° 19.518 establece el Sistema de Capacitación y Empleo, con el objeto de promover el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas, así como la calidad de los procesos y productos.

Con dicho objeto, se ha establecido en el artículo 44 y siguientes de la citada norma legal, un Fondo Nacional de Capacitación para financiar acciones, programas y asistencia técnica en el campo de la formación y capacitación de los recursos humanos, en conformidad a las prioridades y programas que se hayan fijado para el año y los recursos que fije para ello la Ley de Presupuesto.

2.- Que por su parte, el artículo 5° letra e) del Decreto Supremo N° 46, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del artículo 28 de la Ley N° 19.728, sobre Seguro Obligatorio de Cesantía, dispone que corresponde al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, financiar becas de capacitación dirigidas a personas cesantes, beneficiarias del Fondo de Cesantía Solidario y ofrecerlas, a través de la Bolsa Nacional de Empleo.

3.- Que a través de Providencia N° 762, de 24 de diciembre de 2019, la Profesional Delegada del Departamento de Capacitación a Personas, a través de la cual remite al Departamento Jurídico, para revisión y aprobación, “Bases del Primer Concurso Público, modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Becas de Capacitación para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario año 2020” y sus Anexos.

4.- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta este Servicio Nacional, a través de la asignación 15-05-01-24-01-003 para proporcionar becas de capacitación dirigidas a personas cesantes, beneficiarias del Fondo de Cesantía Solidario.

RESUELVO:

1.- Apruébense las Bases del Primer Concurso Público, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Becas de Capacitación para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario, año 2020”, cuyo contenido es el siguiente:

CONTENIDO

1.	DEL PROGRAMA.....	3
1.1.	PRESENTACIÓN PROGRAMA BECAS DE CAPACITACIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO Y SUS COMPONENTES.....	3
1.2.	FASE LECTIVA	3
1.2.1.	MODALIDAD DE INSTRUCCIÓN.....	3
1.3.	COMPONENTE DE APOYO SOCIO LABORAL	4
1.3.1.	COMPONENTE DE GESTIÓN DE EMPLEO (COLOCACIÓN).....	4
1.4.	DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA	5
2.	DEL CONCURSO.....	6
2.1.	ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO.....	6
2.2.	MODALIDAD DEL CONCURSO	6
2.3.	ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	7
2.4.	ORGANISMOS PARTICIPANTES	7
2.5.	CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS PRESENTES BASES	8
2.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	8
2.7.	MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES	8
3.	DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	8
3.1.	CURSOS Y CUPOS A LOS QUE SE POSTULA.....	9
3.2.	CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE PROPUESTAS	10
3.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	11
3.3.1.	ETAPA ADMISIBILIDAD OFERENTE/OFFERTA/ REGIÓN.....	11
3.3.2.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL (30%):	12
3.3.3.	EVALUACIÓN COMPORTAMIENTO (15%)	13
3.3.4.	EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (35%).....	14
3.3.5.	EVALUACIÓN COMPROMISO DE COLOCACIÓN (15%).....	25
3.3.6.	EVALUACIÓN ECONÓMICA (5%).....	25
3.4.	INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIÓN EVALUADORA	26
3.5.	PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS	27
4.	CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.....	27
4.1.	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	27
4.2.	PLAZO DE VIGENCIA DE CONVENIO.....	28
4.3.	ANTECEDENTES LEGALES QUE SE DEBERÁN ACOMPAÑAR AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONVENIO.....	28
4.4.	PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	29
4.5.	CONSECUENCIAS DE NO ASISTIR A LA FIRMA DEL CONVENIO, EN TIEMPO Y FORMA.....	29
4.6.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO	29
5.	GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	30
5.1.	CARACTERÍSTICAS.....	30
5.2.	GLOSA.....	31
5.3.	PLAZO Y FORMA DE ENTREGA	31
5.4.	PLAZO DE VIGENCIA DE GARANTÍA.....	31
6.	RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR.....	31
7.	SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD PARA LOS EJECUTORES Y CURSOS SELECCIONADOS	31
8.	SUPERVISIÓN	31
8.1.	ASPECTOS GENERALES.....	31
8.2.	SUPERVISIÓN CURSOS E-LEARNING.....	33
8.2.1.	INSPECCIÓN CARGA INICIAL	33
8.2.2.	SUPERVISIÓN TÉCNICA	34
9.	FISCALIZACIÓN, INFRACCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS	35
9.1.	INFRACCIONES	35
9.2.	OTRAS INFRACCIONES	37

9.3.	APLICACIÓN DE MULTAS	38
9.4.	SUSPENSIÓN DE PAGO DE CURSOS	38
9.5.	COMPENSACIÓN.....	38
10.	PAGOS AL EJECUTOR	38
	ANEXO N° 1. LISTADO DE REQUERIMIENTOS DE PLANES FORMATIVOS SENCE	43
	ANEXO N° 2. PRIORIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES Y CUPOS MÁXIMOS A SELECCIONAR POR REGIÓN.....	80
	ANEXO N° 3. GUÍA DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	84
	ANEXO N° 4. EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS.....	94
	ANEXO N° 5. LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS POR MINEDUC PARA RECONOCIMIENTO	95
	ANEXO N° 6. GUÍA DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE SECTOR Y SUBSECTOR DE MÓDULOS PROPUESTOS POR EL OFERENTE	96
	ANEXO N° 7. FORMULARIO INGRESO DE GARANTIAS.....	97
	ANEXO N° 8. DECLARACIÓN JURADA LEY N°20.393	98
	ANEXO N° 9. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA.....	98
	ANEXO N° 10. FORMULARIO - INSPECCIÓN CARGA INICIAL.....	99
	ANEXO N° 11. FORMULARIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA.....	100

1. DEL PROGRAMA

1.1. PRESENTACIÓN PROGRAMA BECAS DE CAPACITACIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO Y SUS COMPONENTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5° letra e) del Decreto Supremo N°46, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del artículo 28 de la Ley N°19.728, sobre Seguro Obligatorio de Cesantía, corresponde al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, financiar becas de capacitación dirigidas a personas cesantes, beneficiarias del Fondo de Cesantía Solidario y ofrecerlas, a través de la Bolsa Nacional de Empleo.

En consecuencia, el Programa Becas de Capacitación para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario, se encuentra dirigido a mujeres y hombres que sean beneficiarios/as activos/as del Fondo de Cesantía Solidario.

El programa busca por medio de la capacitación, mejorar las competencias de quienes participan de él, de modo de posibilitar su acceso a un trabajo dependiente o independiente de calidad, a través de la ejecución de cursos impartidos bajo la modalidad e-learning y presencial, de acuerdo a los resultados de selección del concurso correspondiente.

1.2. FASE LECTIVA

Esta fase contempla la implementación de cursos e-learning o presenciales orientados al desarrollo de competencias técnicas y comprende horas teóricas y prácticas. La duración de los cursos fluctuará entre las 24 y 210 horas cronológicas.

1.2.1. MODALIDAD DE INSTRUCCIÓN

La Fase Lectiva de los cursos del presente programa, podrá ejecutarse en dos modalidades de instrucción:

1. Cursos con Modalidad Presencial

Los Cursos con Modalidad Presencial serán aquellos que se realizarán en forma presencial, en una sala de clases, taller, patio de pruebas o cualquier instalación física que permita el desarrollo de los contenidos entregados por un facilitador.

Para los cursos con Modalidad Presencial, la Fase Lectiva será aprobada por los participantes solo si cumplió con, a lo menos un **75% de asistencia a la Fase Lectiva** y además **aprobó la(s) evaluación(s)** consideradas en la estrategia evaluativa.

2. Cursos con Modalidad E-Learning

Se entenderá por **Cursos con Modalidad E-Learning**, aquellos que podrán desarrollarse 100% en línea, a través de un Sistema de Gestión de la Capacitación E-learning o LMS SENCE^[1], plataforma en la cual, él o los cursos seleccionados con sus distintos contenidos, actividades y evaluaciones creadas por el oferente, estarán disponibles para los participantes matriculados.

Los cursos con Modalidad E-Learning, podrán considerar un cupo mínimo de 20 participantes y hasta un máximo de 100 participantes.

Para el caso de estos cursos, la Fase Lectiva será aprobada por los participantes sólo si realizó el curso en su totalidad, lo cual se verá reflejado en el porcentaje de avance de un 100%, y además aprobar la evaluación final del curso lo cual se logra con un resultado en la evaluación de al menos un 60%.

1.3. COMPONENTE DE APOYO SOCIO LABORAL

El Apoyo Sociolaboral, en adelante ASL, se concibe como un dispositivo complementario y obligatorio para la totalidad de los participantes. Este componente permite abordar algunos elementos claves que deben acompañar los procesos de capacitación e inserción para el trabajo. Entre otras cosas busca afianzar los propósitos del programa, mejorar la autopercepción y confianza de los participantes, disminuir las barreras sociolaborales, vincular las opciones del entorno con sus intereses y evitar la deserción. Su objetivo central es reforzar las oportunidades de empleabilidad de los participantes desde la construcción de un proyecto ocupacional y la articulación de acciones complementarias capaces de intervenir sobre las barreras que enfrentan.

El aporte y complemento de estas directrices permitirán a los organismos ejecutores contar con todos los antecedentes necesarios para asegurar la entrega de un servicio de capacitación de mejor calidad y una total comprensión del sentido de los diversos elementos que la acompañan. Estas acciones comenzarán antes de la Fase Lectiva y se extenderán más allá de ella.

Para la implementación de este componente, el ejecutor deberá solicitar a la Dirección Regional respectiva la aprobación del Tutor ASL, de acuerdo con lo señalado en el Instructivo de Ejecución de este Componente.

La implementación de este componente contempla la realización de una serie de etapas que se realizarán en forma secuencial y que a través de un modelo de acción que desarrollará el Tutor de ASL, permitirá cumplir con los propósitos de este componente.

Para la ejecución del componente de Apoyo Socio Laboral, los ejecutores deberán remitirse al **“Instructivo del Componente de Apoyo Socio Laboral para acompañamiento del proceso de capacitación del Departamento de Capacitación a Personas y sus anexos para el año 2020”**, aprobado a través de Resolución Exenta N°3914, de 7 de noviembre de 2019, que se publica juntamente con las presentes bases.

Pago asociado a ASL

Si bien no existe pago asociado a la ejecución del ASL, en el evento que el ejecutor no ejecute este componente, se le aplicará un descuento al pago de la liquidación de la fase lectiva, correspondiente a 5 UTM, por cada participante que no reciba este componente, lo que se validará con el registro de asistencia de cada sesión en el sistema y la carga de los productos o anexos que corresponden a cada etapa.

Para este programa, el componente de Apoyo Socio Laboral (ASL), considerará 4 etapas obligatorias, las cuales son: “Selección y Diagnóstico”, “Orientación”, “Plan de Acción” y “Gestión de Empleo”.

1.4. FASE DE INSERCIÓN LABORAL

1.4.1. COMPONENTE DE GESTIÓN DE EMPLEO (COLOCACIÓN)

Sin perjuicio de las etapas de “Selección y Diagnóstico”, “Orientación”, “Plan de Acción” del componente ASL, la última etapa de “Gestión de Empleo”, incluirá la etapa de colocación, la cual consiste en la finalización del proceso total de capacitación, a través de la obtención de un puesto de trabajo que podrá consistir en una relación laboral contractual regida por el Código del Trabajo o por el Estatuto Administrativo, cuya duración mínima deberá ser de **3 meses en su totalidad**, pudiendo celebrarse uno o más contratos sucesivos, cada uno, con una duración mínima de un mes.

[1] LMS: Learning Management System

El plazo máximo para lograr la colocación de los participantes será de **90 días corridos** contados desde la visación por parte de la Dirección Regional de SENCE, del formulario asociado al término de la última fase del curso.

Finalizado el plazo para lograr la colocación de los participantes, el ejecutor deberá ingresar en el sistema el Formulario N° 4, en el plazo de **5 días hábiles** contados desde la fecha del contrato del último participante colocado, junto a los contratos.

En la colocación de participantes, el ejecutor deberá cumplir, al menos, con el porcentaje de colocación comprometido en su propuesta seleccionada, situación que será verificada por SENCE una vez que el ejecutor presente copia simple de los contratos, junto al ingreso del formulario N° 4 “Resumen de Inserción Laboral”.

Si el ejecutor cumple con el compromiso de colocación indicado en su propuesta, recibirá un pago correspondiente al 25% del Valor Capacitación y Empleo (VCE), considerando solo a los participantes aprobados del curso en su Fase Lectiva. En caso de no cumplir con este compromiso, se le descontarán 5 UTM¹ del valor a pagar por liquidación de inserción laboral, por cada participante no colocado, sin tope. En tanto, de existir un sobrecumplimiento de este compromiso, existirá un pago adicional por cumplimiento del compromiso de 5 UTM por cada participante desempleado colocado sobre el compromiso, con un tope del 30% del Valor de Capacitación y Empleo del curso; considerando los participantes inscritos en el curso según formulario N°1 y Complementario.

Adicional a esto, si el ejecutor cumple con el compromiso de colocación y al menos 3 de los participantes colocados corresponden a mujeres, adultos mayores (a partir de los 60 años), personas en situación de discapacidad y personas que se encuentran dentro del 40% más vulnerable (según Registro Sociales de Hogares), por considerarse grupo prioritario del programa, corresponderá un pago adicional de 5 UTM por cada 3 personas que correspondan al grupo prioritario, solo en el evento que la contratación sea por un plazo mínimo de tres meses.

El pago del sobrecumplimiento y el incentivo adicional, detallado en los párrafos anteriores, en conjunto, tendrán un tope del 30% del VCE², considerando los participantes matriculados en el curso de acuerdo con los formularios de ingreso.

Además, existirá un pago por Calidad de Empleo que corresponde al pago del 5% del Valor Capacitación Empleo (VCE) si el ejecutor cumplió con el compromiso de colocación y para todos estos participantes, obtuvo contrato por sobre \$400.000 mensuales³ (sueldo bruto).

Cabe señalar que el participante insertado laboralmente durante esta Fase no podrá percibir una remuneración por debajo del Ingreso Mínimo Mensual, cualquiera sea su rango etario. En caso de jornada parcial el ingreso deberá ser proporcional a ésta, pero nunca menor a la mitad de un Ingreso Mínimo Mensual.

1.5. DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA

Los participantes de los cursos que resulten seleccionados en el presente concurso tendrán derecho a percibir siguientes dispositivos de apoyo:

a) Seguro de Accidentes.

Los participantes del programa contarán con un Seguro de Accidentes Personales que será contratado por el SENCE, el cual tendrá por objetivo permitir que éstos se encuentren cubiertos en caso de accidentes producidos a causa o con ocasión de la implementación del curso, sin ninguna exclusión, incluyendo los accidentes que se puedan producir en los trayectos directos entre el domicilio del participante y el lugar donde se ejecute la capacitación.

Para el caso de los cursos que se impartan bajo la modalidad e-learning, el seguro cubrirá la fase de Apoyo Socio Laboral y la asistencia a las entrevistas en cualquier etapa de este apoyo.

Los procedimientos y características de operación de este seguro deberán regirse por lo establecido en el “**Manual de Operación de Procesos Transversales – Programas de Capacitación Departamento de Capacitación a Personas, para el año 2020**”, aprobado por este Servicio Nacional a través de Resolución Exenta N° 4035, de 21 de noviembre de 2019, que se publica juntamente con las presentes bases.

¹ El valor de la UTM corresponderá al informado por el Banco Central para la fecha del pago efectivo.

² El Valor de Capacitación y Empleo, excluye para este Programa el Valor de Licencia Habilitante o Certificación.

³ Ingreso del trabajo promedio del hogar perteneciente al cuarto decil, según CASEN 2017.

b) Subsidio diario

Se entenderá como la suma de dinero financiada por SENCE y que será reembolsable al ejecutor, destinado a cubrir los gastos asociados a su participación en el curso. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N°19.518.

En el caso de los cursos presenciales, este subsidio consistirá en el pago de \$3.000 diarios, por día asistido del participante a la fase lectiva del curso.

En tanto que para los participantes de cursos que se impartan bajo la modalidad e-learning, el subsidio diario se entregará sólo en el marco del componente de Apoyo Socio Laboral.

c) Licencia Habilitante o Certificación

Para el ejercicio del oficio con posterioridad a la implementación de la capacitación, podrán existir Licencias Habilitantes y/o Certificaciones que se requieran. En el caso de cursos que contemplen Licencia Habilitante y/o Certificación de un Organismo externo, el Ejecutor tendrá la opción de realizar la examinación al término de la Fase Lectiva, informando al SENCE el cronograma de las examinaciones, según corresponda al tipo de salida del curso.

Este proceso sólo lo podrán efectuar los participantes aprobados de la Fase Lectiva. En el caso de que este proceso sea efectuado en forma paralela en la ejecución de la Fase Lectiva, lo podrán realizar los alumnos que a la fecha de la examinación se encuentren aprobados por asistencia.

El reembolso al ejecutor por esta obtención de licencia o certificación de los participantes aprobados de fase lectiva, se podrá solicitar junto a la liquidación de esta fase.

Adicionalmente para el caso de cursos de idioma será considerada las certificaciones acreditadas que permitan acreditar el dominio del idioma en alguno de los niveles del MCER^[1] como son el TOEFL, TOEIC, EF SET, IELTS, TFI y los exámenes de inglés de Cambridge, entre otros.

2. DEL CONCURSO

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones para la presentación, evaluación y selección de propuestas ofertadas por las entidades singularizadas en el numeral 2.4 de las presentes bases.

2.2. MODALIDAD DEL CONCURSO

La modalidad del presente concurso es "mixta". En este sentido, los oferentes, deberán formular sus propuestas diseñando un Plan Formativo el cual podrá estar diseñado en su totalidad por el oferente, con cada módulo de diseño propio, o estar compuesto por módulos del catálogo SENCE, ya sea en forma parcial o total.

Los oferentes podrán postular desarrollando su oferta de ejecución de cursos de capacitación en modalidad Presencial y/o Distancia - E - learning.

Para **Distancia - E - learning** podrá utilizar su propia plataforma o plataforma LMS perteneciente a Sence, para la presentación de propuesta. Si utilizará plataforma LMS Sence, al momento de postular deberá solicitar acceso al sistema, a través de correo electrónico dirigido a la casilla soproteauladigital@sence.cl.

La oferta económica del Valor Hora Alumno Capacitación y Empleo (VHACE) será la valorización del Componente de Capacitación, Apoyo Socio Laboral e Inserción Laboral en su valor hora, la que también deberá ser establecida por el oferente.

Forman parte integrante de las presentes bases, los siguientes documentos, que además se encontrarán disponibles en la página web institucional www.sence.cl:

^[1] Marco Común Europeo de Referencia para los idiomas es un estándar europeo, utilizado también en otros países, que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una determinada lengua.

- a) **Instructivo de Ejecución del “Programa Becas de Capacitación para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario año 2020”**, aprobado a través de Resolución Exenta N°09 de 6 de enero de 2020 de este Servicio Nacional.
- b) **“Manual de Operación de Procesos Transversales – Programas de Capacitación Departamento de Capacitación a Personas, para el año 2020”**, aprobado a través de Resolución Exenta N°4035, de 21 de noviembre de 2019, de este Servicio Nacional.
- c) **“Instructivo del Componente de Apoyo Socio Laboral para acompañamiento del proceso de capacitación del Departamento de Capacitación a Personas y sus anexos para el año 2020”**, aprobado a través de Resolución Exenta N°3914, de 7 de noviembre de 2019, de este Servicio Nacional.
- d) **“Instructivo cursos Distancia - E – learning para Programas Sociales”**, aprobado a través de Resolución Exenta N° 4459, de 20 de diciembre de 2019, de este Servicio Nacional.

2.3. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

ETAPA	PLAZO
Plazo de inicio de presentación de ofertas	Desde la publicación de las bases en www.sence.cl .
Inicio y Término de consultas a las Bases	Dentro del quinto día hábil contado desde la publicación de las presentes bases en www.sence.cl .
Plazo de cierre de presentación de ofertas.	Hasta las 23:59:59 horas del décimo quinto día (15) hábil , contado desde la publicación de las presentes bases.
Publicación de respuestas y aclaraciones	Hasta las 18:00 horas del tercer (3) día hábil , contado desde el término de consultas.
Apertura de las ofertas	Tras el cierre de recepción de propuestas.
Periodo estimado de Evaluación de ofertas	Dentro de los 20 días hábiles contados desde el cierre de recepción de propuestas.
Período de Publicación del Acto de Selección de ofertas en www.sence.cl .	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del informe técnico de evaluación.

* En el evento que alguno de los plazos establecidos en este instructivo recayere en día inhábil, entendiéndose por éstos, sábado, domingo y festivos, el último día del plazo se entenderá prorrogado para el día hábil siguiente.

2.4. ORGANISMOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso:

OFERENTE	ÍTEM A REVISAR/ REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
OTEC	Organismos técnicos de capacitación (OTEC) que cuenten con certificación vigente de NCh 2728/2015, vigente en los registros de SENCE ⁴ , a la fecha del cierre del presente concurso, de acuerdo con el artículo 21 numeral 2 de la Ley N° 19.518.	Plataforma de postulación enlazada con plataforma de registro SENCE.

Los Organismos participantes descritos precedentemente, deberán contar con infraestructura accesible⁵ para personas en situación de discapacidad, especialmente aquellas con movilidad reducida, en cumplimiento con el artículo 4.1.7 del Decreto Supremo N° 47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=8201>). Para lo anterior, el Oferente deberá aceptar la declaración incluida en la plataforma de postulación. Si el oferente resulta seleccionado y no cumple con la infraestructura accesible, SENCE pondrá de inmediato término al convenio, pudiendo además hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

Los oferentes que resulten seleccionados, en caso de no contar con oficina administrativa acreditada en los términos dispuestos en el N°3 artículo 21 de la Ley N°19.518, en la región en la que implementarán su oferta, deberán disponer de una oficina de atención de público la que deberá estar operativa a más tardar,

⁴ El procedimiento para actualización de norma chilena 2728, edición 2015, se encuentra disponible en la página SENCE, pestaña Documentos, en el enlace <http://www.sence.cl/portal/Registros/Registro-Nacional-OTEC/>

⁵ Referida a accesos y baños

transcurridos 5 días hábiles, contados desde la total tramitación del convenio de condiciones generales de ejecución.

2.5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS PRESENTES BASES

Los proponentes podrán efectuar consultas sólo a través del banner de preguntas y respuestas dispuesto en el sistema de presentación de ofertas disponible en la página web institucional www.sence.cl, en los plazos establecidos para ello en el punto 2.3 de las presentes bases.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado, ni vencido el plazo dispuesto al efecto. Las consultas deberán indicar expresamente el punto pertinente de las presentes bases e instructivos de ejecución asociados al programa u otra normativa a que hace referencia la solicitud de consulta y/o aclaración. SENCE no responderá aquello que constituya una solicitud y no una consulta y/o aclaración.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones efectuadas, serán publicadas en el plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases, en el sistema de presentación de ofertas y en la web de SENCE www.sence.cl, y se encontrarán disponibles durante todo el proceso de postulación, siendo de conocimiento público para todos los potenciales oferentes.

El incumplimiento del plazo por parte de SENCE para publicar las respuestas no constituirá un vicio del proceso; sin embargo, el plazo de cierre de recepción de las propuestas se prorrogará en la cantidad de días hábiles que se haya retrasado la publicación de estas.

Las respuestas y/o aclaraciones, se entenderán parte integrante de las presentes bases.

2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El presente concurso no considera presentación de garantía de seriedad de la oferta.

2.7. MODIFICACIONES A LAS BASES

El SENCE podrá modificar las presentes bases, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para el cierre de presentación de propuestas, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso consultas y aclaraciones.

Las modificaciones que se lleven a cabo se realizarán mediante acto administrativo totalmente tramitado, las que serán informadas a través de la página institucional de SENCE, www.sence.cl, dando a los proponentes un plazo de tres (3) días hábiles adicionales para la presentación de sus ofertas, información que será publicada en www.sence.cl.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la “**Plataforma de Presentación de Ofertas**”, en lo sucesivo “la Plataforma”, disponible en la página web de SENCE: www.sence.cl. Las propuestas no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable.

Todos los documentos ingresados en la Plataforma de Postulación dispuesta por SENCE deberán ser claros y legibles.

Las propuestas a presentar por los oferentes deberán contener todos los elementos señalados en las presentes bases y, en especial aquellos señalados en el punto 3.3 Criterios de Evaluación, entre los que destacan:

- Propuesta Técnica.
- Compromiso de Colocación
- Propuesta Económica

Al momento de presentar la propuesta el oferente deberá seleccionar en la Plataforma de Postulación si la propuesta será modalidad Presencial o Distancia - E-Learning.

El total de horas de la propuesta formativa (en cualquier modalidad de ejecución) no deberá ser inferior a 24 horas ni superar las 210 horas cronológicas. . En caso contrario, la propuesta será declarada inadmisibile.

La propuesta del oferente deberá estar vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, entendiéndose por tanto que las ofertas mantendrán hasta esa fecha la condición de “elegibles”.

3.1. CURSOS Y CUPOS A LOS QUE PODRÁ POSTULAR EL OFERENTE (para cualquiera de las modalidades de ejecución de cursos)

Los oferentes deberán presentar sus propuestas conforme a lo siguiente:

- 1) Listado de Requerimientos de Cursos Planes Formativos SENCE disponibles en el Anexo N° 1. En este caso la propuesta técnica a presentar sólo deberá estar basada en los cursos con Plan Formativo Catálogo SENCE señalados en el requerimiento.
- 2) Listado de Requerimiento de Áreas Ocupacionales Priorizadas disponible en el Anexo N° 2. Estas propuestas podrán formularse ya sea con cursos que cuenten con Plan Formativo propuesto por el oferente o del catálogo SENCE.

De acuerdo con la cantidad de cupos establecidos por región, el oferente podrá presentar su oferta para todas aquellas regiones que desee y de acuerdo a las coberturas consignadas para ellas, en los anexos respectivos. Sin perjuicio de lo anterior, SENCE se reserva el derecho de limitar la cobertura al momento de seleccionar.

En relación a la cobertura establecida para este programa, en la siguiente tabla se detallan los cupos disponibles por región. En la primera columna se indican los cupos a seleccionar en cada región, los cuales corresponden a la suma de los cupos estimados a seleccionar en ambos tipos de postulaciones, en base a los Anexos N°1 y N°2. En la segunda columna se detallan los cupos estimados a ejecutar, los cuáles dependerán del costo de cada curso y del presupuesto disponible.

Nombre Región	Cupos Estimados a Seleccionar (ambas modalidades de ejecución)	Cupos Estimados a Ejecutar
Arica y Parinacota	250	125
Tarapacá	200	100
Antofagasta	300	150
Atacama	250	125
Coquimbo	300	150
Valparaíso	450	225
Metropolitana	1.250	625
O'Higgins	250	125
Maule	250	125
Ñuble	200	100
Biobío	450	225
Araucanía	250	125
Los Ríos	200	100
Los Lagos	200	100
Magallanes	200	100
TOTAL	5.000	2.500

El oferente al ingresar a la Plataforma deberá seleccionar la/s Región/es, provincias/ comunas donde desee postular, debiendo proceder luego a seleccionar el número de cupos a los que postulará por cada una.

Las propuestas deberán estar formuladas en múltiplos de 25, es decir en cupos de 25, 50, etc,

El oferente deberá - al momento de formular su propuesta - indicar la prelación por cada región/comuna. Esta prelación se considerará al momento de seleccionar las ofertas.

En cuanto a la selección de cobertura, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- i. Se podrá seleccionar por oferente un máximo de cupos equivalente al 20% de los cupos nacionales estimados.

- ii. Se seleccionará en primer término las ofertas para cumplir con los cupos estipulados en el “Listado de Requerimiento de Planes Formativos SENCE”, disponibles en el Anexo N° 1, de acuerdo a la priorización que efectúe el oferente en su propuesta.
- iii. Luego se continuará con la selección de las ofertas para cumplir con los cupos estipulados en el Anexo N°2 denominado “Priorización de Áreas Ocupacionales y Cupos Máximos a Seleccionar por Región”, comenzando con los cursos de modalidad E-Learning y de acuerdo al orden de prioridad señalado en dicho Anexo.

El límite antes señalado, podrá alterarse si:

- No existan otros oferentes seleccionables que permitan cumplir con las necesidades en una determinada región/comuna.
- Opera el mecanismo de redistribución de cupos indicado a continuación, en la medida que no exista otro oferente seleccionable en la región/ comuna que aumentará su cupo.

Cabe señalar que la estimación de cupos y cursos a seleccionar en el presente concurso guarda relación con el valor de la oferta presentada, así como con los resultados de la evaluación en tanto queden cupos desiertos u ofertas inadmisibles.

En función de lo señalado, el SENCE al momento de seleccionar las ofertas podrá:

- a) Redistribuir los cupos entre regiones hasta completar el total de cupos estimados, cuando queden cupos desiertos o inadmisibles en una o más regiones/comunas.
- b) Aumentar o disminuir cupos totales en función del VHCE que se oferte y el presupuesto disponible al momento de la selección de las ofertas, situación que podría afectar los cupos y cursos estimados a nivel regional/comunal y total.

Si luego del resultado de la evaluación y antes de la selección de ofertas, se presenten algunas de las situaciones antes descritas, la Comisión Evaluadora requerirá al Departamento de Capacitación a Personas el criterio técnico para definir a qué regiones se deberán redistribuir los cupos. Dicho criterio deberá contemplar, entre otros criterios análogos, la necesidad de contar con oferta disponible en una determinada región, distribución territorial, evitar la concentración de oficios, y propender a la competencia y calidad de los ejecutores seleccionados.

Recibida la opinión técnica, la Comisión Evaluadora procederá a seleccionar a los oferentes, según los criterios definidos en el numeral 3.4 de las presentes bases.

3.2. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada por el Director Nacional a través del respectivo acto administrativo, la cual estará conformada por al menos 3 funcionarios del SENCE.

La comisión de evaluación verificará la existencia de todos los antecedentes exigidos en las presentes bases, pudiendo descartar a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas o en las respectivas respuestas y/o aclaraciones que deriven del proceso de consultas y aclaraciones.

Los oferentes no podrán mantener contacto alguno con los miembros de la comisión evaluadora, sobre temas relacionados con su propuesta y no podrán influir en el examen, evaluación, clarificación de dicha propuesta y su selección, salvo a través de los mecanismos establecidos en las presentes bases. Si lo hiciere, su propuesta será declarada inadmisibile.

Sólo para los cursos de Modalidad E-Learning, si la Comisión lo estima pertinente, si hubiese algún problema técnico en acceder de forma correcta al link cargado en la Plataforma de Postulación o al módulo cargado dentro de la Plataforma LMS Sence, para la presentación del módulo a ser evaluado a través de la experiencia de usuario, se podrá solicitar a algún proponente, por escrito a través de correo electrónico indicado en plataforma de postulación de SENCE, la corrección al acceso para asegurar que la Comisión pueda acceder de forma correcta y evaluar la propuesta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3.3. El objetivo es salvar errores u omisiones formales en cuyo caso las aclaraciones solicitadas y las respuestas otorgadas por el proponente pasarán a formar parte integrante de los antecedentes de su propuesta, en caso de resultar seleccionado. En todo caso, tanto la solicitud de aclaraciones, como las respuestas del interesado, no podrán referirse a puntos que alteren elementos esenciales de la propuesta, ni vulnerar el principio de igualdad de los proponentes. Las respuestas deberán ser entregadas a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la formulación de la consulta.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, por lo que deberán presentar al momento de la evaluación una declaración jurada que así lo señale.

3.3. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ETAPA	PONDERACIÓN
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD OFERENTE/OFERTA/ COMUNA	CUMPLE/NO CUMPLE
EVALUACION EXPERIENCIA REGIONAL - Experiencia del oferente (70%) - Nivel de deserción injustificado de participantes en cursos SENCE (excluye franquicia tributaria) (30%)	30%
EVALUACIÓN COMPORTAMIENTO	15%
EVALUACIÓN TÉCNICA a) Propuesta Formativa b) Estrategia Evaluativa c) Metodología d) Reconocimiento con una IES	35%
EVALUACIÓN COMPROMISO COLOCACIÓN	15%
EVALUACIÓN ECONÓMICA	5%

La ponderación de los elementos de la propuesta técnica tendrá relación con el origen o tipo de postulación, de acuerdo con lo indicado en numeral 3.3.4 de las presentes bases.

La nota final de la propuesta evaluada se determinará de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}
 & \text{Nota final de la propuesta} \\
 & = (\text{Nota Evaluación Experiencia} \times 0,30) \\
 & + (\text{Nota Evaluación Comportamiento} \times 0,15) \\
 & + (\text{Nota Evaluación Técnica} \times 0,35) \\
 & + (\text{Nota Evaluación Compromiso Colocación} \times 0,15) \\
 & + (\text{Nota Evaluación Económica} \times 0,05)
 \end{aligned}$$

Para efectos de los resultados de evaluación de cualquier ítem, sub ítem y notas finales, si resulta un número con decimales, se utilizará la regla de acuerdo al siguiente ejemplo:

CALCULO %	CALCULO NOTA
20.50 se aproximará a 21	6.44 será 6.4
20.45 se aproximará a 20	6.54 será 6.5
50.51 se aproximará a 51	6.56 será 6.6
50.49 se aproximará a 50	5.50 será 5.5

3.3.1. ETAPA REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD OFERENTE/OFERTA/ COMUNA

Una vez realizado el acto de apertura de propuestas, la comisión evaluadora designada procederá a determinar la admisibilidad de la propuesta presentada por cada oferente, primero por RUT y luego por oferta.

A. ADMISIBILIDAD OFERENTE POR RUT

Los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir con los requisitos administrativos y técnicos que se señalan a continuación, en caso de no cumplir con alguno de éstos, el oferente quedará fuera del proceso de evaluación y su propuesta será declarada inadmisibile. Solo las propuestas que cumplan los criterios de admisibilidad pasarán al proceso de evaluación.

La siguiente revisión de requisitos de admisibilidad se efectuará por RUT del oferente, en consecuencia, de no cumplir con alguno de los siguientes requisitos la propuesta en su totalidad (todas las ofertas propuestas) se declarará inadmisibile. En caso contrario, el RUT pasará a la siguiente etapa de admisibilidad por oferta curso/comuna.

REQUISITO DE ADMISIBILIDAD POR RUT DE OFERENTE	RESULTADO
El Organismo Técnico de Capacitación se encuentra vigente en el Registro Nacional de OTEC y, cuenta con certificación vigente, en los registros Sence, de NCh 2728:2015, de acuerdo al artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.518, a la fecha del cierre de presentación de propuestas del presente concurso.	Cumple o No Cumple

<p>No registrar al cierre del presente concurso, multas pendientes de pago, aplicadas por Sence, en el marco de cualquiera de sus programas sociales, incluida Franquicia Tributaria, entre el 1 de enero 2015 y 45 días hábiles anteriores a la fecha de cierre de presentación de propuestas. Para no ser consideradas como impagas, las multas deberán encontrarse pagadas y acreditadas ante SENCE al momento del cierre de presentación de propuestas.</p> <p>De igual forma, se considerarán pendientes de pago, aquellas multas que, habiendo sido recurridas por el ejecutor, no se haya solicitado por parte de éste la suspensión del procedimiento o que, habiéndose solicitado, ésta no haya sido concedida por el SENCE. En consecuencia, los estados que son tomados en cuenta como Multas Impagas son: IMPAGAS – RECURRIDAS.</p>	Cumple o No Cumple
---	--------------------

B. ADMISIBILIDAD POR OFERTA – CURSO/COMUNA

Las ofertas que no aprueben esta etapa no continuarán en el proceso, en caso contrario, la oferta pasará a la siguiente etapa de evaluación técnica.

Los oferentes aprobarán la presente etapa de admisibilidad de Oferta-Curso/Comuna si cumplen con todos los requisitos que detallan en la siguiente tabla:

REQUISITOS TECNICOS DE ADMISIBILIDAD POR OFERTA	RESULTADO
El oferente para la ejecución del curso cuenta con la acreditación vigente de otra institución si corresponde, adjuntando el documento en plataforma de postulación.	Cumple o No Cumple
La propuesta de curso indica que será conducente a una Licencia Habilitante y/o certificación cuando corresponda.	Cumple o No Cumple
El Oferente (OTEC) tiene la calidad de Municipalidad y su oferta comuna ha sido presentada para su respectivo territorio comunal.	Cumple o No Cumple
Para las propuestas de cursos Distancia - E – learning, en el Link enviado o Plataforma LMS Sence se encuentra desarrollado uno de los módulos de la propuesta.	Cumple o No Cumple
Para las propuestas de cursos Distancia - E - learning, el oferente fundamenta en la plataforma de postulación, los motivos por el cual es posible desarrollar el curso propuesto bajo dicha modalidad, y además se evidencia la relación con la competencia a desarrollar del plan formativo propuesto.	Cumple o No Cumple

3.3.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL (30%):

La evaluación de experiencia regional se medirá – desde dos ámbitos - considerando la experiencia que tenga el oferente en la **región a la cual postula**:

- a) **Experiencia con Sence** se refiere a la realización de cursos ejecutados por el oferente en cualquiera de los Programas de SENCE (excluyendo Franquicia Tributaria) y de Becas Laborales, que hubieren finalizado entre el 1 de enero de 2016 y 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de presentación de propuestas, y que cuenten con formulario de cierre de fase lectiva debidamente visado por la Dirección Regional. Esta información será validada por SENCE a través de sus registros extraídos a la fecha de cierre de presentación de propuestas del presente concurso, y

Experiencia Externa se refiere a la declaración a través de la Plataforma que efectúe el oferente relativa a su experiencia en la realización de cursos con entidades públicas o privadas (por ejemplo con OTIC), que hubieren finalizado entre el 1 de enero de 2016 y 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de presentación de propuestas. No serán considerados aquellas declaraciones donde el oferente auto declare su propia experiencia a excepción de las Instituciones de Educación Superior.

- b) **El nivel de deserción injustificada** en cursos ejecutados por el oferente en cualquiera de los Programas de SENCE y de Becas Laborales, en la región a la que postula, entre el 1 de enero de 2016 y 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de presentación de propuestas, que cuenten con formulario de cierre de fase lectiva debidamente visado por la Dirección Regional.

La evaluación de experiencia regional del oferente se medirá considerando la experiencia que éste tenga en la región a la cual postula, conforme a lo que se indicará a continuación.

A. Experiencia Regional del Oferente (70%)

La evaluación de este criterio se realizará conforme a los siguientes antecedentes:

- **Experiencia en la ejecución de cursos Programas SENCE y Becas Laborales**, en la región que postula el oferente y **Cursos Externos** a través de declaración del oferente, efectuada en la Plataforma.

CONCEPTO	CRITERIO	NOTA
N° de cursos ejecutados por el oferente en la región a la que postula (cursos de Programas SENCE y Becas Laborales, además de cursos con entidades externas).	El oferente ejecutó 10 o más cursos en la región.	7
	El oferente ejecutó entre 4 y 9 cursos en la región.	5
	El oferente ejecutó entre 1 y 3 cursos en la región.	3
	El oferente NO ejecutó cursos en la región.	1

B. Nivel de Deserción injustificado en cursos SENCE (30%)

Para la medición de este subcriterio se considerará el nivel de deserción regional de participantes en cursos ejecutados por el oferente en Programas SENCE y Becas Laborales, que hubieren finalizado entre el 1 de enero de 2016 y 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de presentación de propuestas, con formulario de cierre de fase lectiva debidamente visado, en la región a la que postula el ejecutor.

Se considerarán como desertores injustificados aquellos que registren al menos un día de asistencia en los cursos de los Programas SENCE y en el Programa Becas Laborales. Por el contrario, no se considerarán en este cálculo a los participantes registrados como reemplazantes ni a los que hubieren concluido el curso como desertores justificados o que hubieren sido expulsados.

Esta información será validada por SENCE a través de sus registros internos, extraídos a la fecha de cierre de presentación de propuestas.

Criterio	Indicadores	Escala
Porcentaje de participantes desertores/as injustificados en relación a participantes inscritos, según criterio indicado anteriormente.	El porcentaje de deserción injustificada fue entre 0% y 5%	7.0
	El porcentaje de deserción injustificada fue entre 6% y 15%	5.0
	El porcentaje de deserción injustificada fue entre 16% y hasta 25%	3.0
	El porcentaje de deserción injustificada fue mayor a 26%	1.0

Para aquellos oferentes que no hubieren ejecutado cursos en programas Sence o en Becas Laborales, y sólo declaren Experiencia Externa o que no tengan o no declaren Experiencia Externa serán evaluados con nota 3,0 en este subcriterio.

En caso de detectarse con posterioridad a la selección que la información declarada por el oferente es falsa, SENCE dispondrá de inmediato el término anticipado del convenio suscrito y efectuará el cobro de garantía de fiel cumplimiento otorgada, sin perjuicio de evaluar además la cancelación del OTEC, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.518 y de las demás acciones legales que correspondieren.

3.3.3. EVALUACIÓN COMPORTAMIENTO (15%)

La comisión evaluará el comportamiento del oferente, a nivel regional, en relación a las multas aplicadas (por SENCE) y pagadas, entre el 01 de enero de 2015 y 45 días hábiles anteriores a la fecha de cierre de presentación de propuestas, en todos sus programas, incluyendo Franquicia Tributaria, y aquellas cursadas por los OTIC en el marco del Programa de Becas Laborales, entre el 1 de enero de 2016 y 45 días hábiles anteriores a la fecha de cierre de presentación de propuestas, sobre la base del número de cursos ejecutados por el oferente, cuya fase lectiva hubiera finalizado en dicho periodo en la región ofertada y el formulario de cierre se encuentre debidamente visado por la Dirección Regional o en caso de Franquicia Tributaria, los cursos que se encuentren liquidados en dicho período.

Esta evaluación se realizará de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Fiscalización de SENCE en conjunto con las bases de datos de los cursos con fase lectiva ejecutada dentro del mismo periodo y la información proporcionada por los OTIC. No se considerarán aquellas multas que se encuentren

reclamadas administrativa o judicialmente, y que respecto de ellas se haya decretado la suspensión de sus efectos.

Las Multas serán ponderadas en función de la gravedad de estas, (multas leves = 10%, multas menos graves = 20% y multas graves o gravísimas= 70%), luego los resultados se sumarán y se dividirá el resultado por el número de cursos con fase lectiva finalizada y cursos liquidados y se multiplicará por 100. Al porcentaje obtenido se le asignará una nota según la siguiente tabla.

Porcentaje Multas ponderadas

$$= \frac{(Leves * 10\%) + (Menos Graves * 20\%) + (Graves o gravísimas * 70\%)}{\text{Total de Cursos con fase lectiva finalizados o liquidados en el período}} * 100$$

RANGO	NOTA
0% a 10%	7.0
De 11% a 20%	5.0
De 21% a 40%	3.0
De 41% a 50%	1.0
Más de 50%	No continúa en el proceso de evaluación

NOTA: La oferta que obtenga más de 50% en la aplicación de este criterio, no continuará con el proceso de evaluación.

En caso de que el oferente no tenga cursos ejecutados en el rango de fechas indicado, se considerará que pertenece al "rango 0% a 10%", por lo tanto, obtendrá nota 7.

La Nota Final corresponderá al rango a partir del porcentaje obtenido de multas asociadas a Programas de Capacitación, incluyendo Franquicia Tributaria y Becas Laborales. Ejemplo:

Multas	Ponderación	Ejecutor 1		Ejecutor 2	
		Nº de Multas	Total ponderado	Nº de Multas	Total ponderado
Leves	10%	4	0,4	0	0
Menos Graves	20%	4	0,8	1	0,2
Graves o gravísimas	70%	0	0	2	1,4
Número de Multas Ponderadas			1,2		1,6

OFERENTE	Nº CURSOS EJECUTADOS Y EN EJECUCION PROGRAMAS DE CAPACITACION	CALCULO	NOTA FINAL COMPORTAMIENTO
Ejecutor 1	50	1,2/50*100 = 2,4%	7.0
Ejecutor 2	10	1,6 /10*100 = 16,0%	5.0

3.3.4. EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (35%)

En un modelo de formación por competencias, los procesos de aprendizaje-enseñanza implican, adoptar una serie de estrategias para el logro de las competencias declaradas. Por ello, se requiere una mirada integral que complemente la conjunción de lo teórico y práctico, considerando dentro de los planes de formación, una estructura modular que contenga unidades didácticas explícitas y definidas, con clara orientación al logro de la competencia, donde la persona debe integrar la tridimensionalidad del modelo por competencias; conocimientos, habilidades y actitudes, con su propia experiencia.

Por lo mismo, la propuesta técnica del oferente deberá estar construida según todos los elementos estructurales que se explican a continuación, siguiendo las instrucciones detalladas en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica (Anexo N°3 de estas bases), para los puntos que correspondan:

- Propuesta Formativa.
- Estrategia Evaluativa.
- Metodología.
- Reconocimiento del curso con una IES.
- Perfil de Facilitadores.

Alternativas de construcción para la propuesta técnica:

Modalidad Presencial

1. **Cursos con Plan formativo propuesto por el oferente:** Se entenderá por esta modalidad de postulación aquella propuesta que considere alguna de las siguientes combinaciones:
 - a) **Con Planes formativos SENCE:** agregando como mínimo un módulo del Catálogo Sence y/o diseñados por el oferente.
 - b) **Con Planes formativos creados por el oferente:** agregando como mínimo dos módulos diseñados por el oferente, pudiendo agregar además módulos del Catálogo Sence.
2. **Cursos con Plan formativo Catálogo SENCE:** Esta alternativa corresponderá únicamente a aquellas propuestas que contemplen un único plan formativo SENCE, sin ningún módulo adicional, incluso si corresponde a un módulo del catálogo SENCE.

En caso de detectarse durante el proceso de evaluación, que la opción 1 a) y 1 b), los planes formativos o módulos creados por el oferente son idénticos al Catálogo SENCE, se le asignará nota 1 a toda la oferta comuna.

Modalidad Distancia - E - learning

Cursos con Plan Formativo propuesto por el Oferente: Se entenderá por esta alternativa cualquier propuesta donde todos sus módulos son diseñados por el oferente, sin la opción de incluir módulos del catálogo SENCE.

La ponderación de cada criterio será la siguiente:

Evaluación Técnica	Plan Formativo propuesto por el Oferente con Modalidad Presencial	Plan Formativo Catálogo Sence con Modalidad Presencial	Cursos con Plan Formativo propuesto por Oferente con Modalidad Distancia - E - learning
Propuesta Formativa	40%	No Aplica	40%
Estrategia Evaluativa	25%	45%	25%
Metodología	25%	45%	25%
Reconocimiento de una IES	10%	10%	10%
Total Ponderación	100%	100%	100%

Los oferentes deberán presentar sus propuestas con priorización de la Región/provincia/comuna de ejecución, de acuerdo con los cupos máximos estimados regionales a seleccionar, establecidos en el numeral 3.1 de estas bases.

El oferente dentro de su propuesta técnica deberá detallar, además, para cada módulo del plan formativo (ya sea Catálogo SENCE o propuesto por el oferente) la descripción, cantidad y distribución de todos los equipos, herramientas, insumos y materiales, según formato del Anexo N° 4, disponible en estas bases.

A continuación, se describe cada uno de los componentes de la evaluación técnica, los que deberán ser incluidos en las propuestas que se presenten al presente concurso.

A. EVALUACIÓN DE PROPUESTA FORMATIVA DEL CURSO (Solo aplica para cursos con Planes Formativos propuestos por el oferente)

Esta evaluación se desarrollará solo para las propuestas formuladas con Planes formativos propuestos por el oferente, para lo cual la comisión evaluadora se apoyará en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica.

La propuesta formativa se evaluará en dos dimensiones, a nivel de la propuesta de Plan formativo en general, considerando los componentes esenciales que debe contener y a nivel de módulos donde se medirá la coherencia interna, así como la presencia de los componentes esenciales de un módulo. La ponderación de cada dimensión de detalla en la siguiente tabla:

Dimensión de evaluación	Ponderación
Evaluación a nivel de Plan o propuesta formativa.	35%
Evaluación a nivel de módulos de la propuesta formativa.	65%

El Plan Formativo deberá contener los **siguientes elementos**:

- Nombre del módulo;
- Una descripción de la ocupación a la que se refiere el plan formativo ofertado, que sea coherente con el oficio ofertado;
- Una descripción del campo laboral del oficio al que se refiere el plan formativo;
- Identificación de los requisitos específicos de ingreso del participante, ajustándose a lo dispuesto en la Ley N° 20.609 que “Establece medidas contra la discriminación”;
- Las competencias por desarrollar en cada módulo y Plan formativo.
- Los aprendizajes esperados para cada competencia a desarrollar por módulo;
- Los criterios de evaluación de cada aprendizaje esperado por módulo;
- Los contenidos a abordar para desarrollar los aprendizajes esperados por módulo;
- Duración en horas cronológicas de cada módulo.

1) EVALUACIÓN A NIVEL DE PLAN O PROPUESTA FORMATIVA (35%)

A continuación, se presenta pauta de evaluación propuesta formativa a nivel de Plan.

Indicadores	Descripción de los indicadores	Nota	Ponderación
1. Cumple con todos los componentes exigidos para el Plan Formativo	El Plan formativo contempla todos los elementos previamente señalados.	7.0	20%
	El Plan formativo NO contempla todos elementos previamente señalados.	1.0	
2. Se detalla la relación del plan formativo en función del campo laboral	La descripción del plan formativo indica la relación con el campo laboral, mencionando el área o tipo de empresa donde puede desempeñarse el participante.	7.0	30%
	La descripción del plan formativo NO indica la relación con el campo laboral o NO menciona el área o tipo de empresa donde puede desempeñarse el participante o no detalla la relación o no menciona el área o tipo de empresa.	1.0	
3. Existe una descripción de la ocupación referida en el plan formativo ofertado	La descripción de la ocupación referida en el plan formativo ofertado es completa, enunciando y describiendo el rol o actividad principal a realizar.	7.0	20%
	La descripción de la ocupación referida en el plan formativo ofertado es incompleta; NO enuncia o NO describe el rol o actividad principal a realizar.	1.0	
4. Se identifican los requisitos de ingreso del participante al plan formativo	Establece los requisitos exigibles para acceder al Plan Formativo y éstos son compatibles con los requisitos de acceso al programa y además no implican una discriminación arbitraria, según lo estipulado en la Ley N° 20.609.	7.0	20%
	No establece los requisitos exigibles para acceder al Plan Formativo o si los declara, uno o más de éstos no son compatibles con los requisitos de acceso al programa o implican una discriminación arbitraria, según lo estipulado en la Ley N° 20.609.	1.0	
5. El área ocupacional seleccionada se relaciona correctamente con el curso propuesto.	El área ocupacional seleccionada se relaciona correctamente con el curso propuesto.	7.0	10%
	El área ocupacional seleccionada no se relaciona correctamente con el curso propuesto.	1.0	

Para obtener la nota de la propuesta formativa a nivel del plan, se sumarán las notas ponderadas de los “Indicadores”.

2) EVALUACIÓN A NIVEL DE MÓDULOS DE LA PROPUESTA FORMATIVA (65%)

En esta parte se evalúan los módulos creados por el oferente y los módulos agregados del Catálogo SENCE según corresponda.

El módulo creado por el oferente deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre;
- Competencias por desarrollar;
- Aprendizajes esperados para cada competencia;
- Criterios de evaluación para cada aprendizaje esperado y
- Los contenidos a abordar para desarrollar los aprendizajes esperados.

A continuación, se presenta pauta de evaluación propuesta formativa a nivel de módulos.

Tipo de Módulo	Indicadores	Descripción de los indicadores	Nota	Ponderación
Para los Módulos creados por el Oferentes y/o Agregados del Catálogo Sence	1. Los siguientes componentes del módulo propuesto: nombre, competencia del módulo, aprendizaje esperado, criterios de evaluación y contenidos; tienen relación con la competencia del Plan formativo.	Los componentes del módulo: nombre, competencia, aprendizaje esperado, criterios de evaluación y contenidos; tienen relación con la competencia del plan formativo.	7.0	10%
		Los componentes del módulo: nombre, competencia, aprendizaje esperado, criterios de evaluación y contenidos, no tienen relación con la competencia del plan formativo.	1.0	
Para los Módulos creados por el Oferentes y/o Agregados del Catálogo Sence	2. La competencia y el nombre de cada módulo se relaciona con la competencia y el nombre del Plan Formativo.	La competencia y nombre del módulo se relaciona con la competencia y el nombre del Plan Formativo.	7.0	30%
		La competencia del módulo y/o el nombre del módulo no se relacionan con la competencia y el nombre del Plan Formativo; o no consignan competencia o nombre del módulo o no corresponde a la estructura de formulación exigida.	1.0	
Solo para los Módulos creados por el Oferentes	3. Los aprendizajes esperados del módulo se relacionan con la competencia del módulo.	Indica al menos 2 aprendizajes esperados para el módulo, y éstos se relacionan con la competencia del módulo, cumpliendo con lo señalado en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica disponible en el Anexo N°3 de estas bases.	7.0	30%
		No indica los 2 aprendizajes esperados por módulo o no se observa relación con la competencia modular y/ o no cumple con lo señalado en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica disponible en el Anexo N°3 de estas bases.	1.0	
Solo para los Módulos creados por el Oferentes	4. Los criterios de evaluación permiten evidenciar los aprendizajes esperados de cada módulo.	Desarrolla y relaciona 3 criterios de evaluación por cada aprendizaje esperado del módulo, cumpliendo con lo señalado en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica disponible en el Anexo N°3 de estas bases.	7.0	15%
		Desarrolla y relaciona 2 criterios de evaluación por cada aprendizaje esperado del módulo, cumpliendo con lo señalado en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica disponible en el Anexo N°3 de estas bases.	5.0	
		Desarrolla y relaciona 1 criterio de evaluación por cada aprendizaje esperado del módulo, cumpliendo con lo señalado en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica disponible en el Anexo N°3 de estas bases.	3.0	
		No desarrolla criterios de evaluación o éstos no obedecen a la estructura de formulación requerida en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica disponible en el Anexo N°3 de estas bases y/o no están relacionados a cada uno de los aprendizajes esperados.	1.0	

Solo para los Módulos creados por el Oferentes	5. Los contenidos abordados permiten desarrollar los aprendizajes esperados de cada módulo.	Desarrolla y relaciona los contenidos a abordar por cada aprendizaje esperado.	7.0	15%
		No desarrolla y/o no relaciona los contenidos a abordar por cada aprendizaje esperado.	1.0	

Cuando el oferente incorpore módulos del Catálogo SENCE a su propuesta, éstos obtendrán nota 7 por defecto, en los indicadores 3, 4 y 5.

La nota final de esta evaluación será el promedio de todas las notas de cada uno de los módulos que componen el plan formativo del curso.

En la Modalidad Presencial:

Si el oferente obtiene nota 1.0 (uno) en el indicador 3 “Los aprendizajes esperados del módulo se relacionan con la competencia del módulo” de la letra A, N°1 precedente, se le asignará igual nota en la evaluación del indicador N°2 “Actividades Didácticas para la Estrategia Metodológica”, que da cuenta la letra B del presente numeral, siempre y cuando, sea el módulo de mayor hora que se evalúa en el criterio de metodología.

En la modalidad E-learning y Presencial:

Si el oferente obtiene nota 1.0 (uno) en el indicador N° 2. “La competencia y el nombre de cada módulo se relaciona con la competencia y el nombre del Plan Formativo” de la letra A, N°1 precedente, se le asignará igual nota en criterio N° 1 “Relación Metodología y Competencia”, de Metodología que da cuenta la letra B del presente numeral, siempre y cuando, sea el módulo de mayor cantidad de horas que se evalúa en el criterio de metodología.

Solo para módulos creados por el oferente, la nota obtenida en el indicador 4 “Los criterios de evaluación permiten evidenciar los aprendizajes esperados de cada módulo” de la letra A, N°2 precedente, se replicará en el criterio 1 “Indicadores de logro para los aprendizajes esperados”, correspondiente al criterio “Evaluación de estrategia evaluativa”, que da cuenta la letra C del presente numeral, siempre y cuando, sea el módulo de mayor cantidad de horas que se evalúa en el criterio de estrategia evaluativa.

La acción de replicar notas entre los indicadores de la Propuesta Formativa y los indicadores de los criterios de Evaluación de estrategia evaluativa y de metodología, se realiza dado que la formulación de la propuesta debe cumplir con una estructura que relaciona todos los aspectos de la propuesta formativa y su incumplimiento repercute en las etapas posteriores.

Para la evaluación de los indicadores del Plan Formativo y los Módulos, serán considerados como mínimos evaluables lo que indique el Plan formativo y módulos del catálogo Sence con similares características en sector y subsector.

Licencia Habilitante o Certificación

Con posterioridad a la implementación de la fase lectiva, podrán existir Licencias Habilitantes o Certificaciones que se requieran para el ejercicio del oficio, aspecto que deberá ser considerado en la presentación de la propuesta, de acuerdo a la normativa que regula su obtención.

Se entiende por certificación aquel proceso donde la persona certifica sus competencias laborales en un centro de evaluación y certificación acreditado en ChileValora, siempre que exista un perfil ocupacional que sea parte del catálogo autorizado en ChileValora.

En el caso de cursos que requieran Licencia Habilitante o Certificación de un Organismo externo, el Ejecutor tendrá la opción de realizar la examinación al término de la Fase Lectiva, informando al SENCE el cronograma de las examinaciones. SENCE cotejará con la normativa vigente, asociada al oficio a impartir, la exigencia del cumplimiento de existir Licencias Habilitantes o Certificación asociada a los mismos.

Lo anterior se permitirá para evitar retrasos en los pagos de liquidación de cada fase del curso. Este proceso solo lo podrán efectuar los participantes aprobados de la Fase Lectiva. En el caso que este proceso sea efectuado en forma paralela en la ejecución de la Fase Lectiva, lo podrán realizar los alumnos que a la fecha de la examinación se encuentren aprobados por asistencia.

El reembolso al ejecutor por esta obtención de licencia o certificación de los participantes aprobados de fase lectiva se podrá solicitar junto a la liquidación de la Fase Lectiva, y también de manera independiente, en caso de que la fase ya se encuentre liquidada.

Sin embargo, el proceso de obtención de licencias habilitantes o de certificación será obligatoria para aquellos cursos que lo requieran, ya sea por razones de mejorar la empleabilidad de las personas o por habilitación para ejercer una actividad, por ejemplo, para los cursos de soldadura, instalador eléctrico e instalador de redes de gas, entre otros.

En caso de que el curso propuesto requiera licencia habilitante y/o certificación, pero esto no sea considerado por el oferente, SENCE se reserva el derecho de incorporar la licencia o certificación, según corresponda y el ejecutor deberá realizar las gestiones de examinación y obtención de licencia o certificación con la institución que corresponda. La no aceptación de realizar los procesos asociados a la obtención de licencia o certificación, señalado por SENCE, impedirá al oferente a firmar convenio y quedará sin efecto la selección de su propuesta, pudiendo SENCE elegir al oferente que le sigue en puntaje.

B. EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA

1. MODALIDAD PRESENCIAL

El oferente deberá desarrollar una metodología para la implementación de los módulos del Plan Formativo (ya sea del catálogo SENCE o elaborado por el oferente), la cual siempre deberá estar orientada y relacionada con la competencia indicada en el módulo, debiendo estar contextualizada en el mundo del trabajo considerando situaciones representativas del mundo laboral.

La metodología deberá especificar los mecanismos recomendados para la transferencia y aseguramiento de la adquisición de la competencia del módulo, por parte de los participantes del curso, la que deberá responder a 4 preguntas claves a plantearse en el desarrollo del módulo de cada Plan formativo:

- ¿Qué va a hacer? (estrategia de aprendizaje).
- ¿Cómo lo van a hacer? (actividades didácticas).
- ¿Con qué lo van a hacer? (medios soportes).
- ¿Dónde lo realizará y cómo se organizarán? (Lugar, infraestructura y distribución de las participantes).

El desarrollo de la Metodológica deberá consignarse diseñando métodos de enseñanza que aborde formas, procedimientos y los recursos que el facilitador utilizará para obtener aprendizajes significativos en los participantes. El desarrollo de este componente, además de los métodos, formas y procedimientos, deberá considerar al menos las siguientes dimensiones:

- a) Actividades Didácticas: Son las acciones que se emplean para hacer significativo un tipo de aprendizaje, como, por ejemplo: juego de roles, resolución de problemas, etc.
- b) Recursos Didácticos: Son aquellos recursos y herramientas que sirven para complementar las estrategias y actividades didácticas del proceso metodológico, por ejemplo: proyector, pizarrón, paleógrafo, tablet, videos, recursos tecnológicos, entre otros.
- c) Recursos Materiales: Responden a los requerimientos necesarios para la ejecución de las actividades y metodologías del módulo, incluye la infraestructura, equipos y herramientas y materiales e insumos. La propuesta metodológica deberá dar cuenta del uso de cada uno de estos elementos e indicarlo claramente.
- d) Distribución de los participantes: es la forma de organización de los participantes en las actividades de aprendizaje que permite un mejor desarrollo de éstas.
- e) Formatos de aprendizaje: Aplica para los cursos Distancia - E - learning y corresponde a los distintos tipos de formatos disponibles para facilitar el aprendizaje dentro de un LMS como por ejemplo formatos de audio, video, multimedia, realidad aumentada, simulador virtual, infografías, entre otros.
- f) Actividades Interactivas: Aplica para los cursos Distancia - E - learning y consisten en actividades que promueven el intercambio entre los participantes y las herramientas de aprendizaje. Tienen por objetivo agregar aplicación práctica y profundidad al aprendizaje logrando mayor interés por parte de los participantes mejorando su experiencia de aprendizaje para obtener mejores resultados. Algunas de estas son capsulas multimedia con interacción, desarrollo de casos, foro de discusión, tour virtual con preguntas, gamificación, entre otras.

De esta forma el desarrollo metodológico deberá utilizar, para obtener aprendizajes significativos en los participantes, la vinculación de los distintos componentes para el éxito del proceso de enseñanza -

aprendizaje, señalando el rol del facilitador en el ejercicio de adquisición de competencias. La evaluación de este ítem estará centrada en las actividades prácticas (actividades didácticas y sus respectivos equipos y herramientas) a realizar para el módulo. Los enfoques, modelos y/o teorías metodológicas no aportan mayor valor que su utilidad en las actividades prácticas, por lo que se sugiere una descripción acotada respecto de éstos, y enfocados en estas actividades didácticas de corte práctico.

El oferente deberá desarrollar en la plataforma de postulación, **la metodología del módulo con mayor cantidad de horas cronológicas.**

Los oferentes deberán elaborar su propuesta según la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica, documento disponible en el Anexo N° 3 de las presentes bases. Dentro de la propuesta además el oferente deberá detallar para cada módulo del plan formativo (ya sea Catálogo SENCE o propuesto por el oferente) la descripción, cantidad y distribución de todos los equipos, herramientas, insumos y materiales, según formato del Anexo N° 4.

Para este caso la Estrategia Metodológica se evaluará de acuerdo con la siguiente pauta:

Criterio	Indicadores	Nota	Ponderación Criterio
1. Relación Metodología y Competencia	La Metodología propuesta está enfocada al desarrollo de la competencia del módulo.	7.0	30%
	La Metodología propuesta no está enfocada al desarrollo de la competencia del módulo o es de carácter genérico de manera tal que puede aplicarse a un módulo de cualquier Plan Formativo.	1.0	
2. Actividades Didácticas para la Estrategia Metodológica	La Metodología propuesta describe en detalle las actividades Didácticas considerando cada uno de los Aprendizajes Esperados del Módulo desarrollado.	7.0	20%
	La Metodología desarrollada no describe Actividades Didácticas considerando cada uno de los Aprendizajes Esperados del Módulo desarrollado	1.0	
3. Uso de equipos y herramientas	La Metodología detalla la forma en que el oferente utilizará durante las actividades didácticas, la totalidad de los equipos y las herramientas, consignadas en el Anexo N° 4 de HERRAMIENTAS, siendo éstos una cantidad individual o proporcional a la totalidad de los participantes de acuerdo a la naturaleza del curso.	7.0	30%
	La Metodología detalla la forma en que el oferente utilizará durante las actividades didácticas, alguno(s) de los equipos y las herramientas, indicadas en el Anexo N° 4, de HERRAMIENTAS siendo éstos una cantidad individual o proporcional a la totalidad de los participantes de acuerdo a la naturaleza del curso.	5.0	
	La Metodología no detalla como utilizará durante las actividades los equipos y herramientas necesarios para el desarrollo del módulo, o no indica una cantidad individual o proporcional de acuerdo a la naturaleza del curso o no corresponden a lo consignado en el Anexo N° 4 de HERRAMIENTAS.	1.0	
4. Uso y distribución de materiales e Insumos	La Metodología detalla la forma en que el oferente utilizará, durante las actividades didácticas, la totalidad de los materiales e insumos consignados en el Anexo N° 4, MATERIALES E INSUMOS siendo éstos una cantidad individual o proporcional a la totalidad de los participantes de acuerdo a la naturaleza del curso.	7.0	10%
	La Metodología detalla la forma en que utilizará durante las actividades didácticas, alguno (s) de los materiales e insumos, según lo indicado en el Anexo N° 4 MATERIALES E INSUMOS siendo éstos una cantidad individual o proporcional a la totalidad de los participantes de acuerdo a la naturaleza del curso.	5.0	
	La Metodología no detalla como utilizará durante las actividades los Materiales e insumos necesarios para el desarrollo del módulo, o no indica una cantidad individual o proporcional de acuerdo a la naturaleza del curso o no	1.0	

	corresponden a lo consignado en el Anexo N° 4 de MATERIALES E INSUMOS.		
5. Uso de la Infraestructura	La Metodología indica claramente la forma en que se ocupará la Infraestructura de acuerdo con la naturaleza de las actividades didácticas propuestas.	7.0	10%
	La Metodología indica parcialmente la forma cómo se ocupará la Infraestructura de acuerdo con la naturaleza de las actividades didácticas propuestas.	5.0	
	La Metodología NO indica la forma en que se ocupará la infraestructura de acuerdo a con la naturaleza de las actividades didácticas.	1.0	

La nota final de la metodología será la suma de las notas obtenidas en cada criterio, de acuerdo a cada ponderación establecida.

2. MODALIDAD DISTANCIA – E-LEARNING

Para este criterio el Oferente deberá seleccionar un módulo exclusivamente técnico utilizando al menos un aprendizaje esperado del mismo. El cual será evaluado de acuerdo a la experiencia que obtendrá el usuario al desarrollar el módulo, a través de la visualización del método de enseñanza-aprendizaje.

El oferente tendrá dos opciones para presentar este módulo en la plataforma de postulación:

- Entregar un link de acceso con el respectivo usuario y contraseña para acceder al módulo desde la perspectiva de un participante.
- Pedir acceso a la Plataforma LMS Sence donde podrá desarrollar dicho módulo.

En el caso de la metodología se procederá a establecer la coherencia que existe entre el o los aprendizajes esperados y la metodología que se evidencia en la plataforma LMS o link y que permiten el desarrollo de dicho aprendizaje.

Para este caso la Estrategia Metodológica se evaluará de acuerdo con la siguiente pauta:

Criterio	Indicadores	Nota	Ponderación Criterio
Relación Metodología y Competencia	La Metodología propuesta está enfocada al desarrollo de la competencia del módulo.	7.0	30%
	La Metodología propuesta no está enfocada al desarrollo de la competencia del módulo o es de carácter genérico de manera tal que puede aplicarse a un módulo de cualquier Plan Formativo.	1.0	
Proceso de Aprendizaje	Desarrolla al menos 2 actividades prácticas distintas para el aprendizaje esperado y modulo seleccionado. Las 2 actividades prácticas desarrolladas permiten que el participante adquiera la(s) habilidad(es) del aprendizaje esperado seleccionado.	7.0	30%
	Desarrolla al menos 2 actividades prácticas distintas para el aprendizaje esperado y modulo seleccionado. Una de ellas permite que el participante adquiera la(s) habilidad(es) del aprendizaje esperado seleccionado.	5.0	
	Desarrolla al menos 1 actividad práctica para el aprendizaje esperado y modulo seleccionado. La que permite que el participante adquiera la(s) habilidad(es) del aprendizaje esperado seleccionado.	3.0	
	Desarrolla la(s) actividad(es) práctica(s) para el aprendizaje esperado y modulo seleccionado, pero ninguna de ellas permite que el participante adquiera la(s) habilidad(es) del aprendizaje esperado seleccionado o no desarrolla ninguna actividad.	1.0	

Aspectos Motivacionales	El módulo seleccionado contribuye al desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje, a través de la interacción del participante con la plataforma.	7.0	20%
	El módulo seleccionado no contribuye al desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje, a través de la interacción del participante con la plataforma.	1.0	
Uso de los Medios	Se observan 2 herramientas didácticas distintas que serán utilizadas para trabajar los diferentes contenidos del aprendizaje esperado seleccionado. Las 2 herramientas didácticas desarrolladas permiten que el participante adquiera la(s) habilidad(es) del aprendizaje esperado seleccionado.	7.0	20%
	Desarrolla al menos 2 herramientas didácticas distintas para el aprendizaje esperado y modulo seleccionado. Una de ellas permite que el participante adquiera la(s) habilidad(es) del aprendizaje esperado seleccionado.	5.0	
	Desarrolla al menos 1 herramienta didáctica para el aprendizaje esperado y modulo seleccionado. La que permite que el participante adquiera la(s) habilidad(es) del aprendizaje esperado seleccionado.	3.0	
	Desarrolla la(s) herramienta didáctica para el aprendizaje esperado y modulo seleccionado, pero ninguna de ellas permite que el participante adquiera la(s) habilidad(es) del aprendizaje esperado seleccionado o no desarrolla ninguna actividad.	1.0	

La nota final de la metodología será la suma de las notas obtenidas en cada criterio, de acuerdo a cada ponderación establecida.

C. EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA EVALUATIVA

La evaluación de competencias es un componente fundamental dentro del proceso de formación, en tanto permite promover los aprendizajes y retroalimentar a los participantes respecto de sus avances y logros. Para ello, el oferente deberá elaborar una Estrategia Evaluativa que deberá medir el progreso de la adquisición de la competencia y proporcionar información que permita evidenciarla.

Una Estrategia Evaluativa pertinente, es aquella que se encarga de levantar un diagnóstico de las fortalezas y debilidades de los participantes y de los distintos estilos de aprendizaje, y sobre esa base, retroalimentar la enseñanza y potenciar los aprendizajes, alcanzando así los indicadores de logro. En resumen, es importante que la estrategia evaluativa sea contextualizada, pertinente y se haga cargo de los distintos estilos de aprendizaje.

Se evaluará la estrategia evaluativa **del módulo con mayor cantidad de horas cronológicas** de duración, dentro de cada Plan Formativo propuesto. Este módulo deberá cumplir con la obligatoriedad de ser un módulo técnico y no transversal.

La estrategia se evaluará conforme a la siguiente pauta:

Criterio	Descripción de los criterios	Nota	Ponderación
1. Indicadores de logro para los aprendizajes esperados.	La Estrategia Evaluativa considera 3 (tres) indicadores de logro que cumplen con la estructura de formulación requerida en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica, relacionado a cada uno de los aprendizajes esperados del módulo desarrollado.	7.0	65%
	La Estrategia Evaluativa considera 2 (dos) indicadores de logro que cumplen con la estructura de formulación requerida en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica, relacionados a cada uno de los aprendizajes esperados del módulo desarrollado.	5.0	
	La Estrategia Evaluativa considera 1 (uno) indicador de logro que obedezcan a la estructura de formulación requerida en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica, relacionados a cada uno de los aprendizajes esperados del módulo desarrollado.	3.0	

	La Estrategia Evaluativa no considera indicador(es) de logro que obedezcan a la estructura de formulación requerida en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica, asociado a cada uno de los aprendizajes esperados.	1.0	
2. Instrumentos de Evaluación.	Indica 3 (tres) instrumentos de evaluación diferentes, que están relacionados a cada uno de sus respectivos aprendizajes esperados de dicho módulo, de acuerdo a lo señalado en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica.	7.0	35%
	Indica 2 (dos) instrumentos de evaluación diferentes, que están relacionados a cada uno de sus respectivos aprendizajes esperados de dicho módulo, de acuerdo a lo señalado en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica.	5.0	
	Indica 1 (uno) o ningún instrumento de evaluación diferentes, que esté relacionado a cada uno de sus respectivos aprendizajes esperados de dicho módulo, de acuerdo a lo señalado en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica.	1.0	

- La nota final de los Indicadores de logro será el promedio de las notas obtenidas de cada aprendizaje esperado.
- La nota final de los Instrumentos de Evaluación será el promedio de las notas obtenidas de cada aprendizaje esperado.
- Para la nota final de Estrategia Evaluativa será suma de las notas obtenidas de acuerdo a su ponderación establecida.

Para obtener la nota del Ítem Estrategia Evaluativa se da como ejemplo lo siguiente:

Nota indicador de logro:

	INDICADOR 1	INDICADOR 2	INDICADOR 3	NOTA
APRENDIZAJE 1	SI	SI	SI	7.0
APRENDIZAJE 2	SI	SI	NO	5.0
APRENDIZAJE 3	SI	NO	NO	3.0
APRENDIZAJE 4	NO	NO	NO	1.0
NOTA PROMEDIO				4,0

Nota promedio indicador: 4,0

Ponderador 0,65.

Valor final indicador= 2,6

Nota instrumento de evaluación:

	INSTRUMENTO 1	INSTRUMENTO 1	INSTRUMENTO 1	NOTA
APRENDIZAJE 1	SI	SI	SI	7.0
APRENDIZAJE 2	SI	SI	NO	5.0
APRENDIZAJE 3	SI	NO	NO	1.0
NOTA PROMEDIO				4,3

Nota promedio Instrumento: 4,3

Ponderador 0,35.

Valor final indicador= 1,5

Nota final Estrategia Evaluativa

2,6 + 1,5= 4,1.

Cuando el módulo con mayor cantidad de horas resulta ser el creado por el oferente, la nota obtenida en el indicador 4 “Los criterios de evaluación permitirán evidenciar los aprendizajes esperados de cada módulo” correspondiente a la propuesta formativa a nivel modular, será la evaluación que se reflejará en criterio N° 1 “Indicadores de logro para los aprendizajes esperados”⁶

⁶ La evaluación se replica porque al ser un módulo creado por el oferente, se desarrollan los criterios de evaluación e indicadores de logros, ítems que son estructuralmente idénticos para las propuestas modalidad Presencial.

Cuando el módulo con mayor cantidad de horas resulta ser del catálogo Sence, el oferente deberá elaborar nuevos indicadores de logro, y éstos deberán ser distintos a los mencionados en el plan formativo, en caso de que repita los mismos, será evaluado con nota mínima.

En caso de que existan dos o más módulos con el máximo de horas, el oferente deberá seleccionar qué módulo va a desarrollar en la propuesta. Este mismo módulo será el que se evaluará en la Metodología.

Aunque dentro de la Estrategia Evaluativa se evalúe solo un módulo, el oferente en caso de resultar seleccionado deberá tener diseñada una Estrategia Evaluativa para cada uno de los módulos que componen el Plan Formativo, la que deberá ser entregada a SENCE antes de la aprobación del Acuerdo Operativo y que podrá ser fiscalizada por este Servicio Nacional.

D. EVALUACIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO CON UNA IES (10%)

Al momento de presentar su oferta, el proponente deberá presentar una propuesta de articulación de un curso, Plan Formativo y/o módulo con una o más carreras, grado académico y/o diplomado en un Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica o Universidad que cuente con la acreditación institucional (CNA), establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley 20.129 del Ministerio de Educación, de al menos 3 años. Aquellos CFT y Universidades Estatales creadas por las leyes N°20.842 y N°20.910, no les serán exigibles dichos requisitos en conformidad con la Ley N°20.129. Ver Listado en Anexo N° 5.

Para ello, deberá presentar una oferta que sea convalidada en su parcialidad (algunos módulos) o totalidad (Plan Formativo) por alguna de estas instituciones.

El mecanismo de reconocimiento del curso podrá realizarse de 2 formas:

- 1. Convalidación de Módulos.** Corresponde al acto mediante el cual una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación reconoce módulos cursados y aprobados en otros organismos de capacitación e instituciones de educación superior.

La convalidación es posible en la medida que exista consistencia con los aprendizajes esperados y siguiendo los protocolos internos de convalidación de la Institución de Educación Superior. Se sugiere considerar una consistencia de, al menos, el 80% de los aprendizajes esperados que consideren los programas de módulos de que se trate. Respecto de los elementos definidos como "claves" en la competencia, esta consistencia, se sugiere, no debiera ser inferior al 100%. Sin embargo, las condiciones para convalidar módulos (ej. nota mínima) las establece cada institución.

- 2. Validación de Estudios.** Para efectos de esta validación se aplica el método de **Reconocimiento de Aprendizajes Previos**, cuyo objetivo es validar uno o más módulos mediante la examinación de aprendizajes adquiridos.

El oferente en conjunto con la IES deberá establecer los procedimientos para formalizar los respectivos procesos, como asimismo el porcentaje de módulos susceptibles de validar.

La verificación de esta articulación se realizará a través del reconocimiento entre el curso ofertado y una carrera de educación superior (IES), debiendo el oferente declarar en la Plataforma de Postulación, la convalidación que realizará. Luego de efectuada la declaración en la Plataforma, el oferente deberá extraer de la misma el documento de validación para ser firmada por ambas instituciones y luego subida al sistema. SENCE verificará con la institución de educación superior el cumplimiento de este reconocimiento cuando corresponda.

En base a lo anterior, el oferente en la Plataforma de Postulación en el caso de presentar la articulación con IES deberá seleccionar la opción SI, completar la información indicada en la pantalla para luego descargar el formulario una vez debidamente firmado, deberá adjuntarlo a dicha Plataforma.

En el caso de no presentar la articulación con IES, el oferente deberá seleccionar la opción NO en la Plataforma y, los campos de información que corresponden a la opción, no se habilitarán, completándose automáticamente con el dato "No aplica". Ambas opciones serán evaluadas de acuerdo con la pauta de evaluación siguiente.

Pauta de Evaluación:

Criterio	Escala	
Propuesta de reconocimiento del curso con una IES	7,0	Presenta de manera correcta, vale decir lo declarado en Plataforma de Postulación es idéntico al documento que se extrae de dicho sistema, y que adjunta, debidamente firmado y timbrado e identificando el nombre y cargo de quien suscribe el documento.

	1,0	No Presenta de manera correcta, vale decir lo declarado en Plataforma de Postulación no es idéntico al documento que se extrae de dicho sistema y que adjunta, o bien, lo adjunta y no se encuentra debidamente firmado y/o timbrado o bien, no identifica el nombre y cargo de quien suscribe el documento; o bien, no presenta reconocimiento para ningún Modulo el plan formativo.
--	-----	---

E. PERFIL DEL FACILITADOR

En el caso de utilizar **Plan Formativo del Catálogo SENCE y resultar seleccionado, el oferente al momento de solicitar la autorización de los facilitadores deberá, a lo menos, cumplir con alguna de las tres opciones de perfil que el Plan Formativo establece.**

En el caso de aquellos **Planes Formativos propuestos por el oferente**, al momento de postular al presente concurso, se deberá indicar una de las siguientes tres opciones de perfil del facilitador, en el caso de cursos modalidad presencial, y para el tutor académico en el caso de cursos con modalidad E-Learning, que impartirá cada módulo del plan formativo (indicar opción 1, 2 o 3). Para categorizar Sector/Sub Sector deberá registrarse por lo indicado en el Anexo N° 6:

Opción 1	Opción 2	Opción 3
Formación académica profesional o técnica de nivel superior, del Sector/Sub Sector del curso, demostrable	Formación académica profesional o técnica de nivel superior, del Sector/Sub Sector del curso, demostrable.	Experiencia laboral en Sector/Sub Sector, 3 años demostrable.
Experiencia laboral en Sector/Sub Sector del curso, al menos 1 año demostrable.	Experiencia laboral en Sector/Sub Sector del curso, 2 años demostrable o	Experiencia como facilitador de capacitaciones laborales para adultos, con 1 año demostrable.
Experiencia como facilitador de capacitación para adultos, al menos 1 año demostrable.	Experiencia como Facilitador en Sector/Sub Sector del curso, 2 años demostrable.	

Adicionalmente para el caso de los cursos e-learning, estos deberán considerar un tutor académico con una tasa de respuesta menor o igual a 48 horas y un máximo de 100 participantes por tutor y adicionalmente un tutor administrativo, a cargo de la asistencia técnica de los participantes, con una tasa de respuesta menor o igual a 24 horas de acuerdo a lo estipulado en el Instructivo Cursos E-Learning.

3.3.5. EVALUACIÓN COMPROMISO DE COLOCACIÓN (15%)

El oferente deberá comprometer un porcentaje de colocación de participantes por cada plan formativo y comuna postulada en relación con un mínimo de 20%.

Porcentaje de Compromiso de Colocación / Formalización / Continuidad:	Nota
El oferente compromete 51% y más de colocación.	7.0
El oferente compromete de 41% a 50% de colocación.	6.0
El oferente compromete de 31% a 40% de colocación.	5.0
El oferente compromete de 20% a 30% de colocación.	4.0

3.3.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA (5%)

Para presentar su oferta económica, el oferente deberá ceñirse al rango de valor hora participante capacitación y empleo definido por SENCE para el presente concurso, el cual fluctuará entre los \$1.200 y los \$5.417. **Toda oferta económica que no se ajuste a los rangos de valores indicados será declarada inadmisibles.**

El Valor Hora Alumno Capacitación y Empleo (VHACE) deberá incluir todas las acciones ligadas con el componente de Capacitación, Apoyo Socio Laboral e Inserción Laboral.

Además, si el curso considera la obtención de Licencia Habilitante y/o Certificación, en la propuesta económica, dentro de la Plataforma de Postulación, deberá detallar el valor individual por participante de esta licencia y/o certificación.

En caso contrario, y tal como indica el numeral 3.3.4 de las presentes bases, SENCE se reserva el derecho de incorporar la licencia o certificación, según corresponda, para aquellos oficios en que se requiera, en cuyo caso el ejecutor de resultar seleccionado estará obligado a realizar las gestiones de examinación y obtención de licencia o certificación con la institución que corresponda y se deberá incorporar el costo asociado a esta gestión en el curso, al momento de la firma del respectivo convenio. La no aceptación de realizar los procesos asociados a la obtención de licencia o certificación, señalado por SENCE, impedirá al oferente a firmar convenio y quedará sin efecto la selección de su propuesta, pudiendo SENCE elegir al oferente que le siguiere en puntaje.

La nota a obtener en esta evaluación será en función de la posición relativa del oferente respecto de la oferta recibida de menor VHACE (Valor Hora Participante Capacitación y Empleo) en la región, y se presenta en el siguiente cuadro:

$$\text{Nota oferta económica} = \frac{\text{menor oferta recibida en la comuna}}{\text{oferta evaluada}} * 7,0$$

En el cálculo anterior, se considerarán sólo valores enteros con un decimal (se redondearán los valores decimales, ajustando al primer decimal. Ejemplo: 6,55 se aproximará a 6,6; y 6,54 se aproximará a 6,5).

3.4. INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora presentará un informe al Director Nacional del SENCE, que incluirá a lo menos la siguiente información:

- Número de oferentes que presentaron ofertas y, señalar si respecto de cada uno de los oferentes se recibieron o no todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación, o en su defecto indicar los antecedentes que no fueron presentados;
- Propuestas inadmisibles, debiendo señalar los motivos de inadmisibilidad, identificando que numeral o parte de las bases se incumplieron, u otras consideraciones que la Comisión estime conveniente consignar;
- Propuestas que no cumplieron los requisitos de admisibilidad, identificando el requisito incumplido y la razón de su incumplimiento.
- Propuestas admisibles, es decir, el número de todas las ofertas que son objeto de evaluación por parte de la Comisión, identificando por cada criterio el número de ofertas que pasa a la evaluación del siguiente criterio, señalando el motivo de descalificación de algún oferente;
- Identificar respecto de qué ofertas se aplicaron los criterios de desempate y los resultados de ello.
- Propuesta de selección de oferentes; identificando por cada oferente las notas obtenidas por cada criterio en cada curso/región/comuna.
- El señalamiento de qué cupos fueron asignados en ejercicio de la facultad de SENCE del numeral 3.1 de estas bases. Incorporar información final del número de oferentes, cursos y cupos a nivel nacional y por región.
- La individualización de cada uno de los integrantes de la Comisión, que suscriben el informe técnico de evaluación.

Para proceder a la propuesta de selección, la comisión evaluadora deberá:

- a) Considerar solo aquellos cursos que hubieren obtenido puntaje final de evaluación igual o superior a 4,0;
- b) Ordenar los cursos, de mayor a menor, por el puntaje final de evaluación y luego aplicar los criterios de prelación correspondientes,
- c) Seleccionar los cursos conforme al orden mencionado en la letra b anterior, considerando un cupo máximo a seleccionar por oferente a nivel nacional del 20%, a menos que apliquen las reglas que establece el numeral 3.1 de las bases.

De existir un empate al finalizar la evaluación, la Comisión Evaluadora optará por aquella que hubiere obtenido el mejor resultado en los criterios que se indican, y que se presentan en estricto orden de prelación:

- 1) Mayor nota obtenida en el criterio propuesta técnica.
- 2) Mayor nota obtenida en el criterio evaluación de comportamiento.
- 3) Mayor nota obtenida en evaluación de compromiso de colocación.
- 4) Mayor nota obtenida en evaluación de nivel de deserción injustificada.
- 5) Mayor número de cursos ejecutados en el criterio experiencia
- 6) Mayor nota obtenida en el criterio reconocimiento del curso con una IES.

- 7) Menor valor hora en su oferta económica para el curso comuna.
- 8) Prelación indicada por el oferente de su oferta curso-región-comuna.
- 9) De persistir el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido enviada primero en fecha y hora a través del sistema de postulación.

3.5. PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS

Mediante Resolución fundada el Director Nacional del SENCE seleccionará las ofertas que hayan resultado mejor evaluadas, conforme a los criterios de evaluación y a la propuesta de selección contenida en el Informe de la Comisión Evaluadora. Asimismo, el Director Nacional del SENCE podrá declarar inadmisibles las ofertas presentadas, cuando las mismas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases o no resulten convenientes a los intereses del Servicio.

Cada una de las propuestas de cursos presentadas por los oferentes deberá considerar la cobertura estimada a nivel regional y nacional.

La selección será notificada a los oferentes en www.sence.cl, de conformidad a los plazos establecidos en el punto 2.3 “Etapas y Plazos”, el que podrá extenderse mediante resolución del Director Nacional del SENCE y procederá respecto de ella los recursos administrativos que establece la ley 19.880.

Los oferentes que cuenten con cursos seleccionados por el SENCE deberán presentar las garantías de fiel, oportuno y total cumplimiento correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y concurrir a la suscripción de convenios en el plazo dispuesto para tales efectos.

Si con posterioridad a la selección, alguno de los oferente no suscribiera el convenio de condiciones generales de ejecución en el plazo dispuesto para tal efecto, o por cualquier causa no continuara con la ejecución de alguno de los cursos en que resultó seleccionado, el Director Nacional de SENCE dejará sin efecto dicha selección, pudiendo al efecto seleccionar a otro(s) oferente(s) que le siguiera(n) en puntaje y que haya(n) sido considerado(s) como elegibles en el informe de la Comisión Evaluadora, es decir, hayan obtenido como nota mínima un 4,0.

Los ejecutores seleccionados mediante el presente concurso con una determinada cobertura **no tendrán garantizada la ejecución de cupos**, toda vez que la decisión de elección de curso y ejecutor se encuentra radicada en cada potencial participante del programa, en la medida que exista cobertura y disponibilidad presupuestaria.

4. CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

4.1. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Una vez dictada y publicada la resolución de selección de oferentes y propuestas en www.sence.cl, estando el proponente incluido en ella, se procederá a firmar en cada región donde haya resultado seleccionado, un Convenio que contendrá las Condiciones Generales de Ejecución.

No obstante encontrarse el oferente incorporado en el acto administrativo que disponga la selección de ejecutores, para proceder a suscribir el Convenio de Condiciones Generales de Ejecución, deberá dar cumplimiento a las siguientes exigencias:

- 1) **Tratándose de OTEC: Contar con norma chilena 2728, edición 2015, vigente en los registros de SENCE.**
- 2) **No tener reintegros pendientes ante SENCE en cualquiera de las regiones, por ejecución de cursos del Programa, correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.**

Para concretar la firma de este Convenio, será necesario que previamente el oferente seleccionado haga entrega en la/s respectiva/s Dirección/es Regional/es de la/s caución/es de fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones derivadas del concurso y selección de ofertas, y demás antecedentes que se requieren, que se encontrarán detallados más adelante.

Al momento de la firma del convenio, el organismo deberá informar los/as trabajadores/as, incluidas las personas que están en calidad de honorarios, que se desempeñarán en la ejecución del programa, a través del anexo que se dispondrá en dicho instrumento.

Asimismo, mensualmente y hasta el vencimiento del convenio, los ejecutores deberán informar a las Direcciones Regionales respectivas, mediante carta, la totalidad de los/as trabajadores/as que intervengan en

la ejecución del programa, incluidas las personas que se desempeñen en calidad de honorarios, ya sea como administrativos o en el desarrollo de sus distintos componentes, y el estado de pago de sus obligaciones laborales y previsionales, incluidas las del seguro obligatorio de cesantía, en caso de corresponder, asimismo, el pago de los honorarios pactados, con la respectiva retención y pago del impuesto. Esta es una obligación permanente del ejecutor, por tanto, será de su exclusiva responsabilidad informar de las personas que se integran al programa, así como aquellas que vayan siendo reemplazadas durante su realización. Sin perjuicio de lo señalado, SENCE podrá entregar indicaciones sobre en términos de mejorar o automatizar procesos.

Lo anterior, será requisito esencial para dar curso a la liquidación de los diversos componentes del programa, y facultará a este Servicio Nacional a retener los montos conforme al artículo 183-C, inciso tercero del Código del Trabajo, y aplicar las sanciones que contemplan las presentes bases.

La publicidad y difusión de los cursos seleccionados en el marco del Programa, sólo podrá realizarse por los oferentes que resulten seleccionados, a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el/los respectivo/s convenios que establecen las condiciones generales de ejecución, la que en todo caso deberá ser realizada de conformidad a las directrices que el SENCE imparta.

4.2. PLAZO DE VIGENCIA DE CONVENIO

El Convenio de Condiciones Generales de Ejecución comenzará a regir a partir de su total tramitación y se mantendrá vigente hasta el **31 de diciembre de 2020**. Con todo, antes de su vencimiento, en caso de existir acciones pendientes, por razones fundadas, comprendiendo dentro de éstas la ejecución de la totalidad de fases, componentes y certificación de participantes, las partes deberán prorrogar la vigencia del mismo, por un plazo máximo de 6 meses, para lo cual el ejecutor deberá otorgar una nueva garantía o endosar la ya existente, la que deberá cumplir con las mismas condiciones de la otorgada originalmente.

El ejecutor que encontrándose en la situación anteriormente descrita, se negare a suscribir una prórroga de convenio o entregar nueva garantía o endoso, facultará al Director Regional correspondiente a cobrar la garantía de fiel cumplimiento ya otorgada.

4.3. ANTECEDENTES LEGALES QUE SE DEBERÁN ACOMPAÑAR AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONVENIO

El ejecutor seleccionado deberá entregar al momento de firmar el/los Convenio/s que contienen las Condiciones Generales de Ejecución de Cursos, la siguiente documentación:

- a) Garantía de Fiel, Oportuno y Total cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente concurso y selección de ofertas, a nombre del SENCE, por Región, conforme a las indicaciones que en el numeral 5 de las presentes bases. La garantía deberá cubrir la totalidad de cursos y cupos para los cuales el oferente haya resultado seleccionado. **Esta garantía deberá acompañarse del Anexo N° 7 “Formulario Ingreso de Garantías” (disponible en estas bases).**
- b) Antecedentes legales del ejecutor que acrediten la representación legal para la suscripción de convenios:
 - Fotocopia simple de escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones, con sus respectivas inscripciones y certificado de vigencia.
 - Fotocopia simple de instrumento público en el que conste la personería y facultades del representante legal con certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces o del organismo competente, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de su emisión.
- c) Certificado que acredite la inscripción del ejecutor en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de acuerdo al procedimiento de inscripción que se encuentra en www.registros19862.cl, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N°19.862.
- d) Declaración Jurada que señale que el Ejecutor no se encuentra impedido de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°20.393 que **“Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica”**, conforme a formato contenido en las presentes bases (Anexo N° 8).
- e) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite la no existencia de multas respecto de sus obligaciones laborales y/o previsionales

pendientes respecto de sus trabajadores. Este documento deberá encontrarse vigente al momento de su presentación ante el SENCE y no deberá contener deudas y/o multas. En caso contrario, el Ejecutor deberá acreditar su pago o regularización, a través de medios fehacientes e idóneos.

- f) Presentar Anexo del convenio, relativo a los trabajadores, incluidas las personas que están en calidad de honorarios, que se desempeñarán en la ejecución del programa.
- h) Presentar Anexo N° 9 (disponible en las presentes bases), que certifique que la entidad oferente, no cuenta con ninguna de las prohibiciones o inhabilidades que se indican en él.

En caso de no cumplirse la entrega por parte del oferente seleccionado, en tiempo y forma, de la totalidad de los documentos antes mencionados, el SENCE podrá dejar sin efecto la selección respectiva, pudiendo seleccionar al oferente que le sigue en puntaje.

4.4. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

El plazo para la firma de los Convenios que contienen las Condiciones Generales de Ejecución de Cursos, acompañando la totalidad de antecedentes que se indican en el numeral anterior, **será de hasta 10 días hábiles**, contados desde la publicación en el sitio web www.sence.cl de la resolución que seleccione a los oferentes. Por razones fundadas, calificadas por el director regional, este plazo podrá ampliarse en hasta 5 días hábiles adicionales.

4.5. CONSECUENCIAS DE NO ASISTIR A LA FIRMA DEL CONVENIO, EN TIEMPO Y FORMA

Si el organismo seleccionado no concurriera a la firma del/los Convenio/s dentro del plazo estipulado, con la totalidad de antecedentes requeridos, la selección de su propuesta regional se dejará sin efecto, pudiendo seleccionarse al oferente que le sigue en puntaje.

4.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El Director Regional correspondiente podrá –en el ámbito de sus facultades- disponer el término anticipado al Convenio en cualquier tiempo, por vía administrativa y sin forma de juicio, cuando el ejecutor incurra en incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en el marco de este concurso, haciéndose, de igual forma, efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de obligaciones. Para lo anterior, se tendrá como incumplimiento grave, aquellas conductas que hagan imposible o riesgosa la continuidad de la ejecución de los cursos o convenio, lo que calificará el Director Regional correspondiente. Esta medida será compatible con la aplicación de sanciones, conforme al capítulo de Fiscalización de las presentes bases

En el caso de término anticipado del Convenio, se pagará al ejecutor **en proporción a los cursos y servicios que haya ejecutado en su totalidad y número de participantes que formen parte del mismo, aceptados a plena satisfacción del SENCE.**

De igual forma, el SENCE podrá poner término anticipado al Convenio en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes;
- b) Estado de notoria insolvencia del ejecutor, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio suscrito;
- c) Incumplimiento grave o reiterado por parte del ejecutor de las obligaciones laborales y/o previsionales de sus trabajadores/as. Se incluye dentro de este incumplimiento, las obligaciones contraídas con el personal contratado a honorarios. Para estos efectos, el SENCE podrá, en cualquier tiempo, solicitar al ejecutor que acredite el cumplimiento de lo anterior;
- d) Si se detectase que la información registrada por el oferente en la plataforma de postulación es falsa.
- e) Si una vez cumplidas las condiciones y plazos establecidos en la normativa del programa, el ejecutor no iniciare la ejecución del curso. Quedan excluidos los inicios fallidos y aquellas circunstancias catalogadas como fuerza mayor por parte de SENCE.
- f) Si transcurrido el plazo establecido en la normativa que regula el programa, el ejecutor no cuenta con facilitadores o tutor (es) de Apoyo Socio Laboral aprobados o no instala la oficina de atención de público o contacto.

- g) En caso de cancelación del OTEC del Registro Nacional que mantiene el SENCE, por algunas de las causales que contempla el artículo 77 de la Ley 19.518.

Considerando lo señalado, el SENCE podrá, en cualquier tiempo, solicitar al ejecutor que acredite el cumplimiento de lo anterior.

La terminación anticipada del convenio, se realizará por resolución fundada del/la Directora/a Regional, y comunicada al organismo con, a lo menos, 10 días hábiles de antelación, a la fecha que este Servicio fije como término anticipado del mismo, a través de carta certificada, dirigida al Representante Legal del organismo.

La referida resolución será impugnable a través del procedimiento contemplado en la Ley N°19.880 que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

5.1. CARACTERÍSTICAS

A la fecha de la suscripción del convenio, el oferente seleccionado deberá entregar una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio y el pago de multas aplicadas por el SENCE, en la ejecución de los cursos seleccionados en el marco del presente concurso, y las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores/as, consistente en un 10% del Valor Total de Capacitación y Empleo seleccionado al ejecutor, por región.

Esta caución podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista, Póliza de Seguros de ejecución inmediata, Vale a la Vista, Depósito a la Vista o Certificado de Fianza emitido de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.179, de carácter irrevocable, PAGADERA A LA VISTA y al solo requerimiento del SENCE, y deberá cumplir con las siguientes características:

- a) Deberá ser expresada en Pesos Chilenos o en Unidades de Fomento, según su naturaleza.
- b) Deberá ser extendida con carácter irrevocable, pagadera a la vista y a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N° 61.531.000-K.
- c) Deberá garantizar el pago de las multas aplicadas en el marco de la ejecución del programa.
- d) Esta garantía podrá ser tomada por un tercero a nombre del ejecutor.
- e) En el caso de las Pólizas de Seguros de ejecución inmediata y Certificado de Fianza, deberán contener expresamente la siguiente leyenda: “incluye pago de multas”.
- f) En el caso de certificado de fianza, deberá dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Dictamen N°75.537, de fecha 4 de diciembre de 2012, de la Contraloría General de la República, en el sentido de que el certificado será pagadero a primer requerimiento, y deberá asegurar el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.
- g) En caso de tratarse de un vale a la vista, depósito a la vista la glosa requerida deberá encontrarse señalada al dorso, pudiendo incorporarse de manera manuscrita.

Esta garantía asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del organismo ejecutor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N°17.322 (Normas para la Cobranza Judicial de Cotizaciones, Aportes y Multas de las Instituciones de Seguridad Social).

Sin perjuicio del cobro de la garantía con ocasión de la terminación anticipada del convenio, ésta también podrá hacerse efectiva cuando el ejecutor no cumpliera los plazos para la creación de las primeras secciones.

Será responsabilidad de los oferentes retirar la garantía de fiel cumplimiento una vez vencida su vigencia. Con todo, los oferentes por el solo hecho de participar en el presente concurso, facultan a este Servicio a eliminar y/o destruir los respectivos instrumentos, a partir del **sexagésimo día hábil** de vencida la vigencia del respectivo instrumento de garantía.

5.2. GLOSA

La garantía deberá consignar la siguiente leyenda: *“Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones derivadas del concurso para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Becas de Capacitación para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario, año 2020 y las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores e incluye el pago de multas”*.

5.3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

La garantía deberá ser entregada por el ejecutor en la oficina de partes de la Dirección Regional de SENCE respectiva, en el mismo plazo fijado para la firma de los convenios. Deberá presentarse una garantía por región.

En caso de no entregarse la garantía en el plazo señalado, el SENCE dejará sin efecto la oferta seleccionada a nivel regional, pudiendo seleccionar a otros oferentes que le siguieren en puntaje.

5.4. PLAZO DE VIGENCIA DE GARANTÍA

La garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento deberá tener una vigencia de, a lo menos, **90 días hábiles posteriores al 31 de diciembre de 2020.**

De renovarse la vigencia de los cursos, el ejecutor deberá presentar un endoso o nueva garantía por el nuevo periodo. Mientras esto no se realice, los cursos estarán en estado de no elegibles.

6. RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR

Todo lo concerniente a profesores, tutores, instructores, facilitadores, coordinadores u otras personas que actúen por cuenta del Ejecutor en el desarrollo de los cursos y componentes asociados a la selección de oferentes del presente concurso, serán de su exclusiva responsabilidad, por consiguiente el ejecutor deberá informar y acreditar, en los términos dispuestos en las presentes bases, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, incluidas la del seguro de cesantía de la Ley N°19.728, de ser procedente, y el pago de los honorarios pactados.

7. SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD PARA LOS EJECUTORES Y CURSOS SELECCIONADOS

Las ofertas y sus respectivas coberturas que hayan resultado seleccionadas en el presente concurso, podrán mantener su calidad de “elegibles” más allá de la fecha fijada en las presentes bases, mediante resolución fundada del Director Nacional, cuando se disponga de la asignación presupuestaria respectiva, en la medida que los cursos hayan sido favorablemente evaluados por los/as Directores/as Regional/es pudiendo considerarse al efecto el desempeño en la ejecución del programa, los resultados de los indicadores de deserción y de colocación laboral de los/las participantes capacitados, entre otros, y la necesidad de su implementación en la Región, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases, pasando a formar parte del listado de cursos al cual podrán acceder quienes cumplan con los requisitos para ser participantes del Programa.

De proceder la continuidad del/los ejecutor/es y cursos, se deberán firmar nuevos convenios, previa entrega de la caución de fiel, oportuno y total cumplimiento, según las condiciones fijadas para este concurso. La ejecución de estos cursos se desarrollará en conformidad a lo que disponen las presentes bases y demás normativa asociada a este programa.

8. SUPERVISIÓN

8.1. ASPECTOS GENERALES

Todos los cursos que se impartan en el marco del programa, independiente de su modalidad, podrán estar sujetos a supervisión.

La supervisión es una herramienta de gestión, a través de la cual SENCE, presta asistencia y acompañamiento técnico a los ejecutores, con el fin de implementar las acciones para corregir y mejorar, la calidad de los componentes que debe ejecutar en el marco de la selección de cursos. Ello, mediante la ejecución de un plan que permita revisar y controlar periódicamente, que los objetivos del programa se cumplan en el tiempo y calidad exigida, por parte de los ejecutores.

En este contexto, este Servicio Nacional velará porque la capacitación se realice correctamente conforme a los contenidos de cada una de las propuestas seleccionadas por el SENCE, como asimismo, que se entreguen en tiempo y forma los demás componentes y beneficios y/o aportes que contempla el Programa.

Es por ello, que SENCE, a través de sus Direcciones Regionales, podrá supervisar las veces que estime conveniente, la ejecución del Programa en cada región en que éste se ejecute. El supervisor/a podrá visitar los lugares donde se realicen las actividades del curso, como asimismo velar por el cumplimiento de los demás componentes y subcomponentes, además de controlar los procesos. Asimismo, deberá obtener retroalimentación respecto a la ejecución del curso.

Si producto de una visita de supervisión, se detectare la existencia de faltas o situaciones que impliquen una contravención a las presentes bases, instructivo, propuestas, convenio u otro documento que forme parte integrante de las primeras, y que no impliquen fraudes u otras conductas dolosas, o bien, otras situaciones imposibles de ser reparadas, el supervisor podrá otorgar al infractor un plazo prudencial para que subsane dicha situación, plazo que no podrá exceder de 5 días hábiles. Para cuyo fin, el supervisor deberá levantar un acta de la irregularidad, estableciendo en la misma el plazo otorgado. Una copia de ella deberá ser entregada al supervisado. Lo anterior, salvo que se trate de situaciones que no impliquen fraudes u otras conductas dolosas, o bien, otras situaciones imposibles de ser reparadas, en cuyo caso informará inmediatamente al Director Regional respectivo para la procedencia de las acciones legales pertinentes.

Corresponderá al infractor demostrar al SENCE, antes del vencimiento del plazo otorgado, que ha subsanado el reparo efectuado, acompañando las pruebas respectivas. Ahora bien, si el infractor no diere cumplimiento a lo anterior, corresponderá al supervisor remitir los antecedentes a la Unidad de Fiscalización Regional para que ésta proceda a efectuar los respectivos cargos y continúe adelante con el proceso de fiscalización, aplicando la sanción que correspondiere, si la situación así lo amerita. Si el fiscalizado no demuestra en sus descargos que cumplió dentro de plazo otorgado por el supervisor será sancionado, sin más trámite, siempre y cuando, la conducta constituya una evidente y clara infracción a los instrumentos que regulan el presente concurso.

Las actividades de supervisión estarán, además, contenidas en el Plan de Supervisión de cada Dirección Regional, las que podrán incluir dentro de su ámbito de acción las siguientes actividades:

1. Dar asistencia metodológica a ejecutores, facilitadores, monitores, profesionales y/o personas vinculadas directamente con los participantes del programa, con el objetivo de mejorar la pertinencia, eficacia y calidad de los componentes de mismo.
2. Verificar que se cumplan los compromisos adquiridos por el ejecutor en el Acuerdo Operativo y en Anexos de éste, además de la propuesta técnica.
3. Verificar que se entreguen correcta y oportunamente los componentes no lectivos que contempla el programa.
4. Convocar a ejecutores y profesionales que presten servicios directos a los participantes, a instancias de formación en temas de inclusión y trabajo con personas vulnerables.
5. Propiciar espacios de conversación con una muestra de los/as participantes del programa.
6. Generar espacios periódicos de reunión con los ejecutores de modo de propiciar una dinámica de relación caracterizada por el dialogo y el intercambio de opiniones, donde se identifiquen nudos críticos en la implementación de los cursos y se generen recomendaciones de mejora.
7. Ejecutar acciones de asistencia técnica y de inducción a los ejecutores antes del inicio del curso informando sobre la supervisión y los aspectos que se irán monitoreando.
8. Conocer las necesidades y dificultades de los ejecutores en la implementación de los cursos y acompañarlos en la búsqueda de alternativas de solución.
9. Obtener información para evaluar el cumplimiento de los compromisos de ejecución: calidad de la selección de los/as participantes, capacidad de gestión interna del organismo, capacidad de ejecución de los cursos comprometidos, calidad de los cursos entregados.
10. Generar retroalimentación para aquellos procesos encargados del diseño y mejora de programas, selección de ejecutores, diseño de planes formativos y otros aspectos relevantes en el marco de la ejecución del programa.

11. Velar por el correcto uso de los instrumentos fiscales que se utilizan como verificadores ante el servicio, del cumplimiento por parte del ejecutor de lo comprometido (Libros de Clases, y otros registros que se consideren en las presentes bases).

El ejecutor deberá facilitar el ejercicio de la Supervisión de SENCE, tanto en lo referente al acceso a verificadores de ejecución, como al dialogo directo con participantes y la asistencia a instancias de asistencia técnica que SENCE convoque.

El Supervisor del SENCE además será el responsable de controlar y apoyar el proceso, verificando que el/los instructor/es sea/n el/los individualizado/s en la propuesta o personas con perfiles iguales o superiores a ellos; que los equipos y herramientas estén disponibles para cuando se requieran, entre otros aspectos. Sin perjuicio de lo anterior, las Direcciones Regionales del SENCE son las encargadas de velar por la correcta ejecución del Programa.

8.2. SUPERVISIÓN CURSOS E-LEARNING

El SENCE, a través de sus Direcciones Regionales, podrá supervisar las veces que estime conveniente la ejecución de los distintos programas y los cursos de modalidad E-learning implementados en cada región. Para ello el supervisor podrá acceder al LMS a revisar los cursos, estado de avance y sus resultados. Asimismo, deberá obtener retroalimentación de los participantes respecto a la ejecución del curso.

El proceso de Supervisión de Cursos con Modalidad E-learning constará de dos etapas:

- Inspección Carga Inicial
- Supervisión Técnica

8.2.1. INSPECCIÓN CARGA INICIAL

La inspección de carga inicial del curso en el LMS será la revisión que realizará la Dirección Regional en el LMS para verificar que el ejecutor cumpla con las condiciones adecuadas para dar por iniciado el curso, la cual deberá ser realizada 3 días hábiles previo al inicio de éste, antes de la aprobación del Acuerdo Operativo y una vez que el ejecutor haya confirmado el término de la edición del curso en el sistema.

La inspección de carga inicial comprenderá la revisión de todos los contenidos del curso declarados en la propuesta realizada por el ejecutor para el desarrollo de la Fase Lectiva del curso, esto incluirá: módulos que componen el curso y duración de cada uno, actividades didácticas, tutores administrativo y académico que dan respuesta a las dudas de los participantes, distinción entre el material obligatorio y el complementario, entre otros.

Si al momento de la Inspección Carga Inicial no se encuentran disponibles la totalidad de los contenidos, módulos o actividades necesarios para la correcta ejecución del curso, y que fueron comprometidos en la propuesta presentada por el ejecutor, deberá dejarse constancia de aquello en el acta de inspección y no podrá aprobarse el Acuerdo Operativo hasta que se tengan las correcciones necesarias, las que en todo caso no podrán exceder de 5 días hábiles, contados a partir de la inspección.

Aplicación del “Formulario Carga Inicial”

El Formulario Carga Inicial detallado en el Anexo N° 10, contempla una serie de aspectos a revisar en el LMS, donde únicamente se calificará la presencia o ausencia de estos aspectos mediante una escala dicotómica: SI/NO (Cumple o No Cumple).

Para efectos de autorizar el inicio del curso, el ejecutor deberá dar cumplimiento a la totalidad de aspectos que contempla el Formulario, los que representan las condiciones mínimas para autorizar el inicio del curso y la aprobación del Acuerdo Operativo.

El formulario se completará por el funcionario de la Dirección Regional en formato online, a través del sistema SIC y será enviado vía correo electrónico al Representante Legal del organismo ejecutor y/o al Encargado responsable del curso.

Resultados finales de la Carga Inicial

- Aprobada: Cumple con todos los aspectos del “Formulario Carga Inicial”.
- Rechazada: No cumple con todos los aspectos del “Formulario Carga Inicial”.

Efectuada la Inspección de Carga Inicial, se deberá informar su resultado al Representante Legal del organismo ejecutor con copia al coordinador del curso, a través del correo electrónico señalado por éste al momento de formular su propuesta, indicando si la misma resultó aprobada, rechazada con observaciones o rechazada definitivamente. En este mismo correo, se deberán incluir las observaciones registradas, plazo de subsanaciones y fecha de la posterior revisión, si corresponde.

En caso de rechazo con observaciones, el supervisor otorgará al ejecutor un plazo para subsanar los aspectos no aprobados, el que no podrá exceder de 5 días hábiles, contados a partir de la inspección. Transcurrido este plazo, se deberá verificar que el ejecutor haya subsanado los aspectos observados inicialmente, en cuyo caso se tendrá por aprobada la inspección de carga inicial y por lo tanto se podrá dar por aprobado el Acuerdo Operativo y dar inicio al curso.

En caso contrario, se dará por rechazada la inspección carga inicial, no pudiendo autorizarse el inicio del curso y se deberá poner en conocimiento de esta situación al Encargado Regional de la Unidad de Fiscalización.

8.2.2. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión técnica de los cursos E-learning consistirá en verificar el estado de ejecución del curso, de acuerdo con lo presentado en la propuesta del ejecutor y el Acuerdo Operativo.

La primera supervisión, en cursos priorizados por la Dirección Regional, sólo podrá realizarse entre el 20% y el 50% de ejecución de la Fase Lectiva del curso, siendo la finalidad de estos plazos el permitir realizar mejoras en caso de ser necesario. No obstante, se podrán realizar supervisiones, posteriores al 50%, ya sea para constatar subsanaciones o por situaciones surgidas en esa etapa del desarrollo del curso.

Aplicación del “Formulario Supervisión Técnica”

En la supervisión se evaluará la calidad de la implementación del proceso formativo, que incorpora aspectos técnicos y administrativos, de uso de los recursos tecnológicos disponibles en el LMS y el desempeño de los tutores y nivel de respuesta frente a los participantes.

Cada uno de dichos aspectos se evaluarán empleando una rúbrica que permitirá ubicar el desempeño del ejecutor y las condiciones del curso en uno de cuatro niveles: Excelente (nota 3) – Satisfactorio (nota 2) – Regular (nota 1) – Inadecuado (nota 0). La evaluación se deberá condecir con la situación descrita que más se asemeja a lo revisado. En el caso de calificar como “inadecuado”, al menos uno de los aspectos, será necesario dejar registro de las observaciones respectivas y se deberá derivar al Encargado de la Unidad de Fiscalización Regional a fin de que inicie el proceso correspondiente.

El formulario de la Supervisión Técnica se completará por el funcionario de la Dirección Regional en formato online, a través del sistema SIC. Sin perjuicio de lo anterior, en el Anexo N° 11 se podrán apreciar las principales características que éste tendrá.

La aplicación del formulario contemplará las siguientes etapas:

- a) Revisión de posibles reclamos o denuncias que existieran sobre el curso, ya sea realizadas a través de los foros de discusión, en el contacto con los tutores en la plataforma o a través de consulta directa a los participantes. También se considerarán posibles reclamos recibidos a través de atención ciudadana de SENCE.
- b) Revisión de los resultados de la Inspección Carga Inicial, si corresponde.
- c) Revisión de nómina de matriculados o confirmados del Acuerdo Operativo y sus anexos.
- d) Ingresar al LMS al curso a inspeccionar con el perfil de supervisor.
- e) Completar el Formulario de Supervisión Técnica en formato electrónico en SIC: Revisar coherencia del porcentaje de avance registrado en SIC con el que entrega directamente la Plataforma LMS, junto con revisar los porcentajes de avance contrarrestando con las horas de conectividad y los plazos de término del curso. Además, revisar los foros o espacios abiertos de interacción de los participantes para detectar reclamos, consultas y el nivel de respuesta de los tutores a estos. En paralelo, si lo considera necesario, contactar vía correo electrónico o teléfono a algunos de los participantes matriculados para conversar con ellos generando un espacio de confianza que les permita evaluar el desempeño del curso hasta la fecha. Se deberá indicar, además, los canales donde podrán dejar sus sugerencias, reclamos o felicitaciones (buzón ciudadano u otro).

Resultados Supervisión Técnica

Los resultados de la supervisión técnica serán los siguientes:

- Aprobada. Se concluye el proceso, sin anomalías o irregularidades.
- Rechazada. Este estado puede ocurrir en las siguientes situaciones:
 1. Los cursos que hayan obtenido menos de 8 puntos en la sumatoria de los siguientes ítems a evaluar: 1. Gestión de Interacción para el aprendizaje; 2. Gestión del avance en el aprendizaje y, 3. Gestión de Contenidos el ejecutor, deberá implementar mejoras debiendo subsanar las observaciones dentro de 5 días hábiles de transcurrida la Supervisión Técnica, además de asistir, a través del coordinador de la entidad ejecutora u otra persona que sea designada por ésta, a una reunión individual de retroalimentación o encuentro de inducción. Adicionalmente, serán sujetos a una nueva Supervisión Técnica antes del 70% de la fase lectiva.
 2. Los cursos con ponderación general menor a 16 puntos, (considerando todos los ítems) corresponderá implementar mejoras debiendo subsanar las observaciones dentro de 5 días hábiles de transcurrida la Supervisión Técnica y serán sujetos a una nueva Supervisión Técnica antes del 70% de la fase lectiva.

En caso de que el Supervisor detecte irregularidades en la ejecución o entrega de los distintos componentes del programa, la Unidad de Capacitación a Personas, deberá poner en conocimiento de esta situación al Encargado Regional de la Unidad de Fiscalización.

9. FISCALIZACIÓN, INFRACCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS

El SENCE, de oficio o a petición de terceros, fiscalizará el cumplimiento de las diversas fases o componentes de los cursos seleccionados, sean impartidos bajo modalidad e-learning o presencial, acorde al Plan Anual de Fiscalización, con el objeto que se realice acorde con lo estipulado en las presentes Bases, convenios respectivos, la propuesta presentada y seleccionada y el Acuerdo Operativo, también las modificaciones y anexos a los anteriores, como asimismo cualquier otra instrucción que al efecto dicte el SENCE para la correcta ejecución del Programa. Por lo anterior, los organismos ejecutores deberán adoptar las medidas conducentes a permitir el libre acceso de los fiscalizadores del Servicio a los cursos, para registrar la visita y permitir la aplicación de los instrumentos determinados por el SENCE para estos fines en las fases que correspondan a cada llamado sin restricciones, prestando la colaboración que se requiera en este sentido. Asimismo, la Contraloría General de la República en el ámbito de su competencia podrá efectuar las fiscalizaciones que estime pertinentes, pudiendo incluso realizarlas en conjunto con el SENCE.

9.1. INFRACCIONES

En caso que, producto del proceso de fiscalización, se acredite por el SENCE que el ejecutor ha incurrido en incumplimiento a las presentes Bases, a su propuesta, al instructivo, al Acuerdo Operativo, o al convenio que se suscriba al efecto, sus modificaciones y anexos, el SENCE podrá aplicar multas que fluctúan entre 3 a 30 Unidades Tributarias Mensuales, de acuerdo a la gravedad de las mismas y conforme al siguiente detalle, sin perjuicio de denunciar ante los Tribunales de Justicia a las entidades capacitadoras, cuando aparezcan de manifiesto hechos que puedan revestir características de delitos.

Sin perjuicio de lo señalado, las infracciones que a continuación se señalarán, aplicarán según corresponda a la modalidad del curso, es decir, presencial o e-learning.

a) Infracciones gravísimas: 30 UTM

1. Grave manipulación, alteración, extravío o destrucción del registro de asistencia o del libro de clases del curso de capacitación, según corresponda. Entendiéndose por grave, aquella que importe una manipulación de notoria trascendencia, que implique la pérdida de fidelidad y confiabilidad.
2. Ocultar o negarse a exhibir libros, formularios y otros documentos justificatorios de las acciones de capacitación, obstaculizar y/o impedir por cualquier otro medio la acción de fiscalización del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
3. Cobrar o percibir por parte de los/las participantes del curso, pagos, aportes o cualquier otra retribución en dinero o materiales para la ejecución del mismo, ya sea por personal administrativo del ejecutor, facilitador/relator del curso o cualquier otro ligado a la institución ejecutora.

4. Consignar o proporcionar información manifiestamente falsa o engañosa en la documentación relativa a la ejecución del Programa o en su propuesta seleccionada, así como también, en los antecedentes que le sirven de fundamento a la misma. Se entenderá que es falsa o engañosa, entre otras, cuando cotejados los instrumentos utilizados por el organismo en la ejecución del programa, aparezca de manifiesto que estos últimos han sido adulterados o cuando ellos consignen datos falsos o poco fidedignos. Además, se entenderá que la información es falsa o engañosa cuando el organismo ejecutor incurra en una maquinación fraudulenta con el fin de obtener indebidamente para sí o terceros los beneficios contemplados en el programa. Lo anterior, sin perjuicio de iniciar las respectivas acciones legales.
5. Retraso o no pago de las remuneraciones, honorarios, así como también, de las obligaciones laborales y previsionales, incluidas las de seguro obligatorio de cesantía de las personas que se desempeñan en la ejecución del programa, en calidad de administrativo o ejecutando alguno de los componentes. Lo anterior, sin perjuicio de ejercer el derecho de información y retención establecido en el artículo 183-C, inciso tercero del Código del Trabajo, así como también, de las demás acciones que las bases establecen.
6. No entregar, en tiempo y forma, o suspender, sin causa justificada, los componentes, subcomponentes y/o apoyos (subsídios) considerados en cada fase, en caso de corresponder, incluidos los procesos de certificación y/o licencia. Se incluye la ceremonia de entrega del diploma de participación a los participantes.
7. Negarse a iniciar el curso con el mínimo de participantes establecidos u omitir la matrícula de éstos por decisión del propio Ejecutor.
8. No impartir o modificar los contenidos de los cursos seleccionados.

b) Infracciones Graves: 15 UTM

1. No contar con el correspondiente libro de clases al momento de la visita de fiscalización y/o con el registro de la asistencia en el Libro de Clases Electrónico, según corresponda.
2. No contar con oficina de atención de público o de contacto, de acuerdo a los términos establecidos en las presentes bases.
3. Desarrollar actividades de difusión por parte del ejecutor, que incida o importe una publicidad engañosa a la comunidad respecto de cursos seleccionados por SENCE.
4. Establecer discriminaciones arbitrarias al momento de la postulación, selección, inscripción, confirmación o matrícula, durante la ejecución del curso o en cualquiera de las etapas que contempla el programa. Entendiéndose por tal, las referidas a la etnia, género, condición social, orientación sexual, entre otras de la misma índole.
5. Iniciar y/o ejecutar el curso sin estar autorizado y validado su inicio por parte de SENCE, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en cada programa.
6. Ejecutar la capacitación sin que los participantes cuenten con los implementos de seguridad en el momento que lo requiera el curso, según lo establecido en la propuesta o plan formativo, de acuerdo a las fechas de entrega establecidas en el Acuerdo Operativo o el documento que lo reemplace.

Esta obligación implica, además, exigir por parte del ejecutor el uso de estos implementos por todos los participantes del curso.
7. Infraestructura distinta a lo exigido en el Plan Formativo o a lo ofertado en la propuesta, y consignado en el Acuerdo Operativo, si corresponde.
8. Calidad y/o cantidad de equipos y herramientas, distintas a lo exigido en el Plan Formativo o a lo ofertado en la propuesta, y consignado en el Acuerdo Operativo, si corresponde, cuando éstos sean esenciales en el proceso de aprendizaje o que haga peligrar la vida o vaya en detrimento de la salud de los/as participantes.
9. Calidad y/o cantidad de materiales e insumos, distintos a lo exigido en el Plan Formativo, propuesta técnica o Acuerdo Operativo (si corresponde este último), cuando éstos sean esenciales en el proceso de aprendizaje o que haga peligrar la vida o vaya en detrimento de la salud de los/as participantes.

10. Ejecutar el curso sin haber informado al SENCE o la entidad que corresponda (OTIC, Institución Pública u otro según corresponda el programa), en los plazos establecidos en la normativa y de acuerdo a las directrices sobre la ejecución del programa, de modo de realizar una oportuna inscripción de los beneficiarios en la Compañía de Seguros.
11. Presentar fuera de plazo, por situaciones atribuibles al ejecutor, formularios de ejecución, solicitudes de pago, documentación complementaria y/o los anexos de acuerdo operativo, según considere el programa, incluyendo todas las solicitudes de modificación que debe autorizar SENCE.
12. No entregar, en tiempo y forma, o suspender, sin causa justificada el pago del subsidio diario.

c) Infracciones menos graves: 10 UTM

1. Iniciar el curso con un número de participantes inferior de los que establece como mínimo la normativa del programa, de no mediar autorización de la Dirección Regional.
2. Ejecutar la actividad de capacitación en un lugar no autorizado ni informado previamente a SENCE.
3. No llevar el registro diario de las materias impartidas y de la asistencia de los participantes.
4. Ejecutar la actividad de capacitación con un facilitador no aprobado por el SENCE, en caso de corresponder.
5. Retraso en el pago de los subsidios a los/as participantes, sin causa justificada.

d) Infracciones Leves: 3 UTM

1. No informar a los participantes de los beneficios que el programa conlleva.
2. No informar a los beneficiarios de la cancelación de un curso, entre otras causas, por no alcanzar el número mínimo de participantes.
3. No contar con la calidad y cantidad de los equipos, herramientas o implementos necesarios para la ejecución de los cursos, de acuerdo a lo establecido en la propuesta seleccionada, el plan formativo, Acuerdo Operativo y/o sus anexos, que no incidan directamente en el proceso de aprendizaje.
4. Ejecutar las actividades de capacitación de los cursos en un horario diferente al informado y autorizado por SENCE.
5. Según corresponda, realizar enmendaduras de menor rango en el libro de clases, que no impliquen una pérdida de confiabilidad del mismo. De igual forma, agregar hojas en el libro de clases sin la debida autorización de la dirección regional.
6. No respetar la norma gráfica diseñada para el Programa u otra falta a los lineamientos comunicacionales establecidos.

9.2. OTRAS INFRACCIONES

Todas aquellas otras conductas de los ejecutores, que infrinjan lo dispuesto en los convenios pertinentes, en las presentes Bases, en la propuesta seleccionada, en el Acuerdo Operativo, sus modificaciones y anexos, como asimismo en cualquier otra instrucción que dicte el SENCE para la correcta ejecución del Programa, que no se encuentren descritas expresamente y que no ameriten la cancelación del organismo, serán calificadas por el Director Regional respectivo, conforme a la gravedad de las mismas, pudiendo al efecto aplicar multas que van de las 3 a 30 UTM.

Sin perjuicio de lo anterior, el SENCE podrá, en casos de infracciones que importen una vulneración a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo, a cancelar la inscripción a los organismos ejecutores que se encontraren inscritos en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación, consignado en el artículo 19 del citado cuerpo legal.

Lo anterior, sin perjuicio de poner en conocimiento del Ministerio Público todas aquellas conductas o actos que podrán revestir el carácter de delitos.

Corresponderá al infractor demostrar al SENCE antes del vencimiento del plazo otorgado que ha subsanado el reparo formulado, acompañando las pruebas respectivas, de este modo, vencido el plazo otorgado, sin que

se haya cumplido lo anterior, el SENCE podrá aplicar la respectiva multa, previa formulación de cargos. Lo anterior, no obsta para que la unidad de fiscalización regional verifique en terreno si la conducta irregular fue subsanada por el organismo ejecutor.

9.3. APLICACIÓN DE MULTAS

Las multas serán aplicadas por el Director Regional respectivo, mediante resolución fundada, la que podrá ser reclamada por los ejecutores, a través de los recursos que dispone la Ley N°19.880, sin perjuicio de los demás recursos judiciales que procedan. SENCE realizará la notificación en la forma que establece la ley N°19.880, sin perjuicio de su envío a través de correo electrónico.

Las multas deberán ser pagadas, a través del depósito del monto de la multa en la cuenta corriente del Servicio que se señale en el acto administrativo que las aplique, al **quinto día hábil** de notificada la resolución que las aplique, debiendo acreditarse el pago de las mismas ante este Servicio Nacional, en caso contrario, podrán ser cobradas en la garantía entregada para caucionar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del convenio, devolviendo la diferencia que se produzca a favor del ejecutor afectado. Si el ejecutor no cumpliera con pagar la multa en el plazo señalado, deberá entregar una nueva garantía, que reemplace la que será cobrada, dentro del plazo de 10 días hábiles siguiente a la notificación de la resolución que haya aplicado la multa, de lo contrario el SENCE podrá poner término anticipado al convenio, lo cual será notificado mediante carta certificada.

De igual forma podrá descontarse la multa impaga de los pagos a que tenga derecho a recibir el ejecutor, con ocasión de la realización del programa.

9.4. SUSPENSIÓN DE PAGO DE CURSOS

De igual modo, el SENCE estará facultado para suspender el pago de los cursos en el caso que se detecte que el ejecutor pudo incurrir en graves irregularidades a las presentes Bases y demás instrucciones dictadas para la ejecución del programa. Esta suspensión será de carácter temporal y preventivo, mientras se determina la responsabilidad definitiva del organismo.

Con todo, el SENCE se encuentra facultado para solicitar a los Ejecutores toda la documentación y antecedentes que estime pertinentes, con el propósito de resguardar la correcta ejecución del Programa.

9.5. COMPENSACIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 9.4 de estas bases, el SENCE y en cumplimiento del Procedimiento de Recuperación de Fondos adeudados al Servicio, aprobado por la Resolución Exenta N° 4388, de 26 de octubre de 2018, y que se entiende forma parte integrante de las presentes bases, en caso de no pago de la multa (s) por parte del infractor en el plazo, SENCE descontará el monto de la multa de los pagos que tenga derecho a percibir el ejecutor, con ocasión de la realización de los servicios que contempla la ejecución de cursos seleccionados en el marco del presente concurso.

El procedimiento de recuperación de fondos permitirá además, la compensación de los saldos negativos que puedan generarse en contra del ejecutor, con ocasión de la ejecución de los cursos y sus distintos componentes.

10. PAGOS AL EJECUTOR

Con el objetivo de mejorar los resultados de empleabilidad de los Programas de Capacitación de SENCE, y considerando los distintos tipos de salida que puede tener la población objetivo en su ruta de mejora en el acceso, permanencia y ascenso dentro del mercado laboral y aumentar las tasas de obtención y permanencia en un puesto de trabajo a través de la inserción laboral, se considerará una valorización de Capacitación y Empleo, como un valor único propuesto por el oferente en donde se contemplarán las acciones ligadas con los procesos de capacitación, apoyo socio laboral e inserción laboral, el que no incluye Licencia Habilitante y/o Certificación, según corresponda.

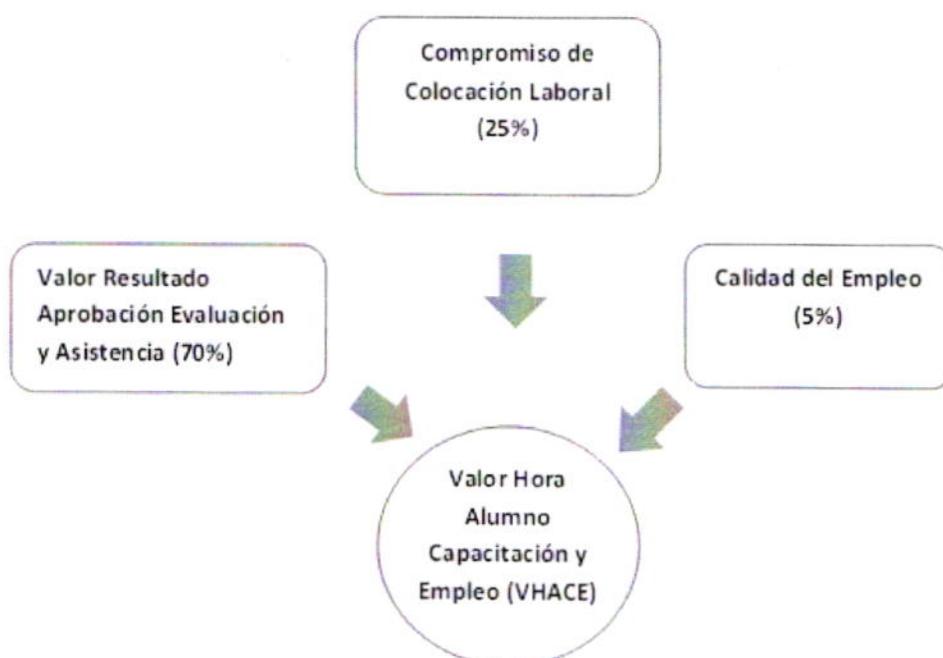
A continuación, se indicarán los aspectos esenciales relacionados con el pago de los cursos, lo que sin embargo deberá complementarse con lo establecido en el instructivo del programa, y, para el caso de los cursos impartidos bajo la modalidad e-learning, con lo señalado en el “Instructivo de Diseño y Desarrollo de Cursos Modalidad a Distancia E-learning para Programas Sociales 2020”.

10.1. ASPECTOS GENERALES DEL PAGO

Para efectos de este proceso de pagos al Ejecutor se utilizará las siguientes siglas:

- **VHACE:** corresponderá al Valor Hora Alumno de Capacitación y Empleo propuesto por el oferente, el cual incluirá el Componente de Capacitación, Apoyo Socio Laboral y la Inserción Laboral en función de las horas de la fase lectiva.
- **VACE:** corresponderá al Valor Alumno Capacitación y Empleo y se obtendrá multiplicando el VHACE (Valor Hora Alumno de Capacitación y Empleo) por el total de horas de la fase lectiva.
- **VCE:** corresponderá al Valor Capacitación y Empleo del curso y se obtendrá de la multiplicación del VACE (Valor Alumno Capacitación y Empleo) por el cupo del curso.
- **VTC:** en este caso se referirá al Valor Total del Curso e incluirá el VCE (Valor Capacitación y Empleo).
- **VFC:** Valor Final del Curso, el cual incluirá el VTC y todos los subsidios asociados al curso, referido a aquellos entregados directamente al participante (por ejemplo subsidio diario), cuando corresponda.

De esta manera se integran todos los valores asociados a los distintos componentes del programa en un único valor alumno que se descompone de acuerdo con lo siguiente:



Dónde:

- **Valor Resultado de Evaluación y Asistencia:** corresponderá al pago del 70% de valor hora alumno capacitación y empleo por aquellos participantes que aprueben o reprobren la Fase Lectiva del curso. Para el caso de los cursos presenciales, se considerará que tengan desde un 75% de asistencia. Para el caso de participantes con menos de 75% de asistencia (desertores), procederá un pago proporcional a su asistencia, sobre ese 70%.

En relación a los cursos e-learning, de igual modo se pagará el 70% correspondiente al VHACE, con la diferencia en los requisitos propios de esta modalidad, referidos a la clasificación de los participantes en aprobados, reprobados o desertores.

- **Compromiso de Inserción Laboral:** tanto para cursos e-learning y presenciales corresponderá al pago de un 25% del VCE, por los participantes aprobados del curso en su Fase Lectiva, pagando el cumplimiento del Porcentaje de Compromiso de Colocación que el Ejecutor comprometió en su propuesta (con un mínimo de 20%), en cuyo caso corresponde solo pago por Calidad de Empleo si cumple con las condiciones consideradas para este pago.

El cumplimiento del compromiso de colocación se calculará considerando los participantes aprobados de Fase Lectiva y que no se encontraban con empleo el mes previo a la capacitación (sin

cotización). Aplicada la fórmula, si el resultado obtenido es un número con decimal, se aproximará al número siguiente: ej. 3,6 se aproximará a 4 y 3.4 se aproximará a 4.

- ✓ En caso de **incumplimiento** de compromiso, se pagará el 25% VACE por cada participante colocado y se aplicará un descuento, de 5 UTM⁷ por cada persona bajo el compromiso, sin tope.
- ✓ En caso de **sobrecumplimiento**, existirá un pago adicional por cumplimiento del compromiso de 5 UTM por cada persona sobre el compromiso.
- ✓ Además, existirá un **incentivo adicional**, para promover la colocación de población definida como prioritaria, que aplicará sólo si se cumple con el compromiso de colocación. Para efectos de este programa, se considerará como población prioritaria a las mujeres, adultos mayores (a partir de 60 años) o personas en situación de discapacidad. Por tanto, se pagará 5 UTM por cada 3 participantes colocados que correspondan a la población prioritaria definida anteriormente (que cumplan con alguna de esas condiciones).

El pago del sobrecumplimiento y el incentivo adicional, detallado en el punto anterior, en conjunto, tendrán un tope del 30% del VCE⁸, considerando los participantes inscritos en el curso de acuerdo al formulario N°1 y Complementario.

- **Calidad del Empleo:** En caso de cumplir con el compromiso de colocación y para todos esos participantes (tanto de cursos presenciales como de e-learning), si el ejecutor obtuvo contrato por sobre los \$400.000 mensuales⁹ (sueldo bruto promedio mensual), corresponderá el pago de un 5% del VCE, considerando sólo a los participantes aprobados de la Fase Lectiva.

En caso de contrataciones por sueldos variables, como aquellos que incluyen comisión por venta, captación de clientes o cumplimiento de metas, por mencionar algunos, se deberá sumar al sueldo base, el monto que corresponda al mínimo cumplimiento exigido para esta comisión variable.

Por ejemplo: En caso de un contrato con un sueldo base de \$380.000.- y que considere las siguientes comisiones:

- Venta diaria entre \$500.000.- y \$1.000.000, porcentaje de 5% sobre la venta, y
- Venta diaria entre \$1.000.001.- y \$2.000.000, porcentaje de 10% sobre la venta.

Se deberá calcular el 5% del mínimo de venta diaria (\$500.000.-) y sumarse al sueldo base, es decir:

$$\text{Sueldo Bruto} = \text{Sueldo Base} + \text{Mínimo de Comisión}$$

Que para el caso de este ejemplo corresponde a \$380.000 + \$25.000, cumpliendo con ello con calidad de empleo al superar los \$400.000.- (\$405.000).

En caso de que el ejecutor no cumpla con el compromiso de colocación, se pagará el 5% del VACE, por aquellos participantes para los cuales el ejecutor obtuvo contrato por sobre \$400.000 mensuales (sueldo bruto). Los contratos con renta variable también serán considerados para la calidad del empleo, considerando el mínimo de comisión variable.

De acuerdo con lo anterior, el programa contemplará los siguientes estados de avance y pagos asociados a los cursos a realizar:

Tipo de Pago	Condición	Concepto a Pagar
Estado de Avance	<ul style="list-style-type: none"> ● Opcional <p>A partir de la aprobación en sistema del respectivo Acuerdo Operativo y hasta transcurrido el 50% de las horas totales de la Fase Lectiva del curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● 50% del Valor Capacitación y Empleo (VCE)
Liquidación de Fase Lectiva Cursos E-	Hasta transcurridos 10 días hábiles de la visación del formulario de cierre de Fase Lectiva, por parte de la Dirección Regional.	<ul style="list-style-type: none"> ● 70% del Valor de Capacitación y Empleo (VCE) efectivo a pagar.

⁷ Para efectos de pago, el valor de la UTM será el informado por el Banco Central para la fecha del pago efectivo.

⁸ El Valor de Capacitación y Empleo, excluye el Valor Práctica, Valor Fase Seguimiento, Valor Licencia y/o Certificación, y Subsidios, según corresponda.

⁹ Ingreso del trabajo promedio del hogar perteneciente al cuarto decil, según CASEN 2017.

learning y Presenciales		<ul style="list-style-type: none"> ● + Reembolso de subsidio diario de \$3.000 por alumno, condicionado a la asistencia a clases. ● + Reembolso de subsidio diario para el caso de los cursos e-learning, en el marco del componente de Apoyo Socio Laboral y entrevistas asociadas a esta etapa. <p>Y si corresponde: Reembolso de valor de Licencia Habilitante y/o certificación.</p> <p><u>Menos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estado de avance, en caso de corresponder. ● Descuento de 5 UTM por cada alumno con Apoyo socio laboral incompleto o no realizado.
Liquidación de Fase de Inserción Laboral	Resultados de colocación informada y visado el Formulario N°4.	<ul style="list-style-type: none"> ● 25% del VCE, considerando sólo a los participantes aprobados de la Fase Lectiva, si cumple el compromiso de colocación o 25% del VACE, por cada participante colocado, en caso de no cumplir el compromiso de colocación. ● 5% del VCE, considerando solo los participantes aprobados de la Fase Lectiva, menos los participantes empleados, si logra Calidad de Empleo para todos los participantes colocados y cumple con el porcentaje de colocación o 5% del VACE, por cada participante con Calidad de Empleo, en caso de no cumplir el compromiso de colocación. <p>Y si corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● + Pago adicional por cumplimiento sobre el compromiso de Colocación. (Los pagos adicionales de Liquidación de la Fase de Inserción Laboral tendrán un tope del 30% del VCE del curso, considerando los participantes inscritos en el curso de acuerdo a los formularios de ingreso). ● + Pago adicional por Colocación de grupo prioritario (mujeres y adultos mayores). (Los pagos adicionales de Liquidación de la Fase de Inserción de Laboral tendrán un tope del 30% del VCE del curso, considerando los participantes inscritos en el curso de acuerdo a los formularios de ingreso). ● - Descuento por Incumplimiento de Compromiso de Colocación.

La oportunidad para emitir las facturas asociadas a los pagos, así como los documentos que deban presentarse y toda otra información asociada a pagos que no se encuentre establecida en estas bases, deberá atenderse a lo señalado en el Instructivo para la Ejecución del Programa Becas de Capacitación para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario.

Se deja expresa constancia que, en el evento que el ejecutor no hubiere ejecutado el curso por el cual solicitó y percibió los estados de avance que establece el presente concurso, deberá restituir los recursos a SENCE en el plazo que éste disponga en el acto administrativo respectivo, en caso contrario, se procederá a cobrar la garantía otorgada para tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior, SENCE se reserva la facultad de iniciar acciones legales que estime necesarias y de efectuar las compensaciones que al efecto permita el instructivo de recuperación de fondos, ya referido.

10.2. ESTADO FINAL PARTICIPANTE

Para el cálculo del pago, se considerará el estado final de los participantes una vez terminado el curso, según lo que a continuación se indica:

Cursos Presenciales:

- 1) Participantes con evaluación aprobada y con asistencia igual o mayor 75% al total de horas del curso: se transferirá el 0,7 del VACE. En este caso, el participante deberá asignársele el estado final de **APROBADO**.
- 2) Participantes con evaluación reprobada y asistencia igual o mayor 75% al total de horas del curso: se transferirá al ejecutor el 0,7 del VACE. En este caso, el participante deberá asignársele el estado final de **REPROBADO**.
- 3) Participantes con asistencia menor al 75% de las horas totales del curso: se transferirá al ejecutor proporcionalmente el valor del VHACE en razón de la asistencia. En este caso, el participante deberá asignársele el estado final de **DESERTOR**.

Cursos E-learning:

Para el caso de los participantes de cursos e-learning, la aprobación final podrá ser una ponderación de los porcentajes obtenidos en cada módulo o adicionalmente considerar un examen final, a elección del ejecutor. Sólo se aprobará el curso si el porcentaje obtenido es mayor al 60% en cualquiera de los dos casos. Considerando lo señalado, el estado final de los participantes será el siguiente:

- 1) Participantes que terminaron el curso y que cuentan con evaluación aprobada. En este caso, el participante deberá asignársele el estado final de **APROBADO**.
- 2) Participantes que terminaron el curso y que cuentan con evaluación reprobada. En este caso, el participante deberá asignársele el estado final de **REPROBADO**.
- 3) Participantes sin evaluación final realizada. En este caso, el participante deberá asignársele el estado final de **DESERTOR**.

Asimismo, para los cursos de modalidad e-learning y presencial, podrá existir el estado "Expulsado", el cual podrá aplicar cuando el participante no cumpla con las normas del reglamento interno del Ejecutor y por tanto sea expulsado del curso, previa ratificación de la Dirección Regional correspondiente, de lo contrario dicha expulsión quedará sin efecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la liquidación final de cada curso se realizará de acuerdo al estado final de cada participante, sumando los reembolsos que correspondan por subsidio diario y licencias habilitantes y/o certificaciones, descontando además el estado de avance transferido para cada curso como los montos por alumno asociados al Apoyo Socio Laboral incompleto o no realizado. Asimismo, la liquidación final del curso incluirá el correspondiente reembolso por concepto de subsidio diario.

Con todo, el detalle de documentación y requisitos que deberán cumplir los ejecutores para proceder a dar curso a los pagos que contempla el programa, se encuentran contenidos en el numeral 8. del "**Instructivo para la Ejecución del Programa Becas de Capacitación para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario**", aprobado a través de Resolución Exenta N°09, de 06 de enero de 2020, de este Servicio Nacional.

10.3. CIERRE EJECUCIÓN CURSOS

Se dará por cerrada la ejecución de los cursos y de los componentes que este programa considera, cuando la institución ejecutora presente ante la Dirección Regional del SENCE, los contratos de trabajo gestionados en el marco de la fase de inserción laboral (colocación), en los términos establecidos en el instructivo del programa y las presentes bases.

Cabe señalar que en el marco de la inserción laboral que este programa persigue, en otros aspectos, SENCE verificará los resultados de la colocación de mujeres.

Asimismo, los resultados de la colocación podrán ser medidos por SENCE en futuros concursos.

2.- Apruébense los siguientes Anexos:

ANEXO N° 1. LISTADO DE REQUERIMIENTOS DE PLANES FORMATIVOS SENCE

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
1	IQUIQUE	ALTO HOSPICIO	PF0508	MONITOREO DE ACCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24	SALUD	SALUD LABORAL, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	PREVENCIÓN DE RIESGOS	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
1	IQUIQUE	IQUIQUE	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores no profesional o Clase B, por el MTT	SI	Licencia de conducir clase B; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica.	25	5.200	5.417
1	IQUIQUE	IQUIQUE	PF0702	COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA EL TRABAJO	78	TRANSVERSAL	COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES / CONDUCTUALES	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES / CONDUCTUALES	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
1	IQUIQUE	IQUIQUE	PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	140	COMPUTACION E INFORMÁTICA	SOFTWARE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN (PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS)	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
1	TAMARUGAL	POZO ALMONTE	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPRESARIADO	70	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Tener autorización previa y encontrarse	SI	Plan formativo es conducente a la licencia o	25	1.200	1.300

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											acreditada ante Carabineros de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años ; Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10		credencial OS-10			
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Sin requisitos especiales	NO		25	2.700	2.900
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	140	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN (PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS)	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase-A, por el MTT, con copias autorizadas de resoluciones de Autorización de reconocimiento oficial (dirección, región) y Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente timbrados por la SEREMITT	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	2.500	2.700
3	COPIAPO	COPIAPO	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCTENTE A	150	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación de la aprobación	SI	Licencia de Conductor Profesional	25	1.200	1.467

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
				LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2							de los planes y programas del curso A2 por el MTT; Reconocimiento oficial como Escuela de Conductores Profesionales por el MTT a través de las Secretarías Regionales Ministeriales competente mediante copias autorizadas de las respectivas resoluciones (2), la de aprobación del curso y la de autorización de funcionamiento (representante legal, dirección, región), más copia del plan del curso relacionado, debidamente		Clase A-2; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica			

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MÁXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MÍNIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											e timbrado por la SEREMITT					
3	COPIAPO	COPIAPO	PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	140	COMPUTACION E INFORMÁTICA	SOFTWARE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN (PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS)	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
3	COPIAPO	COPIAPO	PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
3	COPIAPO	COPIAPO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase-A, por el MTT, con copias autorizadas de resoluciones de Autorización de reconocimiento oficial (dirección, región) y Aprobación de los cursos especiales con SIT, más	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	2.500	2.700

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	AREA	SUBAREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
											copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente timbrados e timbrados por la SEREMITT					
											Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años ; Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10					
4	CHOAPA	ILLAPEL	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD		SI	Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	25	1.200	1.300

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
4	ELQUI	COQUIMBO	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años ; Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10	SI	Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	25	1.200	1.300
4	ELQUI	LA SERENA	PF0792	CAJERO (A)	120	COMERCIO	VENTAS	COMERCIO	SUPERMERCADOS	MANEJO DE CAJAS	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
4	ELQUI	LA SERENA	PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	140	COMPUTACION E INFORMÁTICA	SOFTWARE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN (PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, VIDEO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (S/N)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO	
										JUEGOS, ENTRE OTROS)	Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años ; Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10						
4	ELQUI	VICUÑA	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD		SI	Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	25	1.200	1.300	
5	LOS ANDES	LOS ANDES	PF0877	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA	112	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	GESTIÓN DE INVENTARIO, ALMACENAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516	
5	MARGA MARGA	QUILPUE	PF0877	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA	112	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	GESTIÓN DE INVENTARIO, ALMACENAMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516	

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MÁXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MÍNIMO	VALOR HORA MÁXIMO
5	MARGA MARGA	VILLA ALEMANA	PF0548	ACTIVIDADES DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	174	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOPORTE INFORMÁTICO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	SOPORTE INFORMÁTICO	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
5	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	PF0548	ACTIVIDADES DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	174	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOPORTE INFORMÁTICO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	SOPORTE INFORMÁTICO	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
5	SAN FELIPE	LLAY-LLAY	PF0548	ACTIVIDADES DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	174	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOPORTE INFORMÁTICO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	SOPORTE INFORMÁTICO	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
5	VALPARAISO	VALPARAISO	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación de la aprobación de los planes y programas del curso AZ por el MTT; Reconocimiento oficial como Escuela de Conductores Profesionales por el MTT a través de las Secretarías Regionales Ministeriales competente mediante copias	SI	Licencia de Conductor Profesional Clase A-2; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	1.200	1.467

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (S/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
											autorizadas de las respectivas resoluciones (2), la de aprobación del curso y la de autorización de funcionamiento (representante legal, dirección, región), más copia del plan del curso relacionado, debidamente timbrado por la SEREMITT					
5	VALPARAISO	VALPARAISO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORT E Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase-A, por el MTT, con copias autorizados de resoluciones de Autorización de reconocimiento oficial	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	2.500	2.700

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
											(dirección, región) y Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente e timbrados por la SEREMITT					
5	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MOVILES	140	COMPUTACION E INFORMÁTICA	SOFTWARE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN (PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS)	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
6	CACHAPOAL	GRANEROS	PF0800	MECÁNICA BÁSICA AUTOMOTRIZ EN INYECCIÓN DIESEL	100	MECÁNICA	MECÁNICA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	COMERCIO	VENTA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	MECÁNICA GENERAL AUTOMOTRIZ	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
6	CACHAPOAL	RANCAGUA	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros de Chile, 10	SI	Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	50	1.200	1.300

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (S/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
											días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años ; Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10					
6	CACHAPOAL	RANCAGUA	PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	140	COMPUTACION E INFORMÁTICA	SOFTWARE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN (PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS)	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
6	CACHAPOAL	RANCAGUA	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPRESARIOS	70	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	GESTIÓN DE EMPRENDEMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
6	CACHAPOAL	RENGO	PF0793	CONTROL DE CALIDAD DE PROCESOS AGROALIMENTARIOS	108	AGROPECUARIO	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS AGROPECUARIOS	AGRÍCOLA Y GANADERO	TRANSVERSAL	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS AGROPECUARIOS	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
6	CACHAPOAL	SAN VICENTE	PF0706	MANIPULACIÓN EN ALIMENTACIÓN ESCOLAR	192	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Sin requisitos especiales	NO		25	2.700	2.900
6	COLCHAGUA	SAN FERNANDO	MA02141	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS, BLOQUES Y PIEDRAS; AFINAMIENTO DE RADIERES	100	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	ALBAÑILERÍA	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
6	COLCHAGUA	SAN FERNANDO	PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
7	CAUQUENES	CAUQUENES	PF0712	DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS TENDENCIAS	140	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	MANUFACTURA NO METÁLICA	MANUFACTURA NO METÁLICA	PRODUCTOS TEXTILES	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE TAPICERÍA	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
7	CURICO	CURICO	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	SERVICIOS DE BANQUETERÍA	Sin requisitos especiales	NO		25	2.700	2.900
7	LINARES	PARRAL	PF0781	SERVICIOS DE PREPARACIONES SANDWICHERAS	210	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	COCINA	Sin requisitos especiales	NO		25	2.000	2.200
7	TALCA	CONSTITUCION	PF0706	MANIPULACIÓN EN ALIMENTACIÓN ESCOLAR	192	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Sin requisitos especiales	NO		25	2.700	2.900
7	TALCA	TALCA	PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	140	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN (PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, VIDEO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION N EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO		TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
												LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	LICENCIA HABILITANTE CURSO				
7	TALCA	TALCA	PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	JUEGOS, ENTRE OTROS)	Sin requisitos especiales	NO			25	2.637	3.516
8	ARAUCO	CAÑETE	PF0724	ESTROBADO E INSTALACIÓN DE TORRES DE MADERO EN FAENA FORESTAL	164	FORESTAL	SILVICULTURA	SILVICULTURA Y ACTIVIDADES FORESTALES	FORESTAL	EXPLOTACIÓN FORESTAL	Sin requisitos especiales	NO			25	3.517	4.641
8	BIOBIO	CABRERO	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años ; Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10	SI		Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	25	1.200	1.300

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
8	BIOBIO	LOS ANGELES	PF0951	INSTALACIÓN DE REDES Y ARTEFACTOS DE GAS	200	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN		INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GASFITERÍA Y CLIMATIZACIÓN		SI	Licencia de instalador de gas clase 3 otorgada por la SEC a través de evaluación de competencias laborales. *Plan formativo es conducente a las licencias, credenciales o permisos que se indican.	25	2.800	3.000
8	BIOBIO	MULCHEN	PF0981	COCINA NACIONAL	120	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	COCINA		NO		25	3.517	3.800
8	CONCEPCION	CHIGUAYANTE	PF0597	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS FLOTANTES Y CERÁMICOS	98	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	TERMINACIONES Y REVESTIMIENTO		NO		25	3.517	4.641
8	CONCEPCION	CONCEPCION	PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	140	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN (PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS)		NO		25	2.637	3.516
8	CONCEPCION	CONCEPCION	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR	200	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase-A,	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan	25	2.500	2.700

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO		TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
												LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	LICENCIA HABILITANTE CURSO				
				PROFESIONAL CLASE A-3							por el MTT, con copias autorizadas de resoluciones de Autorización de reconocimiento oficial (dirección, región) y Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente e timbrados por la SEREMITT		formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica				
8	CONCEPCION	HUALPEN	PF0980	ATENCIÓN PRESENCIAL / ON LINE A CLIENTES CON INGLÉS BÁSICO	170	COMERCIO	VENTAS	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	ATENCIÓN AL CLIENTE	Sin requisitos especiales	NO			25	2.637	3.516
8	CONCEPCION	LOTA	PF0506	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INDUSTRIA METALÚRGICA METALMECÁNICA	160	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	ELECTRICIDAD	MANUFACTURA METALÚRGICA Y METALMECÁNICA	METALÚRGICO METALMECÁNICO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	Sin requisitos especiales	NO			25	3.517	4.641
8	CONCEPCION	PENCO	PF0877	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA	112	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	GESTIÓN DE INVENTARIO, ALMACENAMIENTO	Sin requisitos especiales	NO			25	2.637	3.516

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
										ENTO Y ABASTECIMIENTO						
8	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	PF0597	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS FLOTANTES Y CERÁMICOS	98	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	TERMINACIONES Y REVESTIMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
8	CONCEPCION	SANTA JUANA	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104	ADMINISTRACIÓN	CONTABILIDAD	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
8	CONCEPCION	TALCAHUANO	PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
9	CAUTIN	TEMUCO	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años ; Las actividades de capacitación deben	SI	Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	25	1.200	1.300

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											contar con la autorización pertinente OS10					
9	CAUTIN	TEMUCO	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104	ADMINISTRACIÓN	CONTABILIDAD	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
9	CAUTIN	TEMUCO	PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	140	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN (PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS)	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
9	CAUTIN	TEMUCO	PF0614	OPERACIÓN DE CAJA BANCARIA	135	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN FINANCIERA, ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y SEGUROS	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	SERVICIOS FINANCIEROS	SERVICIOS BANCARIOS	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
9	CAUTIN	VILLARRICA	PF0596	VENDEDOR EN TIENDAS POR DEPARTAMENTO	109	COMERCIO	VENTAS	COMERCIO	GRANDES TIENDAS	VENTAS (PRESENCIAL, TELEFÓNICA, ELECTRÓNICA)	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
9	MALLECO	ANGOL	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de	SI	Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	25	1.200	1.300

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años ; Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10					
9	MALLECO	ANGOL	PF0596	VENDEDOR EN TIENDAS POR DEPARTAMENTO	109	COMERCIO	VENTAS	COMERCIO	GRANDES TIENDAS	VENTAS (PRESENCIAL, TELEFÓNICA, ELECTRÓNICA)	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
9	MALLECO	COLLIPULLI	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años	SI	Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	25	1.200	1.300

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION N° EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10					
											Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase-A, por el MTT, con copias autorizadas de resoluciones de Autorización de reconocimiento oficial (dirección, región) y Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente timbrados					
10	CHILOE	ANCUD	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORT E Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS		SI	Conducente a la licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	2.500	2.700

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											por la SEREMITT					
10	CHILOE	CASTRO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase-A, por el MTT, con copias autorizados de resoluciones de Autorización de reconocimiento oficial (dirección, región) y Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente timbrados por la SEREMITT	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	2.500	2.700
10	LLANQUIHUE	CALBUCO	PF0793	CONTROL DE CALIDAD DE PROCESOS AGROALIMENTARIOS	108	AGROPECUARIO	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS AGROPECUARIOS	AGRÍCOLA Y GANADERO	TRANSVERSAL	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS AGROPECUARIOS	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION N° EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
10	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORTE E Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE DE PASAJEROS	Accreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase-A, por el MTT, con copias autorizadas de resoluciones de Autorización de reconocimiento oficial (dirección, región) y Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente timbrados por la SEREMITT	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	2.500	2.700
10	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros	SI	Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	25	1.200	1.300

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años ; Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10					
10	OSORNO	OSORNO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORT E Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase-A, por el MTT, con copias autorizadas de resoluciones de Autorización de reconocimiento oficial (dirección, región) y	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	2.500	2.700

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
											Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente e timbrados por la SEREMITT					
12	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	TRANSPORTE E Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores no profesional o Clase B, por el MITT	SI	Licencia de conducir clase B; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica.	50	5.200	5.417
12	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización	SI	Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	25	1.200	1.300

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
											de Carabineros de 2 años ; Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10					
12	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	GESTIÓN DE EMPRESAS	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
12	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPRESARIO	70	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	GESTIÓN DE EMPRESAS	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
13	CORDILLERA	PUENTE ALTO	PF0611	SERVICIOS DE MANICURE Y PEDICURE	110	SERVICIOS	SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	SERVICIOS	IMAGEN Y CUIDADO PERSONAL	IMAGEN Y CUIDADO PERSONAL	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
13	CORDILLERA	PUENTE ALTO	PF0778	SERVICIO DE TAPICERÍA Y RESTAURACIÓN DE MUEBLES Y SU COMERCIALIZACIÓN	140	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	MANUFACTURA METÁLICA	MANUFACTURA METÁLICA	FABRICACIÓN DE MADERAS Y MUEBLES	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE TAPICERÍA	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
13	MAIPO	SAN BERNARDO	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación de la aprobación de los planes y programas del curso A2 por el MTT; Reconocimiento oficial como Escuela de	SI	Licencia de Conductor Profesional Clase A-2; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	50	1.200	1.467

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO	
											Conductores Profesionales por el MTT a través de las Secretarías Regionales Ministeriales competente mediante copias autorizadas de las respectivas resoluciones (2), la de aprobación del curso y la de autorización de funcionamiento (representante legal, dirección, región), más copia del plan del curso relacionado, debidamente timbrado por la SEREMITT						
13	MAIPO	SAN BERNARDO	PF0928	FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES DE MADERA	100	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	MANUFACTURA NO METÁLICA	MANUFACTURA NO METÁLICA	FABRICACIÓN DE MADERAS Y MUEBLES	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641	

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
13	MELIPILLA	MELIPILLA	PF0738	MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	80	ENERGÍA	ENERGIAS RENOVABLES	SUMINISTRO DE GAS, ELECTRICIDAD Y AGUA	ENERGIAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES	ENERGÍA SOLAR	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
13	MELIPILLA	MELIPILLA	PF0800	MECÁNICA BÁSICA AUTOMOTRIZ EN INYECCIÓN DIESEL	100	MECÁNICA	MECÁNICA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	COMERCIO	VENTA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ	MECÁNICA GENERAL AUTOMOTRIZ	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
13	MELIPILLA	MELIPILLA	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores no profesional o Clase B, por el MTT	SI	Licencia de conducir clase B; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica.	25	5.200	5.417
13	SANTIAGO	ESTACION CENTRAL	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores no profesional o Clase B, por el MTT	SI	Licencia de conducir clase B; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica.	25	5.200	5.417
13	SANTIAGO	LA FLORIDA	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase-A, por el MTT, con copias autorizadas de resoluciones de Autorización de	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	50	2.500	2.700

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											reconocimiento oficial (dirección, región) y Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente timbrados por la SEREMITT					
13	SANTIAGO	LA FLORIDA	PF0808	SERVICIO DE CONSERJERÍA	152	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Sin requisitos especiales	SI	Credencial especial de habilitación de conserjes y mayordomos de condominios habitacionales en materias de seguridad de Carabineros de Chile, una vez rendido el examen respectivo ante la autoridad fiscalizadora en provincias o en la sala de	25	2.300	2.500

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO		VALOR HORA MÁXIMO	VALOR HORA MÍNIMO
												(SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO		
													examen digital en la región Metropolitana; (De acuerdo a la Resolución N° 59 del 30/09/2017 Carabineros de Chile); * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica		
13	SANTIAGO	LA FLORIDA	PF0965	COMERCIO ELECTRONICO Y MARKETING DIGITAL	90	COMERCIO	VENTAS	COMERCIO	VENTAS AL POR MENOR	VENTAS (PRESENCIAL, TELEFONICA, ELECTRONICA)	Sin requisitos especiales	NO		2.637	3.516
13	SANTIAGO	LA FLORIDA	PF0704	CORTE Y CONFECCION DE CORTINAS Y ROPA DE CASA	150	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	MANUFACTUR A NO METALICA	MANUFACTUR A NO METALICA	PRODUCTOS TEXTILES	DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE TAPICERIA	Sin requisitos especiales	NO		3.517	4.641
13	SANTIAGO	MAIPU	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104	ADMINISTRACION	CONTABILIDAD	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS	GESTION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	Sin requisitos especiales	NO		2.637	3.516
13	SANTIAGO	MAIPU	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSION TOTAL CONDUENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORTE Y LOGISTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGISTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase A-3; * por el MITT, con copias autorizados de	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o	2.500	2.700

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION N° EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											resoluciones de Autorización de reconocimiento oficial (dirección, región) y Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente timbrados por la SEREMITT		credencial que se indica			
13	SANTIAGO	QUILICURA	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores no profesionales o Clase B, por el MTT	SI	Licencia de conducir clase B; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica.	50	5.200	5.417
13	SANTIAGO	QUILICURA	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase-A, por el MTT, con copias autorizados	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o	25	2.500	2.700

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
											de resoluciones de Autorización de reconocimiento oficial (dirección, región) y Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente timbrados por la SEREMITT		credencial que se indica			
13	SANTIAGO	SANTIAGO	MA01191	DISEÑO DE BASES DE DATOS	72	COMPUTACION E INFORMÁTICA	BASES DE DATOS	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
13	SANTIAGO	SANTIAGO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Acreditación como Escuela de Conductores Profesionales Clase A-3; * por el MTT, con copias autorizadas de resoluciones de	SI	Conducente a la Licencia de Conductor Profesional Clase A-3; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	2.500	2.700

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											Autorización de reconocimiento oficial (dirección, región) y Aprobación del o los cursos especiales con SIT, más copia del Plan o planes de los cursos especiales aprobados, debidamente timbrados por la SEREMITT					
13	SANTIAGO	SANTIAGO	PF0995	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	140	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN (PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS)	Sin requisitos especiales	NO		50	2.637	3.516
13	SANTIAGO	SANTIAGO	PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
13	SANTIAGO	SANTIAGO	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MAXIMO
14	RANCO	LA UNION	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Accreditación de la aprobación de los planes y programas del curso A2 por el MTT; Reconocimiento oficial como Escuela de Conductores Profesionales por el MTT a través de las Secretarías Regionales Ministeriales competente mediante copias autorizadas de las respectivas resoluciones (2), la de aprobación del curso y la de autorización de funcionamiento (representante legal, dirección, más copia del plan del	SI	Licencia de Conductor Profesional Clase A-2; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	1.200	1.467

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
											curso relacionado, debidamente timbrado por la SEREMITT					
14	RANCO	RIO BUENO	PF0842	OPERACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO Y FERTIRRIEGO	88	AGROPECUARIO	AGRÍCOLA	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	VITIVINÍCOLA	VITICULTURA Y ENOLOGÍA	Sin requisitos especiales	No		25	3.517	4.641
14	VALDIVIA	PAILLACO	PF0925	MANEJO Y USO DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS	32	AGROPECUARIO	AGRÍCOLA	AGRÍCOLA Y GANADERO	TRANSVERSAL	SANIDAD VEGETAL	Autorización correspondiente del SAG mediante firma de Acuerdo Operacional curso "Manejo y uso de plaguicidas agrícolas" (De acuerdo a letra "C" Requisitos y Obligaciones del proveedor de capacitación (OTEC) de la resolución Exenta N°2029/2017)	Si	Credencial de aplicador de plaguicida emitida por SAG; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica, cumpliendo los demás requisitos legales	25	3.517	4.641
14	VALDIVIA	PANGUIPULLI	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Sin requisitos especiales	No		25	2.700	2.900

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MÁXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MÍNIMO	VALOR HORA MÁXIMO
14	VALDIVIA	VALDIVIA	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	TRANSPORTE E Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Accreditación de la aprobación de los planes y programas del curso A2 por el MTT; Reconocimiento oficial como Escuela de Conductores Profesionales por el MTT a través de las Secretarías Regionales Ministeriales competente mediante copias autorizadas de las respectivas resoluciones (2), la de aprobación del curso y la de autorización de funcionamiento (representante legal, dirección, más copia del plan del	SI	Licencia de Conductor Profesional Clase A-2; * Plan formativo es conducente a la licencia o credencial que se indica	25	1.200	1.467

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA			VALOR HORA MÍNIMO	VALOR HORA MÁXIMO
												HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MÁXIMOS A SELECCIONAR		
14	VALDIVIA	VALDIVIA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100	ADMINISTRACIÓN	CONTABILIDAD	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	Sin requisitos especiales	No		25	2.637	3.516
15	ARICA	ARICA	PF0943	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	90	SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	Tener autorización previa y encontrarse acreditada ante Carabineros de Chile, 10 días anteriores a su ejecución ; Certificado de autorización vigente; La vigencia de autorización de Carabineros es de 2 años ; Las actividades de capacitación deben contar con la autorización pertinente OS10	SI	Plan formativo es conducente a la licencia o credencial OS-10	25	1.200	1.300

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ÁREA	SUBÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	ESPECIALIDAD	ACREDITACION EJECUTOR	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	VALOR HORA MINIMO	VALOR HORA MÁXIMO
15	ARICA	ARICA	PF0738	MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	80	ENERGÍA	ENERGÍAS RENOVABLES	SUMINISTRO DE GAS, ELECTRICIDAD Y AGUA	ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES	ENERGÍA SOLAR	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
15	ARICA	ARICA	PF0870	MANTENIMIENTO DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	135	ENERGÍA	ENERGÍAS RENOVABLES	SUMINISTRO DE GAS, ELECTRICIDAD Y AGUA	ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES	ENERGÍA SOLAR	Sin requisitos especiales	NO		25	3.517	4.641
15	ARICA	ARICA	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	GESTIÓN DE EMPREDIMIENTO	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
16	DIGUILLIN	CHILLAN	PF0811	GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EN EMPRESAS DE RETAIL	105	ADMINISTRACIÓN	CONTABILIDAD	COMERCIO	GRANDES TIENDAS	CONTABILIDAD FINANCIERA	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
16	DIGUILLIN	CHILLAN	PF0611	SERVICIOS DE MANICURE Y PEDICURE	110	SERVICIOS	SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	SERVICIOS	IMAGEN Y CUIDADO PERSONAL	IMAGEN Y CUIDADO PERSONAL	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516
16	PUNILLA	COIHUECO	PF0518	ELABORACIÓN DE PREPARACIONES CULINARIAS	50	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	GASTRONOMÍA	COCINA	Sin requisitos especiales	NO		50	3.517	4.641
16	PUNILLA	SAN CARLOS	PF0591	SERVICIO DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A CLIENTES	82	COMERCIO	VENTAS	COMERCIO	GRANDES TIENDAS	ATENCIÓN AL CLIENTE	Sin requisitos especiales	NO		25	2.637	3.516

ANEXO N° 2. PRIORIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES Y CUPOS MÁXIMOS A SELECCIONAR POR REGIÓN

ORDEN	REGION	PROVINCIA	AREA	SUB ÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DE PLAN FORMATIVO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR
1	1	IQUIQUE	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN BÁSICA	25
2	1	IQUIQUE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
3	1	IQUIQUE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
4	2	ANTOFAGASTA	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, CON LICENCIA CLASE B	25
5	2	ANTOFAGASTA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
6	2	ANTOFAGASTA	CONSTRUCCIÓN	SOLDADURA	MANUFACTURA METÁLICA	METALÚRGICO METALMECÁNICO	SOLDADURA	25
7	2	EL LOA	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, CON LICENCIA CLASE B	25
8	2	EL LOA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
9	2	EL LOA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL B1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
10	2	TOCOPILLA	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, CON LICENCIA CLASE B	25
11	3	COPIAPO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN BÁSICA	25
12	3	COPIAPO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
13	3	COPIAPO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
14	3	COPIAPO	CONSTRUCCIÓN	SOLDADURA	MANUFACTURA METÁLICA	METALÚRGICO METALMECÁNICO	SOLDADURA	25
15	3	HUASCO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN BÁSICA	25
16	3	HUASCO	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GASFITERÍA Y CLIMATIZACIÓN	INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GASFITERÍA	25
17	4	ELQUI	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GASFITERÍA Y CLIMATIZACIÓN	CARPINTERÍA	25
18	4	ELQUI	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GASFITERÍA Y CLIMATIZACIÓN	REVESTIMIENTO DE SUPERFICIES	25
19	4	ELQUI	CONSTRUCCIÓN	SOLDADURA	MANUFACTURA METÁLICA	METALÚRGICO METALMECÁNICO	SOLDADURA	25
20	4	ELQUI	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25

ORDEN	REGION	PROVINCIA	AREA	SUB ÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DE PLAN FORMATIVO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR
21	4	ELQUI	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
22	4	LIMARI	CONSTRUCCIÓN	SOLDADURA	MANUFACTURA METÁLICA	METALÚRGICO METALMECÁNICO	SOLDADURA	25
23	4	LIMARI	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GASFITERÍA Y CLIMATIZACIÓN	INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GASFITERÍA	25
24	5	QUILLOTA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN INTERMEDIA	25
25	5	QUILLOTA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	GRÚA HORQUILLA	25
26	5	SAN FELIPE	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	GRÚA HORQUILLA	25
27	5	VALPARAISO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN INTERMEDIA	25
28	5	VALPARAISO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
29	5	VALPARAISO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
30	5	VALPARAISO	CONSTRUCCIÓN	SOLDADURA	MANUFACTURA METÁLICA	METALÚRGICO METALMECÁNICO	SOLDADURA	25
31	5	VALPARAISO	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GASFITERÍA Y CLIMATIZACIÓN	INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GASFITERÍA	25
32	5	VALPARAISO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL B1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
33	5	VALPARAISO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN BÁSICA	25
34	6	CACHAPOAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
35	7	LINARES	ENERGÍA	ENERGÍAS RENOVABLES	SUMINISTRO DE GAS, ELECTRICIDAD Y AGUA	ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES	INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE ESTUFAS A PELLET	25
36	7	TALCA	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GASFITERÍA Y CLIMATIZACIÓN	CARPINTERÍA	25
37	7	TALCA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
38	7	TALCA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
39	8	ARAUCO	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	GRÚA HORQUILLA	25
40	8	CONCEPCION	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE MARÍTIMO	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE MARÍTIMO	GRÚA HORQUILLA EN ACTIVIDADES PORTUARIAS	25
41	8	CONCEPCION	CONSTRUCCIÓN	SOLDADURA	MANUFACTURA METÁLICA	METALÚRGICO METALMECÁNICO	SOLDADURA	25
42	8	CONCEPCION	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25

ORDEN	REGION	PROVINCIA	AREA	SUB ÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DE PLAN FORMATIVO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR
43	8	CONCEPCION	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
44	9	CAUTIN	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
45	9	CAUTIN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GASFITERÍA Y CLIMATIZACIÓN	INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GASFITERÍA	25
46	10	LLANQUIHUE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
47	10	LLANQUIHUE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	PORTUGUÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
48	12	MAGALLANES	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	ELECTRICIDAD	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GASFITERÍA Y CLIMATIZACIÓN	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	25
49	12	MAGALLANES	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	50
50	13	CORDILLERA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	GRÚA HORQUILLA	25
51	13	CORDILLERA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	MANEJO DE REDES SOCIALES	25
52	13	CORDILLERA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN INTERMEDIA	25
53	13	CORDILLERA	CONSTRUCCIÓN	SOLDADURA	MANUFACTURA METÁLICA	METALÚRGICO METALMECÁNICO	SOLDADURA	50
54	13	MAIPO	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	GRÚA HORQUILLA	25
55	13	MAIPO	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GASFITERÍA Y CLIMATIZACIÓN	INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GASFITERÍA	25
56	13	SANTIAGO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN WEB	25
57	13	SANTIAGO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN BÁSICA	25
58	13	SANTIAGO	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	LOGÍSTICA	GRÚA HORQUILLA	25
59	13	SANTIAGO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN INTERMEDIA	25
60	13	SANTIAGO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	50
61	13	SANTIAGO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	50
62	13	SANTIAGO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL B1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	50
63	13	SANTIAGO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL B2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	50
64	13	SANTIAGO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	PORTUGUÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25

ORDEN	REGION	PROVINCIA	AREA	SUB ÁREA	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DE PLAN FORMATIVO	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR
65	13	SANTIAGO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	PORTUGUÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
66	13	SANTIAGO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN AVANZADA	50
67	13	SANTIAGO	COMERCIO	PUBLICIDAD	COMERCIO	VENTAS AL POR MENOR	MARKETING Y VENTAS	25
68	14	RANCO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN BÁSICA	25
69	14	VALDIVIA	CONSTRUCCIÓN	SOLDADURA	MANUFACTURA METÁLICA	METALÚRGICO METALMECÁNICO	SOLDADURA	25
70	15	ARICA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SOFTWARE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	COMPUTACIÓN BÁSICA	50
71	15	ARICA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	50
72	15	ARICA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25
73	15	ARICA	CONSTRUCCIÓN	SOLDADURA	MANUFACTURA METÁLICA	METALÚRGICO METALMECÁNICO	SOLDADURA	25
74	16	DIGUILLIN	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A1, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	50
75	16	DIGUILLIN	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	INGLÉS NIVEL A2, CON REFERENCIA AL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS	25

ANEXO N° 3. GUÍA DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Esta guía tiene por objetivo entregar la información técnica y herramientas necesarias a los oferentes para orientarlos en las directrices generales para la formulación de su propuesta técnica en la elaboración de la propuesta formativa, instrumentos de evaluación y la estrategia metodológica de estos módulos.

I. Propuesta Formativa

Es un programa de aprendizaje, el cual debe estar articulado por medio de un conjunto de módulos asociados a una competencia particular para el logro de la competencia general consignada en el plan formativo, que deberá indicar: nombre de los módulos, aprendizajes esperados, criterios de evaluación, contenidos y horas cronológicas por cada módulo, insumos, herramientas y equipamiento que se utilizarán para la ejecución del proceso formativo. Dicho plan formativo debe:

a) Sustentarse en principios de didáctica activa o aprendizaje activo

- Considerar para el logro de los aprendizajes el proceso de pensamiento de las personas y su experiencia laboral. El aprendizaje en personas con algún grado de trayectoria laboral se fundamenta en sus experiencias previas, esto nos obliga a diseñar experiencias de aprendizaje, contextualizadas, activas y significativas.
- Principios de participación y horizontalidad, donde el participante está al centro del aprendizaje y el docente adquiere un rol de facilitador, de mediador entre las experiencias y los aprendizajes que se deben lograr.

b) Tener un enfoque hacia lo práctico

- Las metodologías de enseñanza y aprendizaje debieran tener un carácter eminentemente práctico (saber hacer), pero sustentado en bases conceptuales y/o de contexto y saber ser. Además de estar anclados a la realidad laboral. Recordar que al estar bajo el prisma de Aprendizaje Basado en Competencia (A.B.C.), se deben crear ambientes prácticos de aprendizaje, ya sea, para transferir como para adquirir habilidades.

c) Desarrollarse desde la perspectiva del aprendizaje.

- Centrado en el participante.
- Los aprendizajes esperados debiesen traducir una manera de desarrollar las competencias que están a la base del programa.
- Las experiencias de aprendizaje debieran apuntar al desarrollo de las capacidades expresadas en los aprendizajes esperados.
- Los recursos de aprendizaje debieran apuntar al desarrollo de las capacidades expresadas en los aprendizajes esperados.

Conceptos y definiciones claves a considerar en la Propuesta Formativa:

Nombre del Plan Formativo/Modulo: Es el nombre que recibe la Oferta/Plan, el cual se refiere a una traducción del perfil laboral, llevada a acción formativa en relación con la actividad productiva a desarrollar. No corresponde, que el nombre del plan formativo sea el mismo que el perfil ocupacional o perfil de cargo, esto es, el puesto de trabajo en que posiblemente se desempeñe el participante. Por tanto, el nombre debe dar cuenta del proceso de formación requerido, a modo de ejemplo: Perfil ocupacional “Banquetero”; Nombre del Plan Formativo: “Servicio de Banquetería”.

A su vez, el nombre del Módulo debe estar referido a la acción formativa relacionada con la competencia a desarrollar en éste, es decir, al conjunto de funciones y subfunciones que el participante abordará formativamente. Asimismo, debe vincularse a la acción formativa asociada a la competencia general del Plan Formativo. Siguiendo el ejemplo del plan formativo “Servicio de Banquetería” podemos considerar como módulo la “Organización de un evento gastronómico”.

Cabe señalar que los módulos deben estar relacionados y conversar de manera directa con el Plan Formativo. En ese sentido, este debe contener:

Nombre del Módulo	Competencia del Módulo	Aprendizajes Esperados	Criterios de Evaluación	Contenidos
Diseño de Estructuras de Cartón Corrugado	Diseñar estructuras de cartón corrugado	Identificar modelos de estructura	- Describe partes a utilizar. - Menciona utilidad de las partes. - Respetar estándares de seguridad.	Diseño, fabricación y comercialización muebles y accesorios para el hogar, oficina o comercio. Diseño innovador, preocupado de que sean ecológicos
		Diseñar modelos	- Identifica modelos. - Elabora planificación. - Diseña modelos.	Que por sus elementos y estructura de materias primas naturales o recicladas, conforman un objeto que es capaz de reintegrarse al medio ambiente, una vez cumplida su función a la cual está destinado, dejando una huella de bajo impacto en el medio ambiente.

Duración en Horas Plan formativo/Modulo: Se considera las horas cronológicas para la totalidad del plan formativo (donde se incluye módulos transversales, si corresponde), las que deben ser suficientes para que, de acuerdo al perfil de ingreso definido, el participante pueda adquirir las competencias determinadas en el plan formativo y de cada uno de sus módulos.

El número de horas del módulo corresponde a la cantidad total de horas cronológicas del Módulo. El tiempo asignado debe tener directa relación y coherencia con la agrupación de aprendizajes esperados, criterios de evaluación y contenidos. *Por otra parte, debe guardar relación con los lineamientos técnicos sectoriales requeridos.*

Las horas del plan formativo y las horas de cada módulo deben ser enteras salvo que exista regulación de organismo competente que indique lo contrario, es decir, normativa que expresamente establezca el uso de horas fraccionadas.

Descripción de la ocupación y campo laboral asociado: Todo Plan Formativo debe contener una descripción general y breve de la ocupación en sí misma y del campo laboral asociado al desempeño laboral. Se entenderá por descripción de la ocupación: aquella que entregue las características generales en el desempeño laboral, es decir, el conjunto de funciones principales que realizará aquella persona en el ejercicio diario del oficio una vez que esté ejerciendo.

Para el caso de la descripción del campo laboral: se entenderá aquella que dé cuenta de los principales actores productivos en donde se podrá desempeñar, ya sea por vía dependiente como independiente, entorno laboral, condiciones de territorialidad, jornadas laborales, entre otros, con el objeto de visualizar o proyectar los lugares, centros o industrias en que pueda desempeñar la ocupación.

A modo de ejemplo:

- Plan Formativo: Actividades comerciales en kioscos tipo C de establecimientos educacionales.
- Descripción de la Ocupación: El concesionario de kioscos escolares tipo C realiza labores de comercialización de productos y alimentos dentro de un establecimiento educacional, tomando en consideración los aspectos de salud y nutrición dispuestos en diferentes normas legales.
- Campo laboral Asociado: Su campo laboral radica en el emprendimiento y trabajo independiente de un kiosco escolar dentro de un establecimiento educacional, cumpliendo con todos los requisitos legales, tales como autorizaciones sanitarias y arriendo dentro de un colegio, liceo o escuela. Cabe destacar que para el ejercicio del oficio mencionado requerirá de los siguientes permisos y autorizaciones: Resolución sanitaria respectiva para establecimientos destinados a la elaboración de alimentos y Patente municipal e inicio de actividades comerciales.

Requisitos que debe cumplir el ejecutor: Los requisitos del organismo ejecutor corresponden a aquellas licencias, autorizaciones u otro acto que le permita a la entidad capacitadora poder ejecutar algún tipo de proceso de capacitación, de acuerdo a la normativa específica vigente. En tal sentido, el apartado indicado, debe contar tanto con el nombre de la autorización requerida y el organismo que emite dicha autorización.

Para los planes formativos que se requiera una acreditación especial para el Organismo Ejecutor, el oferente deberá adjuntar en la plataforma de presentación de ofertas, la acreditación correspondiente, tales como: DIRECTEMAR, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud etc., toda vez que ella indica una especialización que el oferente debe conocer y tener.

En el evento de que algún plan formativo requiera contar con alguna acreditación específica y el oferente no la contemple, la oferta seleccionada se dejará sin efecto.

Requisitos de ingreso de los participantes al Plan Formativo: Los requisitos de ingreso al Plan Formativo son aquellas condiciones que debe cumplir el participante para poder ingresar a la capacitación, es decir, al proceso formativo. Estos requisitos formales deben estar condicionados respecto del nivel de cualificación del perfil u ocupación y las características de complejidad técnica que este puede contener. Desde esta perspectiva, los requisitos de ingreso deberán dar cuenta de los conocimientos básicos o experiencias laborales del participante a la hora de entrar en un proceso de capacitación. En caso de existir una licencia habilitante, el oferente deberá establecer las condiciones de acceso que la licencia habilitante plantee, replicando aquellos requisitos en el plan formativo. De todas formas, no se considerarán aquellos planes formativos que constituyan requisitos de ingreso que puedan constituir una discriminación arbitraria. Cabe señalar que los requisitos de ingreso normados por instituciones externas (DIRECTEMAR, SAG, entre otras) que pudieran no visualizarse en el proceso de evaluación, pero que existan, prevalecerán a los establecidos por el oferente, si éstos aplican al momento del inicio de la ejecución.

Licencia Habilitante del participante: La Licencia Habilitante corresponde a aquella credencial, autorización, certificado, permiso o licencia que se requiere en el mundo laboral para poder desempeñar una ocupación determinada, esto es, aquella que se hace indispensable para poder ejercer un oficio. Las licencias habilitantes deben ser consignadas al Plan Formativo con motivo de tener los antecedentes de aquellas características propias de la ocupación antes del proceso de capacitación, así considerarlos para que al momento de terminar el proceso formativo, el participante pueda cumplir con los requisitos para el desempeño laboral en un sector productivo determinado. Por ejemplo: Plan Formativo “Servicio de guardia de seguridad privada”; Licencia Habilitante participante: “Credencial de guardia de seguridad OS-10 emitida por Carabineros de Chile.” Entonces, una vez realizado el curso o plan de formación, el participante (cumpliendo los requisitos) podrá optar, en este caso, a la credencial referida.

Competencia del Plan Formativo: Las competencias laborales son todas las actitudes, conocimientos y destrezas (primero el conocimiento, luego la habilidad y posteriormente lo actitudinal visto como orden progresivo de adquisición de competencia) necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos por el sector productivo de todos los casos que se han evaluado un porcentaje menor es aquel que presenta acciones formativas actitudinales, por ende, nos enfocamos en lo teórico-práctico. El plan formativo debe lograr la adquisición de la competencia que le sirva al participante para integrarse a dicha función laboral definida. Lo anterior implica la traducción curricular de la competencia laboral hacia una estructura de formación o capacitación, conteniendo el conjunto de capacidades generales que deberá desarrollar el participante dentro de proceso de capacitación, integrando las funciones principales en relación a los ejes modulares, además de establecerse como el objetivo general de aprendizaje. Fijar esta competencia de formación requiere ser diseñada a partir de preguntas como: ¿Cuál es el objetivo de esta capacitación? ¿Qué debería saber y saber hacer el participante luego de esta capacitación? Se redacta teniendo en cuenta la siguiente estructura: **verbo en infinitivo + objeto + condición o contexto**. En relación al criterio de identificación del verbo o los verbos rectores de esta competencia, deben ser expuestos desde taxonomías acordes al nivel de cualificación y estructura técnica de la ocupación, asimismo de la complejidad que implique la formación en las materias del Plan Formativo, lo que deberá guiar a los ejecutores de la capacitación hacia determinado objetivo de aprendizaje.

Módulo: Constituye una unidad relacionada a los distintos módulos que integran la estructura curricular. El propósito formativo de cada módulo se refiere y se asocia estrechamente con los elementos de cada competencia, se pueden cursar y aprobar en forma independiente.

Se recomienda que el número de módulos por plan formativo sea entre 3 y 5, según la naturaleza de la competencia a desarrollar en el plan.

Módulos transversales: Son aquellos módulos que tributan hacia la obtención de una competencia transversal. Esta competencia es aquella que entrega los componentes no técnicos, pero si necesarios para una correcta inserción laboral y desempeño en el puesto de trabajo. Algunas competencias transversales

requeridas por el mundo del trabajo en la actualidad son: Comunicación, Trabajo en Equipo, Resolución de Problemas, Iniciativa y Aprendizaje Permanente, Efectividad Personal, Conducta Segura y Autocuidado, entre otras.

Competencia del Módulo: Es la que se estructura a partir del conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes visibles a desarrollar por el participante en el módulo, la que tributa a la competencia del plan formativo y tiene directa relación con el campo laboral. Aquella definición que debe integrar las habilidades, los conocimientos y actitudes necesarias para los estándares de desempeño laboral. En este caso, a diferencia del diseño de la competencia del Plan Formativo, se debe estructurar la competencia del módulo a partir de la función específica a desarrollar formativamente, es decir, en su redacción se debe reconocer el proceso de enseñanza-aprendizaje de la capacidad específica que se requiere en el desarrollo de competencias para el desempeño laboral, por tanto deberá ser estructurada en relación a las funciones concretas que se pretenden desarrollar modularmente, además, deberá estar contenida en la estructura de verbo infinitivo, objeto y condición o contexto. Para su redacción se pueden ponderar las siguientes preguntas: ¿Cuál es el objetivo de este módulo? ¿Qué debería saber o saber hacer el participante luego de pasar por este módulo? Se redacta como la competencia del Plan Formativo, teniendo en cuenta que su alcance es, obviamente menor ya que las competencias de los módulos son la desagregación de la Competencia del Plan Formativo.

Por ejemplo:

Competencia del Plan Operaciones de contaduría básica	Realizar estructuras estandarizadas contables de tipo básico para el control de existencias		
	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
Competencias de cada Módulo	Identificar conceptos elementales de contaduría básica.	Aplicar conceptos de contaduría básica en control de existencias	Realizar planillas de contaduría básica en control de existencias

Aprendizajes Esperados: Los aprendizajes esperados u objetivos específicos de aprendizajes son lo que se espera que una persona logre adquirir al finalizar un proceso de aprendizaje. Son específicos, observables, medibles, relevantes y factibles de lograr en un contexto de aprendizaje. Se organizan de manera tal que avanzan en complejidad. Esta Integra los conocimientos, habilidades, herramientas y actitudes fundamentales requeridas. Además debe considerar las siguientes características:

- Deben ser específicos, observables, medibles, relevantes y factibles de lograr en un contexto de capacitación, considerando un orden didáctico.
- Asimismo, deberá referirse a los distintos tipos de conocimientos, habilidades o destrezas, estrategias cognitivas y actitudes requeridas para el logro de la competencia del módulo. El desarrollo de éstos debe respetar la estructura de verbo + objeto + condición, es decir, debe utilizar un verbo, más un objeto donde recae la acción (verbo) y un contexto en el cual la acción se realiza. El verbo tiene que presentarse en forma verbal infinitiva, es decir verbos terminados en “ar”, “er” o “ir”, ejemplo: aplicar, resolver, medir.

El oferente debe desarrollar, a lo menos, 2 aprendizajes esperados por módulo.

Criterios de Evaluación: Los criterios son enunciados que permiten determinar los elementos mínimos de evaluación en la desagregación de acciones, saberes y actitudes. Deben ser redactados a partir de un verbo en presente, más el objeto y condición o contexto considerando aquellas tareas u operaciones significativas para el desarrollo de las capacidades requeridas.

Los verbos deben estar en función de una tarea y deben ser formulados en tercera persona singular ejemplo: (él/ella) ejecuta, (él/ella) verifica, (él/ella) identifica, etc.

El oferente debe desarrollar, a lo menos, 3 criterios de evaluación por Aprendizaje Esperado, es decir, por cada Aprendizaje Esperado deben existir mínimo 3 Criterios de Evaluación. Para mayor claridad, revisar Bases de Concurso punto 2, letra C.

Contenidos: Hacen referencia a los diferentes conceptos, procedimientos, normas, valores u otro elemento que posibilite el desarrollo formativo por competencias y, en consecuencia, la adquisición de capacidades relacionadas al saber, saber hacer y saber ser. Su redacción debe contener un título numerado que lo identifique a la unidad didáctica respectiva, comenzando por un tema central hacia subtemas que se requieran. Ejemplo: Peligros de la actividad: Concepto de riesgo. Concepto de accidente. Concepto de enfermedad profesional. Ley 16.744 de protección de los trabajadores. Riesgos operacionales típicos: cortes.

Aprendizaje	- Conocer conceptos fundamentales de contaduría básica
Criterios de Evaluación	- Identifica conceptos fundamentales de contaduría básica - Conoce el uso y alcance de cada concepto contaduría básica - Interpreta uso de conceptos en contaduría básica
Contenidos	- Funcionamiento de estándares básicos de contaduría básica, - Modelos de contaduría básica, - Dominio de contaduría básica; resultados y límites.

II. Metodología

Mecanismos recomendados para la transferencia y aseguramiento de la adquisición de conocimientos y competencia del módulo, a los participantes del curso, la que deberá responder a 4 preguntas claves para el desarrollo del módulo y por extensión del plan formativo:

- ¿Qué va a hacer? (estrategia de aprendizaje)
- ¿Cómo lo van a hacer? (actividades didácticas)
- ¿Con qué lo van a hacer? (medios soportes)
- ¿Dónde lo realizará y cómo se agruparán? (lugar e infraestructura y distribución de las participantes)

La metodología debe poner atención a la diversidad presente en los participantes, considerando factores culturales, sociales, étnicos, de género, de estilos de aprendizaje y de niveles de conocimiento informático, entre otros.

Para diseñar atendiendo a la diversidad es necesario:

- Promover un trabajo sistémico con actividades prácticas variadas para los diferentes estilos de aprendizaje procurando que todos tengan acceso a las oportunidades de aprendizaje que se proponen en un ambiente práctico de aprendizaje.
- Diseñar experiencias de aprendizaje que se acomoden a las particularidades e intereses de los participantes.
- Proveer igualdad de oportunidades, asegurando que todos los participantes puedan contribuir de igual manera a la adquisición de habilidades relacionados a la competencia general, evitando estereotipos asociados a género y a características físicas.

Para la Metodología se deben proponer estrategias de aprendizaje y actividades suficientes que permitan desarrollar el proceso de aprendizaje; omitiendo enfoques, modelos o teorías metodológicas, para lo cual se debe realizar:

- a) La descripción de actividades: se refiere a las estrategias metodológicas prácticas posibles de aplicar durante la realización del aprendizaje esperado, atendiendo la competencia general a lograr.
- b) Uso de equipamiento y material didáctico: se refiere a la forma en cómo se utilizarán el equipamiento y el material didáctico en función de lograr el desarrollo de las actividades de aprendizaje. En el caso de modalidad a distancia multimedia significativa y efectiva para la experiencia de navegación.
- c) Organización de la actividad: es decir, si las actividades de aprendizaje serán individual o grupales.
- d) Selección de técnicas didácticas para lograr habilidades: es decir determinar de qué manera se realizará el proceso en que los participantes internalizarán los contenidos y lograrán los aprendizajes esperados. Algunas metodologías propias de la formación por competencias son: resolución de problemas, juego de roles, trabajo colaborativo, simulación, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, entre otros.

En síntesis, la metodología debe indicar cómo se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, en donde debe quedar clara y detallada la función del facilitador tanto en su labor teórica, como respecto a su ayuda para la actividad práctica en pro del participante. En el aspecto práctico, priorizar metodologías participativas. Indicar cómo se organizarán los trabajos (individual, grupal –cantidad). Señalar el uso de equipos y medios didácticos (además del material de consumo si es que procediere) e indicar dónde se realizará la actividad práctica, si es que procediere.

Por ejemplo:

El módulo de contaduría básica requiere de libros contables y formularios básicos del sistema tributario. Las actividades prácticas se abordan extractos de la aplicación de ley.

Se sugieren actividades basadas en la experiencia y la observación de los hechos, aplicando la ejercitación práctica y demostrativa que generen desempeños observables en cada uno de los participantes involucrados.

Metodologías que involucren situaciones reales tales como, análisis de estudio de casos, resolución de problemas, simulación de contextos laborales, elaboración de proyectos, juego de roles, demostración guiada, son algunas de las orientaciones recomendadas para poder desarrollar aprendizajes que permitan relacionar conocimientos y destrezas en función de lo práctico y lo conceptual.

Incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación por ser un apoyo fundamental para la búsqueda, selección y análisis de la información.

El facilitador debe reforzar durante todo el proceso las habilidades tales como la capacidad del trabajo en equipo, la capacidad de innovar, de emprender, de análisis crítico, además destacar actitudes como, la colaboración, el respeto por las normas, la comunicación, la responsabilidad, el orden y limpieza del puesto de trabajo, la puntualidad, entre otros.

Conceptos y definiciones claves a considerar en la Metodología:

Actividades didácticas: Son las acciones que se emplean para hacer significativo un tipo de aprendizaje, por ejemplo: Juego de Roles

Recursos didácticos: Son aquellos recursos y herramientas que sirven para complementar las estrategias y actividades didácticas del proceso metodológico, como, por ejemplo: proyector, pizarrón, paleógrafo, Tablet, videos, recursos tecnológicos, entre otros.

Equipos y herramientas: Contempla el detalle de Equipos y Herramientas, todos en cantidad suficiente para la ejecución según cupos del curso y todo lo que se establezca en este ítem resulta vinculante para efectos de ejecución.

Se medirá la coherencia entre los equipos y herramientas propuestos para la ejecución con los diferentes módulos del Plan Formativo.

El proponente deberá declarar, describir y cuantificar los equipos y herramientas, en cantidad suficiente y adecuada para atender al número de participantes establecidos para cada curso.

Materiales e insumos: Son todos aquellos implementos que sirven para realizar el curso y que se pueden denominar materias primas, especialmente útiles para realizar las diferentes actividades y procesos. Debe haber coherencia entre estos, tanto en su tipo como en sus cantidades, para lograr la competencia de cada uno de los módulos.

Infraestructura: Es el conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad, por ejemplo: sala de clases, gimnasio, patio de maniobras, taller, entre otros.

Para la evaluación de la etapa metodológica en modalidad a distancia se utilizará la siguiente lista de cumplimiento:

NÚMERO DE CRITERIO	NOMBRE DEL CRITERIO	LISTA DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		PONDERACIÓN		
1	MATERIAL DEL PARTICIPANTE	El participante dispone para el desarrollo metodológico una formulación de las orientaciones generales del curso. como la competencia general del curso; Requisitos de conocimientos en la materia o disciplina y habilidades tecnológicas mínimas requeridas para el curso)	7,0	El participante NO dispone para el desarrollo metodológico una formulación de las orientaciones generales del curso. Como la competencia general del curso; Requisitos de conocimientos en la materia o disciplina y habilidades tecnológicas mínimas requeridas para el curso)	1,0	10%
2	INDUCCIÓN TECNOLÓGICA A LOS PARTICIPANTES	Se forma a los participantes para la utilización del entorno tecnológico de las	7,0	NO se observa la formación de los participantes para la utilización del entorno	1,0	10%

NÚMERO DE CRITERIO	NOMBRE DEL CRITERIO	LISTA DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD			PONDERACIÓN
		metodologías de enseñanza-aprendizaje seleccionadas para el módulo.		tecnológico de las metodologías de enseñanza-aprendizaje seleccionadas para el módulo.	
3	RELACIÓN APRENDIZAJE ESPERADO METODLOGÍA Y	Existe relación directa y complementaria entre el aprendizaje y la metodología desarrolla para la adquisición de los aprendizajes esperados	7,0	NO existe relación directa y complementaria entre el aprendizaje y la metodología desarrolla para la adquisición de los aprendizajes esperados	1,0 15%
4	ACTIVIDADES PRÁCTICAS	El participante cuenta con dos actividades prácticas asociadas a cada aprendizaje esperado	7,0	El participante NO cuenta con dos actividades prácticas asociadas a cada aprendizaje esperado	1,0 25%
5	RETROALIMENTACIÓN	Los participantes disponen de información sobre los plazos de respuesta que tienen los tutores para las diferentes actividades y consultas.	7,0	Los participantes NO disponen de información sobre los plazos de respuesta que tienen los tutores para las diferentes actividades y consultas.	1,0 5%
6	EVALUACIONES PARCIALES	Se realiza UNA evaluación práctica adecuadas para medir el progreso y el aprendizaje de los participantes en el módulo seleccionado.	7,0	NO se realiza UNA evaluación práctica adecuadas para medir el progreso y el aprendizaje de los participantes en el módulo seleccionado.	1,0 25%
7	USABILIDAD NAVEGABILIDAD Y	Se garantiza una interfaz gráfica intuitiva para el participante, que facilita la navegación. A su vez, se dispone de chat, sistema de correos, foro virtual para la interacción y/o repositorios para el intercambio de archivos asociadas a la metodología y didáctica empleada en el módulo.	7,0	NO se observa una interfaz gráfica intuitiva para el participante, que facilita la navegación. A su vez, NO se dispone de chat, sistema de correos, foro virtual para la interacción y/o repositorios para el intercambio de archivos asociadas a la metodología y didáctica empleada en el módulo.	1,0 10%

III. Estrategia Evaluativa

Corresponde a las actividades que permiten identificar el nivel de avance de los participantes respecto de los aprendizajes esperados del módulo, donde puede estar considerada la aplicación del instrumento de evaluación elaborado para el módulo, pero no necesariamente es el único elemento que constituye la estrategia.

Se deben considerar los siguientes aspectos para que la evaluación sea un medio efectivo para promover el aprendizaje:

- Los participantes tienen que conocer los Criterios de Evaluación antes de ser evaluados para orientar su preparación y para que sepan que se espera de ellos; por ejemplo, se les da a conocer, las pautas con criterios de observación o las rúbricas con que serán evaluados.
- Se deben considerar instancias de recopilación de información de todas las evaluaciones de los estudiantes para conocer su avance. El análisis de esta información le permitirá tomar decisiones para mejorar los resultados alcanzados y retroalimentar a los estudiantes sobre sus fortalezas y debilidades.
- La evaluación debe considerar la diversidad de estilos de aprendizaje de los estudiantes. Para esto, se deben utilizar diversos instrumentos, como portafolios, registros anecdóticos, proyectos de investigación grupales e individuales, informes y presentaciones orales y escritas, y pruebas orales, entre otros.

En la medida en que los participantes tengan espacios para la autoevaluación y la reflexión, podrán asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje, conocer los aprendizajes logrados y los que aún deben desarrollar.

Conceptos y definiciones claves a considerar en la Estrategia Evaluativa:

Indicadores de logro / Criterios de Evaluación: Tal como se indicó antes, son enunciados que permiten determinar los elementos mínimos de evaluación en la desagregación de acciones, saberes y actitudes. Deben ser redactados a partir de un verbo en presente, más el objeto y condición o contexto considerando aquellas tareas u operaciones significativas para el desarrollo de las capacidades requeridas. Debe contener tres elementos fundamentales: Acción (Verbo) + Contenido (que es lo que hace en concreto) + Condición (Como lo hace).

Aprendizaje	Indicadores de logro /Criterios de evaluación
Redactar y coordinar envío de material comunicacional de acuerdo a técnicas de comunicación oral y escrita, procedimientos administrativos y canal de comunicación escogido.	<ul style="list-style-type: none"> - Detalla técnicas de comunicación escrita y redacción de comunicados de acuerdo a normativas de ortografía y gramática y fundamentos de comunicación escrita. - Detalla técnicas de comunicación verbal formal con jefaturas y clientes internos de acuerdo a procedimientos técnicos y normas jerárquicas de interacción en organizaciones. - Detalla procedimiento de uso de procesador de texto de acuerdo a normativa técnica establecida.

1.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Los Instrumentos de evaluación nos permiten recoger información respecto de los niveles de logro del proceso formativo, por lo que deben responder a lo enunciado en los criterios y ello en dos sentidos: Primero, deben medir todos los aspectos e indicadores contenidos en los criterios de evaluación y, segundo, deben medir el nivel de dominio o profundización en el que están enunciados los criterios de evaluación.

Los instrumentos de evaluación deben ofrecer las posibilidades para que los participantes demuestren los aprendizajes logrados. En ese sentido, deben evidenciar las capacidades adquiridas, en consecuencia, ser similares o equivalentes a los medios utilizados en las experiencias de aprendizaje en concordancia con el precepto o adagio “se evalúa como se enseña”.

A continuación, se presentan una serie de instrumentos de evaluación, los cuales deben ser considerados por los oferentes al momento de presentar su propuesta de estrategia evaluativa.

1.1. Instrumentos de Observación

Permiten evaluar una ejecución o un producto elaborado por un participante, de forma objetiva. Mediante estas técnicas es posible evaluar en forma integral, valorando conocimiento, habilidades y actitudes (una competencia).

Las técnicas de observación más utilizados para medir desempeños son:

- Lista de cotejo
- Escala de apreciación
- Rúbrica

1.1.1 Lista de Cotejo

Es un instrumento estructurado que registra la ausencia o presencia de un determinado rasgo, conducta o secuencia de acciones que conforman criterios de evaluación. La lista de cotejo se caracteriza por ser dicotómica, es decir, que acepta solo dos alternativas: sí, no; lo logra, o no lo logra, presente o ausente; entre otros.

Es conveniente para la construcción una lista de cotejo y una vez conocido su propósito, realizar un análisis secuencial de tareas, según el orden en que debe aparecer el comportamiento. Debe contener aquellos conocimientos, procedimientos y actitudes que el participante debe desarrollar.

1.1.2 Escala de Apreciación:

Este instrumento pretende identificar la frecuencia o intensidad de la conducta a observar o los niveles de aceptación frente a algún indicador, mediante una escala que puede ser:

- A. De Categoría: puede ser frecuencia cuando se desea verificar periodicidad; ejemplo:
Siempre: cuando la conducta se manifiesta constantemente
Algunas veces: cuando la conducta es exhibida ocasionalmente
Nunca: cuando la conducta no es observable por ausencia
- B. De caracterización, aquella que pretende percibir cómo el participante está mostrando una conducta determinada; por ejemplo:
Consolidado: logra el aspecto a evaluar.
En proceso: se observan avances significativos.
Iniciando: se observan avances.
- C. Descriptiva: se caracteriza por presentar una mayor continuidad de los hechos a evaluar, propone intervalos iguales así resultan más fáciles de comprender y aplicar, puede aplicarse en la calificación de escritos y productos y en acciones como la participación, comunicación oral, entre otros. Por ejemplo:

Sugiere ideas, trae materiales y trabaja al máximo
Trabaja, trae materiales, pero no toma la iniciativa
Hace lo menos posible en el desarrollo de la actividad

- D. Numérica: a través de ella se puede verificar el comportamiento del participante para determinar el logro y la intensidad del hecho evaluado. Se puede utilizar tanto para fines cualitativos como cuantitativos dependiendo de la intensidad con que se aplica el instrumento. Ejemplo:

De 1 a 4	No cumple con el objetivo, debe mejorar
De 5 a 7	El trabajo realizado fue regular
De 8 a 10	Efectuó un buen trabajo
De 11 a 13	Realizó un excelente trabajo

1.1.3 Rúbrica:

Tiene el propósito de describir en forma jerarquizada, el juicio sobre la calidad de la tarea del participante. Este juicio se organiza por niveles a los que se les asigna valor de acuerdo con la dificultad o complejidad y el desarrollo alcanzado. Favorecen la exploración del nivel de dominio (fortalezas o limitaciones) que demuestra el participante sobre determinados aprendizajes. Así, tanto participantes como facilitador, saben qué se debe desarrollar en la actividad y qué se evalúa en ella.

Una rúbrica tiene criterios de evaluación, niveles de ejecución y valores o puntuación por cada nivel, los que al final y sumado con los otros permiten saber si se logra o no el desempeño esperado como máximo.

Por ejemplo:

Categoría:	4	3	2	1
Cálculos	Los datos fueron reunidos varias veces de manera cuidadosa y	Los datos fueron reunidos dos veces de manera cuidadosa y	Los datos fueron reunidos una vez de manera cuidadosa y	Los datos no fueron reunidos de manera cuidadosa o confiable

1.2 Instrumentos de Evaluación del Desempeño:

Existen muchas técnicas que permiten observar cómo los participantes de un proceso de formación evidencian su desempeño y éstas pueden implicar desempeño individual o colectivo. Obviamente, aunque en su trasfondo existe el conocimiento teórico adquirido, la evaluación en estos casos es de carácter práctico.

Entre las más usadas tenemos:

1.2.1 Resolución de Problemas:

Consiste en que el participante debe resolver un problema a través del análisis de una o varias situaciones reales o simuladas. Esto en base a conocimientos previos que tenga del módulo estudiado y los que el desarrollo del módulo le proporcionó.

1.2.2 Análisis de Casos:

Consiste en que el participante debe analizar uno o varios casos en situaciones reales o ficticias, entregando estrategias de solución.

1.2.3 Portafolio de evidencias:

Es una colección de documentos del trabajo del participante que exhibe su esfuerzo, progreso y logros. El portafolio es una forma de evaluación que permite monitorear el proceso de aprendizaje por el profesor y por el mismo participante, permite ir introduciendo cambios durante dicho proceso. Además de las ya enunciadas, otras técnicas de evaluación del desempeño son,

1.2.4 Proyecto de investigación individual

1.2.5 Proyecto de investigación grupal

Estos instrumentos pueden ser evaluados con rúbricas, escalas de apreciación o listas de cotejo.

1.3 Instrumentos de Evaluación Objetiva:

Se utilizan para evaluar los conocimientos, implican más memorización que aplicación (por ejemplo, pruebas escritas) aun cuando, dependiendo del nivel cognitivo al que se apunte, pueden implicar también la aplicación de los conocimientos.

El cuerpo de una evaluación objetiva puede estar constituido por el desarrollo de diferentes ítems, los cuales deben poseer una instrucción específica en el desarrollo del instrumento, tal como se señala en el siguiente cuadro¹⁰:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS DE INSTRUCCIÓN
Resolución de problemas	Consiste en que el participante debe resolver y realizar respuestas técnicas, basados en la adquisición de habilidades, a situaciones prácticas situadas en funciones y tareas críticas y cotidianas del quehacer laboral.	Luego de leer el problema laboral cotidiano desarrolle las siguientes preguntas.
Ejercicios Interpretativos	Consiste en que el participante debe analizar la información entregada por el instrumento, ya sean datos escritos, gráficos, tablas o ilustraciones, para posteriormente contestar un cuestionario.	Analice la información presentada y responda las preguntas respectivas.
Respuesta Breve	Consiste en que el participante debe responder de manera acotada las preguntas expuestas en el instrumento. Éstas deben ir en concordancia con el desarrollo de los módulos estudiados.	Responda cada una de las preguntas ajustándose al espacio asignado.
Comprensión Lectora	Consiste en la capacidad que tiene el participante para comprender de manera específica y global uno o varios textos a través de la formulación de preguntas desarrolladas en el instrumento.	Lea atentamente el siguiente párrafo y responda en el espacio consignado.

¹⁰ Los ítems abordados en el recuadro se exponen a modo de ejemplo.

ANEXO N° 4. EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS

Quien suscribe,, cédula nacional de identidad N°, domiciliado/a en, comuna de, Región, Representante Legal de, RUT, declaro:

Nombre Plan Formativo:

Nombre Módulo 1	Descripción de equipos y herramientas	Cantidad de equipos y herramientas por alumno	Descripción de materiales e insumos	Cantidad de materiales e insumos por alumno

Nombre Módulo 2	Descripción de equipos y herramientas	Cantidad de equipos y herramientas por alumno	Descripción de materiales e insumos	Cantidad de materiales e insumos por alumno

Nombre Módulo 3	Descripción de equipos y herramientas	Cantidad de equipos y herramientas por alumno	Descripción de materiales e insumos	Cantidad de materiales e insumos por alumno

Considerar que los materiales y equipos indicados en los Planes Formativos SENCE corresponden a lo mínimo que se debe considerar en la oferta de cursos del oferente.

La cantidad de módulos dependerá del Plan Formativo que se propone.

**Nombre, firma y timbre
Representante Legal Otec**

(*) Nota: Se hace presente que la omisión de firma y/o timbre, no afectará la validez del presente anexo, para efectos de su evaluación.

FECHA ____/____/____/

**ANEXO N° 5. LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS
POR MINEDUC PARA RECONOCIMIENTO**

Instituciones de Educación Superior con acreditación institucional de al menos 3 años:

Tipo de Institución	Nombre de la Institución
Universidad	PONTIFICIA U. CATÓLICA DE CHILE
Universidad	PONTIFICIA U. CATÓLICA DE VALPARAÍSO
Universidad	U. ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
Universidad	U. ADOLFO IBÁÑEZ
Universidad	U. ADVENTISTA DE CHILE
Universidad	U. ALBERTO HURTADO
Universidad	U. ANDRÉS BELLO
Universidad	U. ARTURO PRAT
Universidad	U. AUSTRAL DE CHILE
Universidad	U. AUTÓNOMA DE CHILE
Universidad	U. BERNARDO O'HIGGINS
Universidad	U. CATÓLICA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ
Universidad	U. CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
Universidad	U. CATÓLICA DE TEMUCO
Universidad	U. CATÓLICA DEL MAULE
Universidad	U. CATÓLICA DEL NORTE
Universidad	U. CENTRAL DE CHILE
Universidad	U. DE ANTOFAGASTA
Universidad	U. DE ATACAMA
Universidad	U. DE CHILE
Universidad	U. DE CONCEPCIÓN
Universidad	U. DE LA FRONTERA
Universidad	U. DE LA SERENA
Universidad	U. DE LAS AMÉRICAS
Universidad	U. DE LOS ANDES
Universidad	U. DE LOS LAGOS
Universidad	U. DE MAGALLANES
Universidad	U. DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Universidad	U. DE SANTIAGO DE CHILE
Universidad	U. DE TALCA
Universidad	U. DE TARAPACÁ
Universidad	U. DE VALPARAÍSO
Universidad	U. DE VIÑA DEL MAR
Universidad	U. DEL BÍO-BÍO
Universidad	U. DEL DESARROLLO
Universidad	U. DIEGO PORTALES
Universidad	U. FINIS TERRAE
Universidad	U. MAYOR
Universidad	U. METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Universidad	U. SAN SEBASTIÁN
Universidad	U. SANTO TOMÁS
Universidad	U. TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA
Universidad	U. TECNOLÓGICA METROPOLITANA
Universidad	U. TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP
Universidad	U. IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Instituto Profesional	I.P. AGRARIO ADOLFO MATTHEI
Instituto Profesional	I.P. AIEP
Instituto Profesional	I.P. CIISA
Instituto Profesional	I.P. DE ARTES Y COMUNICACIÓN ARCOS
Instituto Profesional	I.P. DUOC UC
Instituto Profesional	I.P. ESC. DE CONTADORES AUDITORES DE STGO.
Instituto Profesional	I.P. ESCUELA MODERNA DE MÚSICA
Instituto Profesional	I.P. ESUCOMEX
Instituto Profesional	I.P. GUILLERMO SUBERCASEAUX
Instituto Profesional	I.P. INACAP
Instituto Profesional	I.P. INSTITUTO NACIONAL DEL FÚTBOL
Instituto Profesional	I.P. IPG

Instituto Profesional	I.P. LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR
Instituto Profesional	I.P. SANTO TOMÁS
Instituto Profesional	I.P. VIRGINIO GÓMEZ
Centro de Formación Técnica	C.F.T. CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO
Centro de Formación Técnica	C.F.T. CEDUC - UCN
Centro de Formación Técnica	C.F.T. DE TARAPACÁ
Centro de Formación Técnica	C.F.T. ENAC
Centro de Formación Técnica	C.F.T. INACAP
Centro de Formación Técnica	C.F.T. LOTA-ARAUCO
Centro de Formación Técnica	C.F.T. MANPOWER
Centro de Formación Técnica	C.F.T. SAN AGUSTÍN DE TALCA
Centro de Formación Técnica	C.F.T. SANTO TOMÁS
Centro de Formación Técnica	C.F.T. TEODORO WICKEL
Centro de Formación Técnica	C.F.T. U. VALPO.
Centro de Formación Técnica	C.F.T. UCEVALPO
Centro de Formación Técnica	C.F.T. JUAN BOHON

CFT y Universidades Estatales en funcionamiento creadas por las leyes N°20.842 y N°20.910:

Tipo de Institución	Nombre de la Institución
Universidad	Universidad de O'Higgins
Universidad	Universidad de Aysén
Centro de Formación Técnica	Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá
Centro de Formación Técnica	Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo
Centro de Formación Técnica	Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso
Centro de Formación Técnica	Centro de Formación Técnica de la Región del Maule
Centro de Formación Técnica	Centro de Formación Técnica de la Región de La Araucanía
Centro de Formación Técnica	Centro de Formación Técnica de la Región de Los Ríos
Centro de Formación Técnica	Centro de Formación Técnica de la Región de Los Lagos
Centro de Formación Técnica	Centro de Formación Técnica de la Región de Antofagasta
Centro de Formación Técnica	Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana
Centro de Formación Técnica	Centro de Formación Técnica de la Región de Magallanes

ANEXO N° 6. GUÍA DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE SECTOR Y SUBSECTOR DE MÓDULOS PROPUESTOS POR EL OFERENTE

Con la finalidad de facilitar el proceso de evaluación de facilitadores se entrega la presente guía para clasificar los módulos propuestos por el oferente, de forma que los sectores y subsectores calcen con los que ya se encuentran cargados en el Catálogo SENCE.

Sector	Subsector
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Gestión y administración de empresas
	Otras actividades profesionales
Acuícola y pesquero	Cultivo y crianza de peces
	Moluscos y vegetales marinos
	Pesca artesanal
Agrícola y ganadero	Apicultura
	Cría de animales y servicios conexos
	Floricultura y viveros
	Fruticultura
	Horticultura
	Otros agrícola (productos no tradicionales)
	Pecuario
	Producción de semillas
Transversal	

Arte, entretenimiento y recreación	Artes escénicas
	Artesanía
	Parques, zoológicos y reservas naturales
	Recreación y deporte
Comercio	Grandes tiendas
	Supermercados
	Venta, reparación y mantenimiento de equipos y otros
	Venta, reparación y mantenimiento mecánico automotriz
	Ventas al por menor
Construcción	Actividades especializadas de construcción
	Edificación, instalaciones eléctricas, de gasfitería y climatización
	Montaje industrial
Elaboración de alimentos y bebidas	Elaboración y conservación de alimentos
	Lácteos
	Otras bebidas y tabaco
	Panadero
	Vitivinícola
Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía
	Hotelería
	Turismo
Información y comunicaciones	Tecnologías de información
Manufactura metálica	Metalúrgico metalmecánico
Manufactura no metálica	Fabricación de maderas y muebles
	Otras industrias manufactureras
	Productos textiles
Minería metálica	Minería del cobre
Minería no metálica	Petróleo y gas natural
Servicios	Imagen y cuidado personal
	Servicios administrativos y de apoyo
	Servicios de reciclaje y eliminación de residuos
	Servicios de seguridad
	Servicios para el hogar
Servicios de salud y asistencia social	Servicios de asistencia social
	Servicios de salud
Servicios financieros y de seguros	Servicios financieros
Silvicultura y actividades forestales	Forestal
Suministro de gas, electricidad y agua	Agua
	Electricidad
	Energías renovables no convencionales
Transporte y logística	Agencias de aduana
	Logística
	Servicios postales
	Transporte marítimo
	Transporte terrestre
Transversal	Transversal

ANEXO N° 7. FORMULARIO INGRESO DE GARANTIAS

➤ ANTECEDENTES:

Ejecutor/Proveedor:	
RUT Ejecutor/Proveedor:	
Tipo de Garantía:	

(Boleta/Póliza/Cheque/Vale Vista-Depósito a la Vista/Certificado de Fianza Ley 20.179/Endoso)	
Garantía N°:	
Banco Emisor:	
Monto:	
Fecha de vencimiento:	
Para garantizar: (Seriedad de la Oferta/Fiel Cumplimiento/Estado de Avance/Modifica/Reemplaza)	
ID Licitación:	
Depto. o Unidad de Sence que licita:	

➤ EN EL CASO DE PRESENTAR GARANTÍA PARA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

Glosa:	
Programa:	
Código de curso:	
Año:	
Línea:	
Llamado:	
Código Compra:	
Código SIC:	

ANEXO N° 8. DECLARACIÓN JURADA LEY N°20.393

Quien suscribe, _____, Representante Legal de “ _____”, Rol Único Tributario N° _____, domiciliado en, _____ comuna, _____, ciudad _____, Región de _____, declara en forma juramentada que al organismo al cual representa no se encuentra impedido de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°20.393 que “Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica”.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FECHA ____/____/____/____

ANEXO N° 9. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

**Señores
SENCE
Presente**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
_____	_____	_____

DOMICILIO COMERCIAL

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades que a continuación se señalan:

1. Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
2. Tratarse de una persona jurídica de la que formen parte funcionarios directivos del SENCE, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del SENCE.
3. Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del SENCE, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FECHA ____/____/____/

ANEXO Nº 10. FORMULARIO - INSPECCIÓN CARGA INICIAL

• IDENTIFICACIÓN			
Nombre Supervisor		Número de Revisión	
Fecha de Revisión	____/____/____/	Revisión de subsanación pendiente	Si ___ No ___

• DATOS DEL PROGRAMA Y CURSO			
Código del Programa		Nombre del Programa	
Código del curso		Nombre del curso	
Región		Comuna	
Rut Organismo Capacitador o Ejecutor		Nombre Organismo Capacitador o Ejecutor	
Dirección Organismo Capacitador o Ejecutor		Nombre responsable Organismo Capacitador o Ejecutor	

• ESTADO DE LA EJECUCIÓN	
Fecha Programada de inicio	
Fecha de Término de edición de curso	

• ESTRUCTURA MÍNIMA COMO CONDICIÓN DETERMINANTE PARA EL INICIO DEL CURSO.

Marque con una X según corresponda.

• DISEÑO GENERAL DEL CURSO			Observaciones
1.1 El curso contiene el desarrollo de todos los módulos formulados en la propuesta.	Si ___	No ___	
1.2 El curso contiene un módulo inicial de inducción metodológica que prepare a los participantes en la forma de ejecución del curso.	Si ___	No ___	
1.3 El curso detalla la forma de evaluación y aprobación de cada módulo y a nivel general del curso.	Si ___	No ___	
1.4 El curso está compuesto por contenido obligatorio y complementario el cual está	Si ___	No ___	

identificado claramente dentro de la Plataforma			
• TUTORES			Observaciones
2.1 Está claramente identificado en la Plataforma la forma de contactar al tutor administrativo.	Si___	No___	
2.2 Está claramente identificado en la Plataforma la forma de contactar al tutor académico.	Si___	No___	
• TECNOLOGÍA, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA			Observaciones
3.1. Los diferentes formatos de contenidos incluidos en el curso funcionan de forma correcta como, por ejemplo: videos, animaciones, link, etc.	Si___	No___	
3.2. El curso funciona correctamente en los principales navegadores: Google Chrome, Internet Explorer, Safari, entre otros.	Si___	No___	
3.3. El curso funciona correctamente desde diferentes dispositivos ya sea PC o Mobile	Si___	No___	

• SÍNTESIS SUBSANACIONES SOLICITADAS		
Ítem Observado	Acciones Solicitadas	Fecha de subsanación máxima solicitada (dd/mm/aaaa)
		/ / /
		/ / /
		/ / /
		/ / /

RESULTADOS DE LA REVISIÓN.			
Aprobada		Rechazada	

PIE DE FORMULARIO			
Datos Supervisor			
Nombre Completo		Firma	

ANEXO N° 11. FORMULARIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

• IDENTIFICACIÓN			
Nombre Supervisor		Número de Revisión	
Fecha de Revisión	___/___/___/	Este curso contó con Inspección de Carga Inicial	Si___ No___
Este curso fue supervisado técnicamente con anterioridad		Si___ No___ (indicar fecha)	

• DATOS DEL PROGRAMA Y CURSO			
Código del Programa		Nombre del Programa	
Código del curso		Nombre del curso	
Región		Comuna	
Rut Organismo Capacitador o Ejecutor		Nombre Organismo Capacitador o Ejecutor	

Cupo del curso		Nombre responsable Organismo Capacitador o Ejecutor	
Programa			

II. ESTADO DE EJECUCIÓN (Revisar en el LMS)			
Fecha Efectiva de Inicio	___/___/___/		
Fecha de Terminación	___/___/___/		
Porcentaje de Avance curso			
Total de Alumnos Matriculados		Nº de Alumnos que llevan un 20% o más de avance	
Nº de Alumnos que llevan un 40% o más de avance		Nº de Alumnos que ya terminaron y aprobaron el curso	

III. EVALUACIÓN		
Ítems	Nota	Observaciones
1. GESTIÓN DE INTERACCIÓN PARA EL APRENDIZAJE		
Escala: 3= EXCELENTE; 2=SATISFACTORIO; 1= REGULAR; 0= INADECUADO.		
1.1 Nivel de respuesta a las consultas realizadas en el foro disponible.		
1.2 Participación de los participantes en los foros de discusión y/o actividades grupales si es que aplica.		
1.3 Nivel de reclamos identificados en la Plataforma y capacidad de resolución.		
1.4 Nivel de respuesta de los tutores en otros sistemas fuera del LMS (Consultar a los participantes)		
2. GESTIÓN DEL AVANCE EN EL APRENDIZAJE		
2.1 Porcentaje de avance de cada alumno en el curso contrarrestado con horas de conectividad de cada uno.		
2.2 Porcentaje de avance de cada alumno en el curso contrarrestado con la fecha de término del curso.		
3. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS (consultar a los participantes)		
Escala: 3= EXCELENTE; 2=SATISFACTORIO; 1= REGULAR; 0= INADECUADO.		
3.1 Utilidad de los materiales y actividades del curso para cumplir con los aprendizajes esperados del curso.		
3.2 Cobertura y profundidad de los contenidos para lograr las competencias de la propuesta formativa.		

TABLA DE ACCIONES SOLICITADAS		
Ítem Observado	Acciones Solicitadas	Fecha de subsanación máxima solicitada (dd/mm/aaaa)
		___/___/___/
		___/___/___/
		___/___/___/
		___/___/___/
		___/___/___/
		___/___/___/

		/ /
--	--	-----

OTRAS RECOMENDACIONES DE MEJORAS

--

IV. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Aprobada		Rechazada	
----------	--	-----------	--

PIE DE FORMULARIO

Datos Supervisor

Nombre Completo		Firma	
-----------------	--	-------	--

3.- Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (www.sence.cl) para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



**JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

RR8V/OMV/JVV/VCR/PVC/LQC/ASE/NAT

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes

E74.573